

Honorable

**LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ**

**JUEZ**

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANQUILLA**

E.S.D.

**Radicado: 2021-00104**

**Acción: N.R.D.**

**Demandante: ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**

**Demandada: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - SECRETARIA DE  
EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

**DEVIZA MARUCHKA BLANCO MANZUR**, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 191.557 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, acudo a su despacho en calidad de apoderada de la parte demandada, **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** representado legalmente por la Dra., **ELSA MARGARITA DE LA ESPRIELLA** con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, , con la finalidad de recorrer el término de traslado de la demanda, por lo cual procedo a contestar los hechos y pretensiones en los siguientes términos:

### **HECHOS**

- 1) Frente a este hecho debo manifestar que es cierto.
- 2) este hecho es cierto de conformidad con las pruebas aportadas en la demanda.
- 3) Es cierto este hecho.
- 4) Cierto de conformidad con las pruebas aportadas.
- 5) Es cierto parcialmente este hecho, ya que si bien corresponde a la realidad el hecho que el título fue convalidado por el ministerio de educación nacional, como lo haría con cualquier título expedido en el exterior, que cumpla con los criterios para su convalidación en Colombia, esto no significa que automáticamente se deba acceder al ascenso de escalafón docente, ya que para ello existen unos criterios señalados en la ley, que el demandante debe acreditar ante la secretaria de educación Departamental.
- 6) Es cierto.
- 7) Cierto.
- 8) Cierto.
- 9) Esto no es un hecho, más bien corresponde a una apreciación personal del demandante, quien pretende que se realice un reconocimiento que no se ajusta a los requisitos exigidos por la ley. En cuanto a lo manifestado frente la resolución No. 0010 del 21 de enero de 2020, es un hecho cierto de conformidad con las pruebas. Por otra parte, al demandante no le asiste derecho alguno para el ascenso al escalafón docente toda vez que no ha cumplido con los preceptos legales necesarios para acceder a la

contraprestación económica derivada del ascenso al escalafón, al que pretende escalar.

### FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Manifiesto su señoría que me opongo a todas y cada una de las pretensiones que han sido plasmadas en la demanda, las razones que fundamenta la negación a estas pretensiones las expresare en el acápite de excepciones y en la de fundamentos facticos y jurídicos de la defensa.

### EXEPCIONES

Solicito su señoría sea declarada la excepción de mérito, que he denominado, falta de cumplimiento de pruebas y de requisitos por parte del demandante:

Esta excepción se fundamenta en que, según el decreto ley 1016 del 2019, consagra una serie de exigencias para acceder al escalafón docente, solicitado por el demandante, en este caso en particular, la ley señala que la maestría o doctorado; ***deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes (cita textual)***. Pero en las pruebas aportadas por el demandante no se logra evidenciar que efectivamente el título de doctorado en ciencias mención gerencia, sea afín a su título de pregrado de arquitecto ni tampoco demuestra que este título obtenido sea afín al área del desempeño del docente, que para este caso es de artística, así mismo tampoco existe, ni el demandante ha demostrado, que su título obtenido sea fundamental para desarrollar la asignatura en la cual se desempeña como docente, la cual es como docente en el nivel de secundaria en el área de educación artística.

Así mismo su señoría solicito que se declare la excepción denominada inexistencia del derecho;

En consonancia con la anterior excepción expuesta, al no lograr el demandante probar que efectivamente le asiste el derecho a ascender al escalafón docente y que sumado a ello no ha cumplido con los requisitos exigidos por el decreto ley 1016 del 2019, pues consecuentemente el derecho que reclama no ha nacido, por lo cual es inexistente, en virtud de ello para que nazca obligación de reconocer el derecho por parte de la secretaria de educación departamental, primero se deben cumplir una serie de requisitos que el decreto ley 1016 de 2019 ha plasmado. Por ende, sustento se centra en que, al no cumplir el demandado las exigencias o requisitos que requiere el decreto ley 1016 del 2019, para acceder al ascenso del escalafón, no se puede entonces realizar el reconocimiento de unos derechos que no han nacido a la luz de nuestras normas, y que para que surjan necesariamente se deben dar previamente el cumplimiento de unos preceptos legales, tal como lo exige esta ley. Ya que por el solo hecho de cursar un doctorado no necesariamente significa que le asiste el derecho a ascender en el escalafón docente, toda vez que para que este ascenso se dé necesariamente se debe acreditar que dicho estudio superior debe;

- Ser afín al área de su formación en pregrado
- Ser afín a su área de formación docente o;
- Que el estudio superior sea *fundamental* dentro del proceso de enseñanza aprendizaje

Y todos estos criterios deben ser aplicados en consonancia con el área en la que se desempeña el docente, que para nuestro caso es como docente en el área de

artística. Por lo cual teniendo en cuenta el principio del debido proceso, el cual nos da el precepto del deber cumplir con las formalidades que nos exigen las leyes consagrado en el artículo 3 núm. 1 de la ley 1047 del 2011 y el artículo 29 de nuestra constitución política, no podríamos entonces conceder unas pretensiones cuando no se ha cumplido con las formalidades y requisitos que nos exige la ley, para conceder el ascenso al escalafón docente.

### FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURÍDICOS DE LA DEFENSA

Es pertinente manifestar su señoría que los fundamentos y argumentos que expresa la parte demandante para solicitar el ascenso al escalafón docente no se tiene un sustento legal, toda vez que por el solo hecho de cursar un estudio superior en este caso un doctorado, no quiere decir que de manera inmediata y automática puede acceder al ascenso del escalafón docente, ya que para ello la ley ha estatuido unos presupuestos necesarios para que los docentes que puedan ascender en dicho escalafón.

Hay que destacar que el docente Ernesto Rafael Lamby Goyeneche esta cobijado por el régimen docente de decreto 1278 del 2002 por lo cual a su vez se le debe aplicar el decreto ley 1016 del 2019 el cual establece la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos que estén al servicio del estado, en este orden de ideas encontramos que el decreto ley 1016 del 2019 en su artículo 1 parágrafo 2 señala lo siguiente;

*“...PARÁGRAFO 2. El título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado 2° del escalafón docente **deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente**, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes...” (cita textual, negrita y cursiva fuera del texto original).*

De manera inequívoca el decreto ley está señalando dos presupuestos para acceder al escalafón docente, por una parte, exige que el grado de maestría o doctorado sea afín a su área de formación de pregrado, que para el caso del demandante encontramos que su título de pregrado es de arquitecto por lo cual el título obtenido por el docente de doctorado en ciencias mención gerencia, no se ajusta a este requerimiento. Por otra parte encontramos que el decreto ley citado exige que si no es a fin a su pregrado entonces la maestría o doctorado puede ser afín al área de desempeño docente, lo cual tampoco se aplica, toda vez que el área en la cual se desempeña el demandante es como maestro del área de artística, y encontramos que el doctorado que ha cursado el docente Ernesto Rafael Lamby Goyeneche, es como doctor en ciencias; mención gerencia, lo cual tampoco se ajusta a la ley por si fuera poco el demandante no aportó prueba alguna que permitiera inferir que el título que ha obtenido como doctor permita o se considere como fundamental para la enseñanza y el aprendizaje dentro del área que se desempeña como docente, por lo cual no se encuentra probado que este título permita acceder al ascenso del escalafón docente que pretende el demandante.

Según la real Academia de la Lengua la palabra “fundamental” es definida como; un adjetivo “...Que sirve de fundamento o es lo principal en algo...” (cita textual), es decir que el estudio de posgrado que presente un docente para acceder al escalafón con maestría o doctora debe ser un elemento principal para el ejercicio de la docencia y del aprendizaje de los estudiantes, en este caso en particular debe existir un vínculo o nexo entre la necesidad del aprendizaje dentro del área de artística y el título obtenido por el docente. Lo cual no se aplica ya que el título de doctor en ciencias mención gerencia en nada se aplica como fundamental para el área de

ejercicio de la docencia en artística ni siquiera se puede considerar fundamental para el ejercicio de esta área de la docencia, por lo cual su señoría debe respetuosamente mantener la decisión adoptada por la secretaria de Educación Departamental, de no acceder al ascenso de escalafón docente.

Por otra parte, encontramos el concepto No. 2010IE31188 del 12 de diciembre de 2010 la Comisión Nacional Intersectorial De Aseguramiento A La Calidad De La Educación Superior (CONACES) indico lo siguiente:

*“(...) área afín a la de su especialidad o desempeño, o en área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes implica: a) Según los artículos 15 y 16 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, el área de Educación Pre-escolar; b) Las áreas obligatorias y fundamentales que se tratan en el nivel de educación básica (ciclo de primaria y de secundaria) y en el nivel de educación media consideradas en los Artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, (Ciencias Naturales y Educación Ambiental; Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia; Educación Artística; Educación Ética y en Valores Humanos; Educación Física, Recreación y Deportes; Educación Religiosa; Humanidades, Lenguas Castellana e Idiomas Extranjeros; Matemáticas; Tecnología e Informática; Ciencias Económicas, Políticas y Filosofía para la Educación Media)*

Teniendo en cuenta este concepto y la explicación que hemos dado sobre los requisitos necesarios para acceder al escalafón docente, encontramos que los actos administrativos proferidos por la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico se ajustan a los preceptos legales, por lo cual no existe violación alguna de los derechos de demandante, por lo cual los actos administrativos deben ser mantenidos en firme.

#### PRUEBAS

Solicito que se tengan como prueba;

- Antecedentes administrativos aportados por la secretaria de Educación Departamental del Atlántico, en la cual encontramos el diploma de pregrado del demandante como arquitecto y el Decreto No. 000225 del 26 de marzo de 2007 de nombramiento como docente del nivel secundaria en el área de artística.
- Poder para actuar y actos de delegación.

#### NOTIFICACIONES

mi poderdante puede ser notificada en la dirección CL 40 45 46 - Barranquilla, Colombia, e mail [notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co)

E mail; [litis.inbarrq@gmail.com](mailto:litis.inbarrq@gmail.com) tel. 3015528867 o en la calle 44 No. 36-81 barrio centro Barranquilla.



**DEVIZA MARUCHKA BLANCO MANZUR**

**C.C 55.233.665 EXP EN BARRANQUILLA**

**T.P. 191.557 DEL C.S DE LA J.**



Señores:

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

E. S. D.

**ASUNTO:**

PODER ESPECIAL

**MEDIO DE CONTROL:**

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**DEMANDANTE:**

ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ

**DEMANDADO:**

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y OTROS

**RAD:**

2021-00104

**LUZ SILENE ROMERO SAJONA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22548818 Expedida en Barranquilla, actuando en mi condición de Secretaria jurídica del Departamento del Atlántico, como lo acredito con fotocopia de mi acta de posesión que adjunto y de conformidad con el Decreto de Delegación No. 000067 del 09 de enero de 2020, manifiesto que por medio del escrito profiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **DEVIZA MARUCHKA BLANCO MANZUR**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.233.665 de Plato, Magdalena, portadora de la Tarjeta Profesional de abogado No. 191.557 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente y asuma la defensa de los derechos e intereses del Departamento del Atlántico dentro de la proceso de referencia.

La apoderada tiene facultades amplias y suficientes para notificarse, renunciar, disponer, reasumir únicamente para personas jurídicas, presentar nulidades, interponer recursos, sustentarlos y desistir de ellos previa autorización por parte de la Secretaria Jurídica, proponer toda clase de excepciones, incidentes y acciones en forma general.

La Dra. **DEVIZA MARUCHKA BLANCO MANZUR**, recibirá notificaciones en los siguientes correos electrónicos: [dmbmanzur@gmail.com](mailto:dmbmanzur@gmail.com), [notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co).

Otorga:

  
**LUZ SILENE ROMERO SAJONA**

Secretaria Jurídica  
Dpto. del Atlántico

Acepto,

  
**DEVIZA MARUCHKA BLANCO MANZUR**

C.C N°. 55.233.665 de Plato, Magdalena  
T.P. No. 191.557 del C. S. de la J.



EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA LOS 02 DIAS DEL MES DE enero  
2020 EN AUDENCIA PUBLICA EL SEÑOR Gobernadora del Atlántico  
 SE PRESENTÓ AL DESPACHO EL SEÑOR Luz Silene Romero Jazona  
 CON EL OBJETO DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE Secretaria Jurídica  
Código 020 Grado 02  
 CON ASIGNACIÓN MENSUAL DE \$ 6.812.741. más 100% gastos de representación  
 PARA EL CUAL HA SIDO NOMBRADO POR Decreto No. 000007  
 DE 2 de enero del 2020

PRESENTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 22.548.918 EXPEDIDA EN: Barranquilla Atlántico

EL SEÑOR GOBERNADOR LE RECIBIÓ EL JURAMENTO EN FORMA LEGAL MEDIANTE EL CUAL OFRECIÓ  
 DESEMPEÑARSE FIELMENTE LAS FUNCIONES DE SU CARGO Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE  
 LA REPÚBLICA; CON LO CUAL SE TERMINA ESTA DELIGENCIA QUE SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA HAN  
 INTERVENIDO.

EL GOBERNADOR

GABRIEL NOGUEIRA

EL POSESIONADO

Luz Silene Romero Jazona

Vanderys Padilla  
 SUB SECRETARIO DE TALENTO HUMANO





**Atlántico  
para la  
Gente**

**DESPACHO DE LA GOBERNADORA**

**0 0 0 0 0 7**

**DECRETO No.**

**DE 2020**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS CON CARÁCTER ORDINARIO**

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE LE CONFIEREN EL**

**ARTICULO 305 DE LA CONSTITUCION POLITICA, ARTICULO 95  
DEL CODIGO DE REGIMEN DEPARTAMENTAL, Y**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:**

Nombrase con carácter ordinario al doctor **RAUL JOSE LACOUTURE DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.788.103, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría General del Departamento, con una asignación de \$6.812.741.00 más 100 % de Gastos de Representación, a partir de la fecha.

**ARTICULO SEGUNDO:**

Nombrase con carácter ordinario al doctor **YESID SALOMON TURBAY PEREIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.182.332, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría del Interior del Departamento, con una asignación de \$6.812.741.00 más 100 % de Gastos de Representación, a partir de la fecha.

**ARTICULO TERCERO:**

Nombrase con carácter ordinario al doctor **MIGUEL EDUARDO VERGARA CABELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.939.134, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento, con una asignación de \$6.812.741.00 más 100 % de Gastos de Representación, a partir de la fecha.

**ARTICULO CUARTO:**

Nombrase con carácter ordinario a la doctora **LUZ SILENE ROMERO SAJONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.548.818, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría Jurídica del Departamento, con una asignación de \$6.812.741.00 más 100 % de Gastos de Representación, a partir de la fecha.



NTT: 890.102.005-1  
Código Postal 080003  
Calle 45-46 Barranquilla, Atlántico

Calle 45-46 Barranquilla, Atlántico - Tel: (57)(5) 830-7000  
Línea Gratuita 01 800 425 868 - gobernador@atlantico.gov.co

**Atlántico para la Gente**

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)



**Atlántico  
para la  
Gente**

**DESPACHO DE LA GOBERNADORA**

**000007**

**DECRETO No. DE 2020**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS CON CARÁCTER ORDINARIO**

**ARTICULO QUINTO:**

Nombrase con carácter ordinario a la doctora **ALMA JOHANA SOLANO SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.796.348, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría de Salud del Departamento, con una asignación de \$6.812.741.00 más 100 % de Gastos de Representación, a partir de la fecha.

**ARTICULO SEXTO:**

Nombrase con carácter ordinario a la doctora **NURY ESTHER LOGREIRA DIAZGRANADOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.716.911, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría de Infraestructura del Departamento, con una asignación de \$6.812.741.00 más 100 % de Gastos de Representación, a partir de la fecha.

**ARTICULO SEPTIMO:**

Nombrase con carácter ordinario a la doctora **MARIA CATALINA UCROS GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.467.419, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría de Educación del Departamento, con una asignación de \$6.812.741.00 más 100 % de Gastos de Representación, a partir de la fecha.

**ARTICULO OCTAVO:**

Nombrase con carácter ordinario a la doctora **MARTHA MARCELA DAVILA MARQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.826.506, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento, con una asignación de \$6.812.741.00 más 100 % de Gastos de Representación, a partir de la fecha.

**ARTICULO NOVENO:**

Nombrase con carácter ordinario a la doctora **MADELAINE CERTAIN ESTRYPEAUT**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.748.986, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría de Planeación del Departamento, con una asignación de \$ 6.812.741.00 más 100 % de Gastos de Representación, a partir de la fecha.



NIT: 890.102.005-1  
Código Postal: 080003  
CALLE DE LA PAZ 1000

Calle 40-45-46 Barranquilla, Atlántico. Tel: (57) (5) 330 7200  
Línea Gratuita 01 8000 425 888. [gobnador@atlantico.gov.co](mailto:gobnador@atlantico.gov.co)

**Atlántico para la Gente**

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)





**Atlántico  
para la  
Gente**

**DESPACHO DE LA GOBERNADORA**

**000007**  
**DECRETO N.º DE 2020**

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS CON CARÁCTER ORDINARIO**

**ARTICULO DECIMO:**

Nombrase con carácter ordinario al doctor **JUAN CAMILO JACOME ARANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.270.431, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría de Hacienda del Departamento, con una asignación de \$ 6.812.741.00 más 100 % de Gastos de Representación, a partir de la fecha.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:**

Nombrase con carácter ordinario al doctor **GULLERMO POLO CARBONELL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.143.572, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría del Interior del Departamento, con una asignación de \$ 6.812.741.00 más 100 % de Gastos de Representación, a partir de la fecha. *muado*

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:**

Nombrase con carácter ordinario a la doctora **DORIS MARIA BOLIVAR EBRAIT**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.458.813, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría de la Mujer y de Equidad de Género del Departamento, con una asignación de \$ 6.812.741.00 más 100 % de Gastos de Representación, a partir de la fecha.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los **02 ENE. 2020**

*Elsa M. Noguera*

**ELSA MARGARITA NOGUERA**

Gobernadora del Departamento del Atlántico

Elaboró: Sheyla Covelli Davila (Profesional Especializado)  
Revisó: Lucy Simancas Trujillo (Profesional Especializado)



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 050003  
Calle 45 No. 45-45





0 0 0 0 6 7,

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE 2020

Por medio del cual se delega en la Secretaría Jurídica, la función de representación judicial, extrajudicial y administrativa del Departamento del Atlántico.

La Gobernadora del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución política de Colombia, artículos 9º, 10 y 11 de la Ley 489 de 1998, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que de conformidad del artículo 211 de la Constitución Política, corresponde a la ley fijar las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que la Ley 489 de 1998, estableció la facultad a las autoridades administrativas de transferir mediante acto de delegación el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o similares, siempre que no se tratase de la expedición de reglamentos de carácter general, funciones recibidas en delegación o por su naturaleza, expresamente prohibidas en la constitución y la ley.

Que el artículo noveno *ibídem*, en su tenor preceptúa: **"Delegación.** Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co

Código DANE: 08-000





**Atlántico  
para la  
Gente**

0 1 0 0 5 7

**DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE 2020**

**Por medio del cual se delega en la Secretaría Jurídica, la función de representación judicial, extrajudicial y administrativa del Departamento del Atlántico.**

*principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley”.*

Que el Decreto- Ley 1222 de 1986 en su artículo 94 establece:

(...)

*“4. Llevar la voz del departamento y representarlo en los negocios administrativos y judiciales, pudiendo delegar esta representación conforme a la Ley.”*

Que en desarrollo de los principios que rigen la función administrativa, y con el fin de cumplir los cometidos de la administración y optimizar los procesos administrativos, se considera conveniente delegar la función de la representación administrativa, judicial y extrajudicial de este ente territorial, en quien desempeñe el cargo de Secretario Jurídico del Departamento.

Que con el propósito de ejercer la debida representación de los intereses de la entidad en las actuaciones administrativas, proceso judiciales y extrajudiciales, en los que sea parte o tercero interviniente, se hace necesario delegar la facultad de representación administrativa, judicial y extrajudicial.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gobernadora del Departamento del Atlántico,

### **DECRETA**

**Artículo Primero:** Delegar en quien desempeñe el el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría Jurídica del Departamento , la representación en las distintas actuaciones y/o procesos administrativos, judiciales y/o extrajudiciales, en los que el Departamento del Atlántico se haga parte, deba promover o tenga interés, y en virtud de ello las siguientes funciones:

- Representar directamente u otorgar poder al funcionario y/o contratista del Departamento para que represente al Departamento, dentro de actuaciones que se adelante antes los diferentes órganos de control, autoridades judiciales,



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

f i a Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

0 0 0 0 6 7

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE 2020

**Por medio del cual se delega en la Secretaría Jurídica, la función de representación judicial, extrajudicial y administrativa del Departamento del Atlántico.**

extrajudiciales, aduaneras, administrativas y/o policivas en que el Departamento haga parte o tenga interés.

- Notificarse personalmente en representación del Departamento del Atlántico u otorgar poder al funcionario y/o contratista que considere para que se notifique de cualquier clase de actuaciones que adelante los diferentes órganos de de control, autoridades judiciales, extrajudiciales, aduaneras, administrativas, o policivas, en que el Departamento haga parte o tenga interés.
- Atender, coordinar y responder por la adecuada atención de los procesos y/o actuaciones que adelanten ante los diferentes órganos de de control, autoridades judiciales, extrajudiciales, aduaneras, administrativas, o policivas, en las que el Departamento sea parte y/o tenga interés.

**Parágrafo Primero:** La delegación que trata el presente artículo comprende:

- La competencia al Secretario Jurídico o del apoderado que este designe para notificarse de cualquier decisión y/o actuación proveniente de cualquier autoridades judiciales, extrajudiciales, aduaneras, administrativas, o policivas; incluido los órganos autónomos e independientes y de control.
- La competencia al Secretario Jurídico para otorgar poderes y/o revocarlos, con el objetivo de que este represente los intereses del Departamento del Atlántico dentro de las actuaciones ante las autoridades judiciales, extrajudiciales, aduaneras, administrativas, o policivas en que sea parte o tenga interés la administración departamental, con la finalidad de que se puedan interponer los recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar revocatoria directa y presentar nulidades, y toda las actuaciones que sean procedentes en defensa de los intereses de la entidad.



0.000672

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE 2020

**Por medio del cual se delega en la Secretaría Jurídica, la función de representación judicial, extrajudicial y administrativa del Departamento del Atlántico.**

- La competencia al Secretario Jurídico o al apoderado por el designado para contestar, otorgar poderes y/o revocarlos, llevar a término, o presentar a nombre del Departamento, acciones constitucionales, procesos ante las jurisdicciones ordinarias, especiales y ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; al igual que en los procesos de reestructuración de pasivos y liquidación de instituciones, tanto públicas como privadas, y trámites arbitrales.

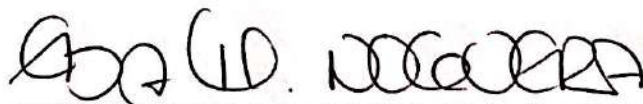
**Parágrafo Segundo:** Las funciones delegadas comprenden la facultad de conciliar previa aprobación del Comité de Conciliación, revocar desistir, recibir, sustituir y reasumir, transar, conforme a los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley.

**Artículo Segundo:** Delegar en el Secretario Jurídico del Departamento del Atlántico, la facultad de recibir títulos de depósitos judiciales que tengan como beneficiario o estén a favor del Departamento del Atlántico. Quién deberá reportarlos ante la Secretaria de Hacienda Departamental y adelantar los trámites que correspondan para que ingresen en las cuentas del Departamento del Atlántico.

**Artículo Tercero:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Barranquilla a los 09 días del mes de Enero de 2020.



**ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Gobernadora Departamento del Atlántico.



Proyectó: Luz Silene Romero Sajona-Sec. Jurídica



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)

f i y **Atlántico para la Gente**

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

DESPACHO DEL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. **01346** 2013-

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA A UN DOCENTE"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto No. 00431 del 25 de Septiembre de 2008, emanado de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en concordancia con el artículo 43 del Decreto 2277 de 1979, y

**CONSIDERANDO**

Que el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.678.077**, presentó en las oficinas de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, oficio recibido a través de Requerimiento No. **2013PQR11506** de fecha **trece (13) de Junio de 2013**, mediante el cual solicita una comisión de estudios remunerada, con el fin de realizar trabajos correspondientes a la Maestría Informática Educativa que realiza en la ciudad de Venezuela, por el termino de cinco (5) días desde el **24 de Junio al 28 de Junio de 2013**.

Que el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.678.077**, se encuentra vinculado en la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental, en la Institución Educativa Técnica Industrial **Pedro A. Oñoro** en el municipio de **Baranoa**, en el cargo de docente en el área de Educación Artística - Artes Plásticas.

Que el artículo 43 del Decreto 2277 de 1979 preceptúa que: "los educadores en ejercicio vinculados al sector oficial tendrán derecho preferencial a disfrutar de comisiones de estudios en las facultades de educación, en universidades nacionales y extranjeras, como también a participar en seminarios, cursos, conferencias de carácter educativo dentro o fuera del país".

En Consecuencia, este Despacho

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder comisión de estudio remunerada al docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.678.077**, por el termino de cinco (5) días, desde el **24 de Junio al 28 de Junio de 2013**, inclusive.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.678.077**, deberá continuar con sus funciones el día martes dos (2) de Julio de 2013.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, a las Oficinas de Hoja de Vida, Planta de Personal Docente y Nomina de la Secretaría de Educación Departamental, a la Rectoría de la Institución Educativa Técnica Industrial **Pedro A. Oñoro** en el municipio de **Baranoa**, para lo de su competencia.

**COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Barranquilla a los

**17 JUN. 2013**

**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**  
Secretario de Educación del Departamento

Revisó: María de los Angeles Espitia  
Elaboró: Yesenia Portillo



**INFORMACION REQUERIMIENTO  
SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO (SAC)**

**INFORMACION DEL CIUDADANO**

Nombres apellidos: LAMBY GOYENECHE, ERNESTO RAFAEL  
Doc Identificación: 8678077  
Dirección: CRA 26B2 N. 72C-16 P2  
Telefono: 3004719678  
Correo electrónico: elambygoyeneche@yahoo.es

Usuario: 8678077

**INFORMACION DEL REQUERIMIENTO**

Requerimiento No: 2013PQR11506  
Estado: Asignado  
Tipo de Requerimiento: Trámite  
Derecho de petición: NO TIENE

Fecha de creación: 13/06/2013 02:37 PM  
Última actualización: 13/06/2013 02:37 PM  
Fecha de estimada R/ta: 05/07/2013 12:00:00  
Fecha de finalización:

**EJE TEMATICO:** solicitud de licencia, comisiones o perm

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**FUNCIONARIO RESPONSABLE:** ELIANA AVILEZ BARROS

**CONTENIDO DEL REQUERIMIENTO:** Solicitud de Permiso para realizar trabajos de Maestria.

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:**

**RADICACION DE SALIDA:** NO TIENE

 Junc 13/13  
5:30 AM

Barranquilla, Junio 12 de 2013

Señores  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
Att. ELIANA AVILEZ  
Gobernación del Atlántico  
E. S. D.

Ref.: Comisión de Estudio:

Por medio de la presente le solicito permiso desde los días 24 al 28 de Junio del presente año, para realizar trabajos correspondientes a la Maestría Informática Educativa, la cual estoy cursando en Maracaibo Venezuela.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ernesto R. Lamby Goyeneche', with a stylized flourish at the end.

ERNESTO R. LAMBY GOYENECHÉ  
C.C. No. 8.678.077 de Barranquilla

Anexo planilla de inscripción, horario periodo Marzo 2013 al Julio 2013, constancia de estudio.





### **CONSTANCIA DE ESTUDIOS**

Quien suscribe, Director Docente de la Universidad Privada Dr. Rafael Bellosó Chacín, hace constar que:

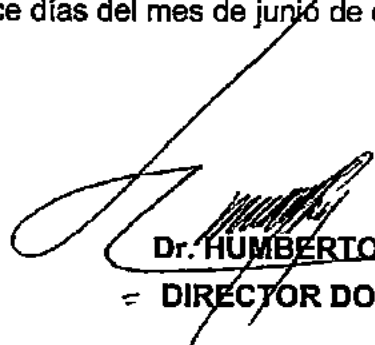
**LAMBY GOYENECHE ERNESTO RAFAEL**

titular de la cédula de identidad número 08678077, es alumno regular en la:

### **INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO MAESTRÍA**

en el período académico marzo-2013/julio-2013, cursante del primer semestre.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada en Maracaibo estado Zulia República Bolivariana de Venezuela a los trece días del mes de junio de dos mil trece.



**Dr. HUMBERTO PELEY**  
**= DIRECTOR DOCENTE**

NOTA: Si desea puede verificar la autenticidad de este documento presionando la opción "Verificación de Constancias de Estudio" a través de <http://www.urbe.edu/portal-empresas/> e ingresando el siguiente código de validación: 88D003



**UNIVERSIDAD**  
Privada  
DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN  
RUF: 4-07034507-1



992010

Identificación: V-08.678.077  
Participante: LAMBY GOYENECHÉ ERNESTO RAFAEL  
Credencial: 340350  
Tipo Estudio: INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
Programa: MAESTRÍA - INFORMÁTICA EDUCATIVA  
Pensum: 9

Fecha: 15/03/2013  
Hora: 2:16 PM  
Página: 1 de 1

El Usuario no tiene dpto. asignado

## PLANILLA DE INSCRIPCIÓN / PERÍODO MARZO-2013/JULIO-2013

**\*2834725\***  
2834725

### Datos de Inscripción

| Sem                                   | Materia                                        | Hor. Sem.      | U.C.                 | Secciones                   | Profesores       |
|---------------------------------------|------------------------------------------------|----------------|----------------------|-----------------------------|------------------|
| I                                     | DISEÑO DE MATERIALES DIDÁCTICOS MULTIMEDIA     | 03             | 03                   | F213                        | WILLIAM ATENCIO  |
| I                                     | ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN        | 03             | 03                   | F211                        | FRANCISCO PARRA  |
| I                                     | GERENCIA DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA EDUCATIVA | 03             | 03                   | F211                        | ELIZABETH NUÑEZ  |
| I                                     | SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II                  | 03             | 03                   | F212                        | ANDREINA MONTIEL |
| Fecha Inscripción 15/03/2013 02:14 PM |                                                | Nº de Modif. 1 | Total de Materias 04 | Total de Horas Semanales 12 | Total de U/C     |

### Registro Académico

| Sem                | Materia                                         | U.C. | Nota              | Sem | Materia             | U.C. | Nota |
|--------------------|-------------------------------------------------|------|-------------------|-----|---------------------|------|------|
| I                  | FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA EDUCATIVA            | 4    | 18                |     |                     |      |      |
| I                  | CURRÍCULUM Y ENTORNOS TECNOLÓGICOS              | 4    | 19                |     |                     |      |      |
| I                  | SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I                    | 3    | 20                |     |                     |      |      |
| I                  | REDES NEURONALES APLICADAS AL PROCESO EDUCATIVO | 3    | 20                |     |                     |      |      |
| Créditos Aprobados |                                                 | 14   | Total de Materias | 4   | Promedio Aritmético | 18.3 |      |

### Datos de Pago

| Tipo de Pago | Banco          | Nº de Documento | Monto          | Descripción | Cuotas   | Saldo Pend. | F. Pago    |
|--------------|----------------|-----------------|----------------|-------------|----------|-------------|------------|
| EFFECTIVO    | (No Hay Datos) |                 | 1,090.00       | INSCRIPCION | 1,090.00 | 1,090.00    | 05/10/2012 |
|              |                |                 |                | 1ERA CUOTA  | 687.50   | 687.50      | 16/03/2013 |
|              |                |                 |                | 2DA CUOTA   | 687.50   | 687.50      | 05/04/2013 |
|              |                |                 |                | 3ERA CUOTA  | 687.50   | 687.50      | 05/05/2013 |
|              |                |                 |                | 4TA CUOTA   | 687.50   | 687.50      | 05/06/2013 |
| Total Pagos  |                | 1,090.00        | Costo Semestre | 3840.000    | 3840.000 |             |            |



UNIVERSIDAD  
Rafael Bellosillo Chacín  
Maestría en Informática  
Educativa

Dr. Alonso Larrera  
15/03/2013  
Hors: 2207m

### Condiciones

- El valor de la Unidad Crédito (UC) estará sujeto a modificación en caso de incremento en los costos de funcionamiento de la institución o autorización de entes oficiales.
- Único soporte válido para realizar modificaciones de inscripción. Docentes y aulas sujetos a cambios.
- Estudiante debe estar en situación regular para formalizar su inscripción.



**UNIVERSIDAD**  
Rafael Bellosillo Chacín  
RUF: 007034507-1



Identificación: V-08.678.077  
Participante: LAMBY GOYENECHÉ ERNESTO RAFAEL  
Credencial: 340350  
Tipo Estudio: INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
Programa: MAESTRÍA - INFORMÁTICA EDUCATIVA  
Pensum: 8

Fecha: 15/03/2013  
Hora: 2:16:11 p.m.  
Página: 1 de 1

El Usuario no tiene dpto. asignado

## HORARIO DEL ALUMNO PARA EL PERÍODO MARZO-2013/JULIO-2013

**\*2834725\***  
2834725

ALAFREAL - do - extenal\_jul\_postgrado\_1

### Datos del Horario

| Materia                                        | Sección | Aula    | Hora Inicio - Hora Fin | Desde - Hasta          |
|------------------------------------------------|---------|---------|------------------------|------------------------|
| ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN        | F211    | F-24    | 07:00:00 - 12:30:00    | 16/03/2013 - 04/05/20  |
| GERENCIA DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA EDUCATIVA | F211    | D-17    | 07:00:00 - 12:30:00    | 11/05/2013 - 15/06/20. |
| DISEÑO DE MATERIALES DIDÁCTICOS MULTIMEDIA     | F213    | EV-M-08 | 06:00:00 - 07:20:00    | 26/04/2013 - 25/05/20  |
| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II                  | F212    | D-17    | 12:30:00 - 06:00:00    | 08/06/2013 - 13/07/20  |



**UNIVERSIDAD**  
Rafael Bellosillo Chacín  
Maestría en Informática  
Educativa

*Dr. Alonso Carrascal*  
*15/03/2013*  
*Hora: 2:20pm*



Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION No. **02027** 2014-

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE ESTUDIOS REMUNERADA A UN DOCENTE VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO ENCARGADA**, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto No. 00431 del 25 de Septiembre de 2008, emanado de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en concordancia con el artículo 43 del Decreto 2277 de 1979, y

**CONSIDERANDO**

Que el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8678077**, presentó en las oficinas de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, Requerimiento No. **2014PQR11264** de fecha siete (7) de Julio de 2014, mediante el cual solicita una comisión de estudios remunerada, con el fin de sustentar la tesis de grado en Magister en informática educativa, en la Universidad Rafael Bellosó Chacín de Maracaibo Venezuela, durante los días **10, 11, 14, 15 y 16 de Julio de 2014**.

Que el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8678077**, se encuentra vinculado a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente la Secretaría de Educación Departamental, financiada con Recursos del Sistema General de Participación SGP, en la **Institución Educativa Técnica Industrial Pedro A. Onoro de Baranoa** en el municipio de **Baranoa** en el cargo de docente de tiempo completo en propiedad en el área de **Educación Artística - Artes Plásticas**.

Que el artículo **55 del Decreto 1278 del 2002** señala que "Las entidades territoriales podrán regular las comisiones de estudio para los docentes y directivos docentes estatales, como un estímulo o incentivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de este decreto, pudiendo también conceder comisiones no remuneradas, hasta por un término máximo de dos (2) años, y teniendo en cuenta que en este tipo de comisiones no podrán pagarse viáticos".

Que así mismo señala que las comisiones de estudio remuneradas sólo podrán concederse previa expedición del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y no se tiene derecho a reclamar posteriormente vacaciones por dicho tiempo y debe laborar en la correspondiente entidad territorial por lo menos el doble del tiempo de la duración de la comisión.

Que en virtud de lo anterior, la Administración Departamental accede a conceder la comisión remunerada de estudio al docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8678077**, durante los días **10, 11, 14, 15 y 16 de Julio de 2014**.

Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION No. **02027** 2014.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE ESTUDIOS REMUNERADA A UN DOCENTE VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"**

En Consecuencia, este Despacho

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder comisión de estudio remunerada al docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8678077**, durante los días **10, 11, 14, 15 y 16** de Julio de 2014, inclusive.

**PARAGRAFO UNICO:** El docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8678077**, deberá aportar la certificación de participación en el evento por el cual fue comisionado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8678077**, deberá continuar sus funciones en la Institución Educativa Técnica Industrial **Pedro A. Onoro de Baranoa** en el municipio de **Baranoa**, el día **Jueves diecisiete (17)** de Julio de 2014.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, a las Oficinas de Hoja de Vida, Planta de Personal Docente y Nomina de la Secretaría de Educación Departamental, a la Institución Educativa Técnica Industrial **Pedro A. Onoro de Baranoa** en el municipio de **Baranoa**, para lo de su competencia.

**COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Barranquilla a los

**11 JUL 2014**



**ELIANA AVILEZ BARROS**  
**SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL (E)**

Revisó: María de los Ángeles Espitia Pantoja; Profesional Universitario Planta de Personal Docente  
Elaboró: Yessenia Portillo Castro; Auxiliar Administrativo Planta de Personal Docente

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE EDUCACION

LA PRESENTE RESOLUCION SE NOTIFICA A:

Ernesto Lamby Gayeneche

0678077 DE Baquella

Julio 17/14

SE HACE ENTREGA

DE UNA COPIA DE LA RESOLUCION N. 02027

DE FECHA Julio 11/14

EL NOTIFICADO: FIRMA NOTIFICADOR: *Julio*

*Lamby*

8678077 3/1



**Secretaría de Educación Departamental****RESOLUCION No. 020271 2014-**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE ESTUDIOS REMUNERADA A UN DOCENTE VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO ENCARGADA**, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto No. 00431 del 25 de Septiembre de 2008, emanado de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en concordancia con el artículo 43 del Decreto 2277 de 1979, y

**CONSIDERANDO**

Que el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8678077**, presentó en las oficinas de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, Requerimiento No. 2014PQR11264 de fecha siete (7) de Julio de 2014, mediante el cual solicita una comisión de estudios remunerada, con el fin de sustentar la tesis de grado en Magister en informática educativa, en la Universidad Rafael Bellosó Chacín de Maracaibo Venezuela, durante los días 10, 11, 14, 15 y 16 de Julio de 2014.

Que el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8678077**, se encuentra vinculado a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente la Secretaría de Educación Departamental, financiada con Recursos del Sistema General de Participación SGP, en la **Institución Educativa Técnica Industrial Pedro A. Onoro de Baranoa** en el municipio de Baranoa en el cargo de docente de tiempo completo en propiedad en el área de Educación Artística - Artes Plásticas.

Que el artículo 55 del Decreto 1278 del 2002 señala que "Las entidades territoriales podrán regular las comisiones de estudio para los docentes y directivos docentes estatales, como un estímulo o incentivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de este decreto, pudiendo también conceder comisiones no remuneradas, hasta por un término máximo de dos (2) años, y teniendo en cuenta que en este tipo de comisiones no podrán pagarse viáticos".

Que así mismo señala que las comisiones de estudio remuneradas sólo podrán concederse previa expedición del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y no se tiene derecho a reclamar posteriormente vacaciones por dicho tiempo y debe laborar en la correspondiente entidad territorial por lo menos el doble del tiempo de la duración de la comisión.

Que en virtud de lo anterior, la Administración Departamental accede a conceder la comisión remunerada de estudio al docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8678077**, durante los días 10, 11, 14, 15 y 16 de Julio de 2014.



Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION No. **020271** 2014.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE ESTUDIOS REMUNERADA A UN DOCENTE VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"**

En Consecuencia, este Despacho

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder comisión de estudio remunerada al docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8678077, durante los días 10, 11, 14, 15 y 16 de Julio de 2014, inclusive.

**PARAGRAFO UNICO:** El docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8678077, deberá aportar la certificación de participación en el evento por el cual fue comisionado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8678077, deberá continuar sus funciones en la **Institución Educativa Técnica Industrial Pedro A. Onoro de Baranoa** en el municipio de Baranoa, el día Jueves diecisiete (17) de Julio de 2014.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, a las Oficinas de Hoja de Vida, Planta de Personal Docente y Nomina de la Secretaría de Educación Departamental, a la **Institución Educativa Técnica Industrial Pedro A. Onoro de Baranoa** en el municipio de Baranoa, para lo de su competencia.

**COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Barranquilla a los

**11 JUL 2014**



**ELIANA AVILEZ BARROS**  
**SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL (E)**

Revisó: María de los Ángeles Espitia Pantoja; Profesional Universitario Planta de Personal Docente  
Elaboró: Yesenia Portillo Castro; Auxiliar Administrativo Planta de Personal Docente

# INFORMACION REQUERIMIENTO SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO (SAC)

## INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Nombres apellidos: LAMBY GOYENECHÉ, ERNESTO RAFAEL  
Doc identificación: 8678077  
Dirección: CRA 26B2 N. 72C-16 P2  
Telefono: 3004719678  
Correo electrónico: elambygoyeneche@yahoo.es

Usuario: 8678077

## INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Requerimiento No: 2014PQR11264  
Estado: Asignado  
Tipo de Requerimiento: Trámite  
Derecho de petición: NO TIENE

Fecha de creación: 07/07/2014 03:35 PM  
Última actualización: 07/07/2014 03:35 PM  
Fecha de estimada R/ta: 21/07/2014 12:00:00  
Fecha de finalización:

**EJE TEMATICO:** comunicaciones ente territorial

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**FUNCIONARIO RESPONSABLE:** MARIA DE LOS ANGELES ESPITIA PANTOJA

**CONTENIDO DEL REQUERIMIENTO:** oficio donde solicita una comision de estudio remunerada los dias 10,11,14,15 y 16 de julio de 2014 ya que debo entregar el trabajo y sustentar la tesis de grado en magister en informatica educativa , en la republica bolivariana de venezuela.

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:**

**RADICACION DE SALIDA:** NO TIENE

Barranquilla, 07 de Julio de 2014

Señores:  
**SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**  
**Atte.: CARLOS JAVIER PRASCA**  
**E. S. D.**

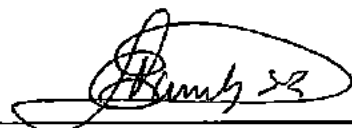
Cordial saludo

Por medio de la presente solicito muy respetuosamente una comisión de estudio remunerada los días 10, 11, 14, 15 y 16 de Julio de 2014, ya que debo entregar el trabajo y sustentar la tesis de grado en Magister en informática Educativa, en la República Bolivariana de Venezuela. Anexo copia de carta emitida por la Universidad Rafael Bellosó Chacín de Maracaibo (Venezuela).

Estos días solicitados, serán subsanados los días miércoles, jueves y viernes en mis horas libres además dejare trabajos a los estudiante que deben realizar en mi ausencia y serán recogidos inmediatamente me reintegre a mis labores.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinden a la presente y en espera de una positiva respuesta.

Atentamente:



**ERNESTO LAMBY GOYENECHÉ**  
**C.C. 8.678.077 de Barranquilla**  
**Docente de Educación Artística**





UNIVERSIDAD  
RAFAEL BELLOSO CHACÍN

Maracaibo, 04 de julio 2014

**Lcdo. Guillermo Molina**  
**Rector de la Institución Educativa Técnica Industrial Pedro A. Oñoro**  
**Presente.-**

Me dirijo a Usted en esta oportunidad, para hacer de su conocimiento que el (la) participante del Programa de Maestría Informática Educativa: **Ernesto Lamby** portador(a) de la cédula de identidad **Nº 08678077**, presentará el día Martes 15-07-14 a las 4pm la defensa de su Trabajo de Grado Intitulado: **Efectividad del uso Pedagógico del Software Sketchup en el desarrollo del pensamiento creativo.**

Sin más a que hacer referencia se despide de usted.

Atentamente,



UNIVERSIDAD  
Rafael Bellosos Chacín  
Maestría en Informática  
Educativa

**Dr. Alonso B. Barreal B.**  
**Coord. de la Maestría Informática Educativa**

# INFORMACION REQUERIMIENTO SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO (SAC)

## INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Nombres apellidos: LAMBY, GOYENECHÉ, ERNESTO RAFAEL  
Doc identificación: 8678077  
Dirección: CRA 2682 N- 72C-16 P2  
Telefono: 3004719678  
Correo electrónico: elambygoyeneche@yahoo.es

Usuario: 8678077

## INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Requerimiento No: 2014PQR11264  
Estado: Asignado  
Tipo de Requerimiento: Trámite  
Derecho de petición: NO TIENE

Fecha de creación: 07/07/2014 03:35 PM  
Ultima actualización: 07/07/2014 03:35 PM  
Fecha de estimada R/ta: 21/07/2014 12:00:00  
Fecha de finalización:

**EJE TEMATICO:** comunicaciones ente territorial

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**FUNCIONARIO RESPONSABLE:** MARIA DE LOS ANGELES ESPITIA PANTOJA

**CONTENIDO DEL REQUERIMIENTO:** oficio donde solicita una comision de estudio remunerada los dias 10,11,14,15 y 16 de julio de 2014 ya que debo entregar el trabajo y sustentar la tesis de grado en magister en informatica educativa , en la republica bolivariana de venezuela.

**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:**

**RADICACION DE SALIDA:** NO TIENE

Barranquilla, 07 de Julio de 2014

Señores:

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Atte.: CARLOS JAVIER PRASCA

E. S. D.

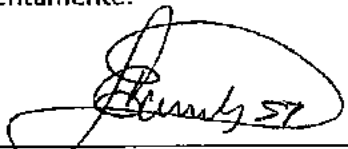
Cordial saludo

*Prasca*  
Por medio de la presente solicito muy respetuosamente una comisión de estudio remunerada los días 10, 11, 14, 15 y 16 de Julio de 2014, ya que debo entregar el trabajo y sustentar la tesis de grado en Magister en Informática Educativa, en la República Bolivariana de Venezuela. Anexo copia de carta emitida por la Universidad Rafael Belloso Chacín de Maracaibo (Venezuela).

Estos días solicitados, serán subsanados los días miércoles, jueves y viernes en mis horas libres además dejare trabajos a los estudiante que deben realizar en mi ausencia y serán recogidos inmediatamente me reintegre a mis labores.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinden a la presente y en espera de una positiva respuesta.

Atentamente:



ERNESTO LAMBY GOYENECHÉ  
C.C. 8.678.077 de Barranquilla  
Docente de Educación Artística

*De los Angeles*  
*Resolución:*  
*VºBº*  
*La recuperación debe efectuarse*  
*en jornada contraria*  
*Dan*



UNIVERSIDAD  
RAFAEL BELLOSO CHACÍN

Maracaibo, 04 de julio 2014

**Lcdo. Guillermo Molina**  
**Rector de la Institución Educativa Técnica Industrial Pedro A. Oñoro**  
**Presente.-**

Me dirijo a Usted en esta oportunidad, para hacer de su conocimiento que el (la) participante del Programa de Maestría Informática Educativa: **Ernesto Lamby** portador(a) de la cédula de identidad **Nº 08678077**, presentará el día Martes 15-07-14 a las 4pm la defensa de su Trabajo de Grado Intitulado: **Efectividad del uso Pedagógico del Software Sketchup en el desarrollo del pensamiento creativo.**

Sin más a que hacer referencia se despide de usted.

Atentamente,



UNIVERSIDAD  
Rafael Bellosó Chacín  
Maestría en Informática  
Educativa

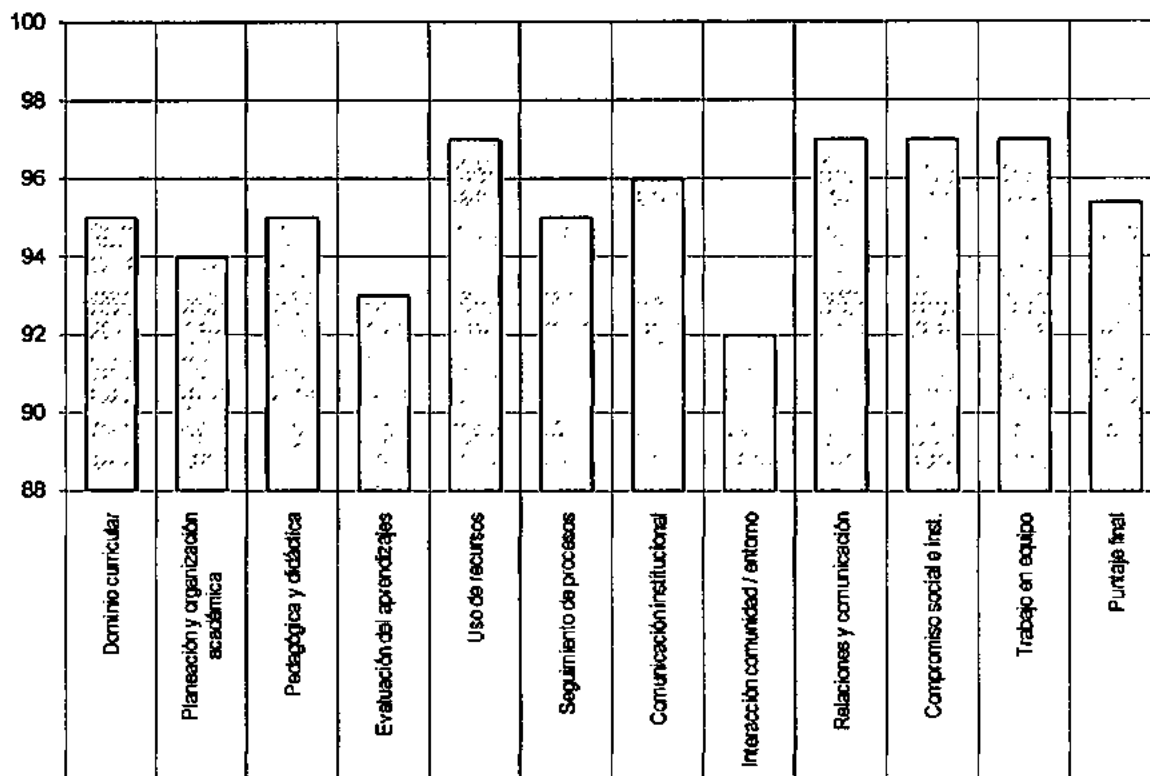
**Dr. Alonso J. Larreal B.**  
**Coord. de la Maestría Informática Educativa**



Humano  
feb 24/2015

|                                    |                                     | REPÚBLICA DE COLOMBIA<br>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL                                                                                        |               | EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL<br>PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES |                                |                                     |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|--------|
| I. IDENTIFICACIÓN                                                                                                  |                                     |                                                                                                                                                  |               |                                                                                   |                                |                                     |        |
| A. EVALUADO                                                                                                        |                                     |                                                                                                                                                  |               |                                                                                   |                                |                                     |        |
| Tipo de identificación                                                                                             | CC                                  | No.                                                                                                                                              | 8678077       | Nombre y apellidos                                                                | ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ |                                     |        |
| Establecimiento Educativo                                                                                          | I.E.T.I.B.A                         |                                                                                                                                                  |               | Código DANE                                                                       | 108078000215                   | Zona                                | Urbana |
| Entidad territorial certificada                                                                                    | ATLANTICO                           |                                                                                                                                                  | Municipio     | BARANOA                                                                           | Cargo                          | Docente Básica Secundaria           |        |
| B. EVALUADOR                                                                                                       |                                     |                                                                                                                                                  |               |                                                                                   |                                |                                     |        |
| Tipo de identificación                                                                                             | CC                                  | No.                                                                                                                                              | 7461069       | Nombre y apellidos                                                                | GUILLERMO MOLINA ORTIZ         |                                     |        |
| II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS                                                                                 |                                     |                                                                                                                                                  |               |                                                                                   |                                |                                     |        |
| CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100) |                                     |                                                                                                                                                  |               |                                                                                   |                                |                                     |        |
| 2014                                                                                                               | Fecha inicio                        | 13/01/2014                                                                                                                                       | Fecha final   | 05/12/2014                                                                        | # días lectivos                | 0                                   |        |
|                                                                                                                    |                                     |                                                                                                                                                  |               |                                                                                   |                                | # TOTAL DÍAS VALORADOS              | 326    |
| A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%)                                                    |                                     |                                                                                                                                                  |               |                                                                                   |                                |                                     |        |
| Área de gestión                                                                                                    | Competencia                         | Contribución Individual                                                                                                                          | VALORACIÓN    |                                                                                   |                                |                                     |        |
|                                                                                                                    |                                     |                                                                                                                                                  | Puntaje       | Prom.                                                                             | Pond.                          |                                     |        |
| Académica<br>40 %                                                                                                  | Dominio curricular                  | Demstrar conocimientos actualizados y dominio de la disciplina a su cargo, coherentes con el PEI, realizare estudios para mantenerme actualizado | 95,0          | 94,3                                                                              | 37,7                           |                                     |        |
|                                                                                                                    | Planeación y organización académica | Ejecutar un plan de area de acuerdo a lo establecido con el PEI y el modelo pedagogico                                                           | 94,0          |                                                                                   |                                |                                     |        |
|                                                                                                                    | Pedagógica y didáctica              | Diseñar e implementar estrategias pedagogicas de acuerdo al tipo de aprendizaje, para el rendimiento durante el acto pedagogico                  | 95,0          |                                                                                   |                                |                                     |        |
|                                                                                                                    | Evaluación del aprendizajes         | Aplicar diversos metodos, tecnicas e instrumentos coherentes para las diferentes evaluaciones drante el desarrollo de las actividades            | 93,0          |                                                                                   |                                |                                     |        |
| Administrativa<br>10 %                                                                                             | Uso de recursos                     | Hacer buen uso de los materiales didacticos para optimizar el aprendizaje dentro del aula                                                        | 97,0          | 96,0                                                                              | 19,2                           |                                     |        |
|                                                                                                                    | Seguimiento de procesos             | Realizar seguimiento de procesos de aprendizaje con instrumentos que faciliten evsar periodicamente sus avances, debilidades, fortalezas         | 95,0          |                                                                                   |                                |                                     |        |
| Comunitaria<br>10 %                                                                                                | Comunicación institucional          | Participar en las actividades con los miembros de la comunidad educativa para fortalecer la identidad institucional                              | 96,0          | 94,0                                                                              | 9,4                            |                                     |        |
|                                                                                                                    | Interacción comunidad / entorno     | Interactuar en cada una de las practicas pdagogicas en articulación con todos los miembros de la comunidad educativa                             | 92,0          |                                                                                   |                                |                                     |        |
| 70 %                                                                                                               | Subtotal competencias funcionales   |                                                                                                                                                  |               |                                                                                   |                                | 66,3                                |        |
| B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)                                                                             |                                     |                                                                                                                                                  |               |                                                                                   |                                |                                     |        |
| Competencia                                                                                                        |                                     |                                                                                                                                                  | VALORACIÓN    |                                                                                   |                                |                                     |        |
|                                                                                                                    |                                     |                                                                                                                                                  | Puntaje       | Prom.                                                                             | Pond.                          |                                     |        |
| Relaciones y comunicación                                                                                          |                                     |                                                                                                                                                  | 97,0          | 97,0                                                                              | 29,1                           |                                     |        |
| Compromiso social e inst.                                                                                          |                                     |                                                                                                                                                  | 97,0          |                                                                                   |                                |                                     |        |
| Trabajo en equipo                                                                                                  |                                     |                                                                                                                                                  | 97,0          |                                                                                   |                                |                                     |        |
| C. RESULTADO TOTAL (100%)                                                                                          |                                     |                                                                                                                                                  |               |                                                                                   |                                | FINAL                               |        |
| CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS                                                                       |                                     |                                                                                                                                                  |               |                                                                                   |                                | 95,4                                |        |
| VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO                                                                                     |                                     | NO SATISFACTORIO                                                                                                                                 | SATISFACTORIO |                                                                                   | SOBRESALIENTE                  | <input checked="" type="checkbox"/> |        |

### III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE



### IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha \_\_\_\_\_ se le notifica a \_\_\_\_\_ el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar \_\_\_\_\_. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado: Ernesto R. Lamy Goyeneche

Nombre completo del evaluador: Guillermo Molina Ortiz

Firma y número de documento del docente evaluado: [Firma]

Firma y número de documento del evaluador: [Firma]

Ciudad y fecha: Boracá Dec 1 2014

### V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.

Trabajo en equipo

Relaciones y comunicación

Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

continuar las actividades que fortalecen el buen trato y la sana convivencia, dentro y fuera del aula

Nombre completo del docente evaluado: Ernesto R. Lamy Goyeneche

Nombre completo del evaluador: Guillermo Molina Ortiz

Firma y número de documento del docente evaluado: [Firma] 8678077

Firma y número de documento del evaluador: [Firma] 7461069

Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:

Diciembre 1 2014



## RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS

### DOCENTE

| Área de gestión |    | Competencias funcionales   |                                                                                                             |                                                                                  |                                                    |
|-----------------|----|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|                 |    | Competencia                | Contribución individual                                                                                     | Criterios de evaluación                                                          | Evidencias                                         |
| Académica       | 40 | Dominio curricular         | Elaboración de plan aula, proyectos y preparador de clases                                                  | Acorde al modelo pedagógico                                                      | Planes de asignatura, preparador, proyecto de aula |
|                 |    | Planeación y organización  | Organización de actividades de dirección de grupo planeación de clases                                      | Siguiendo pautas de los proyectos, dirección de grupo, cronograma de actividades | Proyectos de aula<br>Dirección de grupo            |
|                 |    | Pedagógica y didáctica     | Elaboración de talleres en el aula, teniendo en cuenta teorías y técnicas dadas                             | Acorde al modelo Pedagógico a las teorías dadas                                  | Actividades en el aula y actividades de campo      |
|                 |    | Evaluación del aprendizaje | Diseño de pruebas de contenido y competencias                                                               | Aplicación de las competencias básicas de aprendizaje                            | Pruebas de contenido de competencias               |
| Administrativa  | 20 | Uso de recursos            | Realización de circulares a padres de familia, talleres, para las actividades diarias en el acto pedagógico | Respuesta positiva de circulares y la realización de proyectos de aula           | Circulares<br>Logros alcanzados                    |
|                 |    | Seguimiento de procesos    | Acompañamiento de un tutor<br>Seguimiento académico                                                         | Teniendo en cuenta los proyectos de aula                                         | Formato de seguimiento académico y convivencia     |
| Comunitaria     | 10 | Comunicación institucional | Circulares Informativas<br>Diálogos permanente con los miembros                                             | Personal Docente<br>Directivos docentes                                          | Logros alcanzados                                  |

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



| Competencias funcionales |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Área de gestión          | Competencia         | Contribución individual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Criterios de evaluación                                                                                                                                                                               |
| Área %                   |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Evidencias                                                                                                                                                                                            |
|                          | Comunidad y entorno | <p>Organización y participación de la semana Institucional</p> <p>Organización de los carnavales</p> <p>Elección de personero</p> <p>Organización de fiesta del colegio SAN JOSE</p> <p>Fiestas de Baranoa</p> <p>Celebración día del amor y la amistad</p> <p>Semana d la Creatividad</p> <p>Feria pedagógica ENSSA</p> <p>Prueba Saber 9 11</p> <p>Campeonato de fútbol intercurros</p> <p>Grados de Secundaria</p> | <p>Pautas dirigidas y Orientadas por la coordinación y el personal docente.</p> <p>Sentido de pertenencia</p> <p>Compromiso con la comunidad y la Institución</p> <p>Programas de los actos fotos</p> |

| Competencias comportamentales     |                                                                                                                             |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencia                       | Evidencias                                                                                                                  |
| Compromiso social e institucional | Continuar con los diferentes proyectos y programas que mejoren el ambiente escolar y la practica pedagógica diana           |
| Trabajo en equipo                 | Actividades para fortalecer los proyectos de diseño en tecnología<br>Actividades para el servicio de la comunidad educativa |
| Relaciones Comunicación           | Ejecutar diferentes estrategias para optimizar las relaciones dentro de la comunidad educativa                              |

|                                 |                               |
|---------------------------------|-------------------------------|
| Nombre completo del evaluado:   | Nombre completo del evaluador |
| Ernesto Rafael Lombay Goyeneche | Gustavo Melina Ortiz          |
| Firma y número de cédula        | Firma y número de cédula      |
| 8.678.077                       | 7461069                       |
| Ciudad y fecha de concertación: |                               |
| Baranoa Diciembre 1 2014        |                               |

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS

|                                                                                              |  |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------|
| Establecimiento Educativo INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DE BARANOA PEDRO A. ONORO |  | Código DANE 108078000215 |
| Nombre del evaluado ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ                                           |  | cc8678077                |
| Nombre del evaluador GUILLERMO LEON MOLINA ORTIZ                                             |  | cc7461069                |

| No. Folio | Fecha Incorporación de la evidencia (dd/mm/aaaa) | Tipo de evidencia (D: Documental; T: Testimonial) | Nombre de la evidencia (Plan de trabajo, Informe, material pedagógico, proyecto de investigación, certificación, encuesta, etc.) | Competencias que soporta (Indique las competencias funcionales y comportamentales relacionadas con esta evidencia) | Firma (de quien consigna y valora la evidencia) |
|-----------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 1         | ENERO                                            | DOCUMENTAL TESTIMONIAL                            | PLAN ANUAL DE TRABAJO INSTITUCIONAL JORNADA DE MATRICULAS                                                                        | COMPETENCIAS FUNCIONALES AREA DE GESTION ACADEMICO DOMINIO CURRICULAR PLANEACION Y ORGANIZACIÓN ACADEMICA          |                                                 |
| 2         | FEBRERO                                          | DOCUMENTAL TESTIMONIAL                            | ELABORACION DE PLAN DE ESTUDIO CARNAVAL ESTUDIANTEL                                                                              | COMPETENCIAS FUNCIONALES                                                                                           |                                                 |
| 3         | MARZO                                            | DOCUMENTAL TESTIMONIAL                            | FIESTA DEL COLEGIO ELECCION DE PERSONERO                                                                                         | COMPETENCIA COMPORTAMENTAL, COMPROMISO SOCIAL E INSTITUCIONAL                                                      |                                                 |
| 4         | ABRIL                                            | DOCUMENTAL TESTIMONIAL                            | CELEBRACION DIA DEL IDIOMA SEMANA SANTA                                                                                          | COMPROMISO SOCIAL E INSTITUCIONAL                                                                                  |                                                 |
| 5         | MAYO                                             | DOCUMENTAL TESTIMONIAL                            | DIA DEL TRABAJO DIA DEL DOCENTE                                                                                                  | COMPROMISO SOCIAL E INSTITUCIONAL COMPETENCIA FUNCIONAL                                                            |                                                 |
| 6         | JUNIO                                            | DOCUMENTAL TESTIMONIAL                            | DIA DEL ESTUDIANTE                                                                                                               | COMPROMISO SOCIAL E INSTITUCIONAL                                                                                  |                                                 |





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002

Unidad y Fecha

|    |            |                             |                                                                 |                                      |  |
|----|------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--|
| 7  | JULIO      | DOCUMENTAL<br>TESTIMONIAL   | CAMPEONATO INTERCURSO DE<br>FUTBOL DE SALON                     | COMPROMISO SOCIAL<br>E INSTITUCIONAL |  |
| 8  | AGOSTO     | DOCUMENTAL<br>INSTITUCIONAL | ACTOS CIVICOS                                                   | COMPROMISO SOCIAL<br>E INSTITUCIONAL |  |
| 9  | SEPTIEMBRE | DOCUMENTAL<br>INSTITUCIONAL | CELEBRACION AMOR Y AMISTAD                                      | COMPROMISO SOCIAL<br>E INSTITUCIONAL |  |
| 10 | OCTUBRE    | DOCUMENTAL<br>INSTITUCIONAL | FERIA DEL ENSSA<br>DIA DE BARANOA<br>SEMANA DE LA CREATIVIDAD   | COMPROMISO SOCIAL<br>E INSTITUCIONAL |  |
| 11 | NOVIEMBRE  | DOCUMENTAL<br>INSTITUCIONAL | ENTREGA DE INFORMES                                             | COMPROMISO SOCIAL<br>E INSTITUCIONAL |  |
| 12 | DICIEMBRE  | DOCUMENTAL<br>INSTITUCIONAL | GRADOS DE SECUNDARIA<br>SEMANA DE DESARROLLO INSTI-<br>TUCIONAL | COMPROMISO SOCIAL<br>E INSTITUCIONAL |  |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES

*Humano*  
*Marzo 6/2014*

| I. IDENTIFICACIÓN               |              |     |                     |                                                    |                     |
|---------------------------------|--------------|-----|---------------------|----------------------------------------------------|---------------------|
| A. EVALUADO                     |              |     |                     |                                                    |                     |
| Tipo de identificación          | CC           | No. | 8678077             | Nombres y apellidos ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ |                     |
| Establecimiento Educativo       | I.E.T.I.B.A. |     | Código DANE         | 108078000215                                       | Zona Urbana         |
| Entidad territorial certificada | ATLÁNTICO    |     | Municipio Localidad | Baranoa                                            | Cargo Docente Media |
| B. EVALUADOR                    |              |     |                     |                                                    |                     |
| Tipo de identificación          | CC           | No. | 7461069             | Nombres y apellidos GUILLERMO MOLINA ORTIZ         |                     |

| II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS                                                                                 |      |              |            |             |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------|------------|-------------|------------|
| CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100) |      |              |            |             |            |
| Año escolar                                                                                                        | 2012 | Fecha inicio | 04/02/2013 | Fecha final | 22/11/2013 |
| # días licencias incapacidades                                                                                     |      |              |            |             |            |
| # TOTAL DÍAS VALORADOS                                                                                             |      |              |            |             | 291        |

| A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%) |                                     |                                                                                                                                                                                                                           |            |       |       |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|-------|
| Área de gestión                                                 | Competencia                         | Contribución Individual                                                                                                                                                                                                   | VALORACIÓN |       |       |
|                                                                 |                                     |                                                                                                                                                                                                                           | Puntaje    | Prom. | Pond. |
| Académica<br>40 %                                               | Dominio curricular                  | Demstrar conocimientos actualizados y dominio de la disciplina a su cargo coherentes con el PEI, realizara estudios para mantenerse actualizado.                                                                          | 94,0       | 95,5  | 38,2  |
|                                                                 | Planeación y organización académica | Establecer un plan de area organizado y coherente con lo establecido en el PEI                                                                                                                                            | 97,0       |       |       |
|                                                                 | Pedagógica y didáctica              | Diseñar e implementar estrategias pedagogicas de acuerdo con las características y aprendizaje para motivar a los estudiantes                                                                                             | 95,0       |       |       |
|                                                                 | Evaluación del aprendizajes         | Aplicar diversos metodos,tecnicas e instrumentos coherentes con los logros definidos en el plan de area, para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes.                                                          | 96,0       |       |       |
| Administrativa<br>20 %                                          | Uso de recursos                     | Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de la practica pedagogica y así optimizar el aprendizaje.                                                                                                            | 100,0      | 98,0  | 19,6  |
|                                                                 | Seguimiento de procesos             | Mejorar constantemente la practica pedagogica para la interaccion con las diferentes instancias de la institucion.                                                                                                        | 98,0       |       |       |
| Comunitaria<br>10 %                                             | Comunicación institucional          | Participar en las actividades con los miembros de la comunidad educativa para fortalecer la identidad institucional y la toma de decisiones, ademas mantener una sana convivencia con todos los miembros de la comunidad. | 87,0       | 85,0  | 8,6   |
|                                                                 | Interacción comunidad / entorno     | Interactuar en cada una de las practicas pedagogicas en articulacion con todos los miembros de la comunidad educativa y del entrono.                                                                                      | 83,0       |       |       |
| 70 %                                                            | Subtotal competencias funcionales   |                                                                                                                                                                                                                           |            |       | 66,3  |

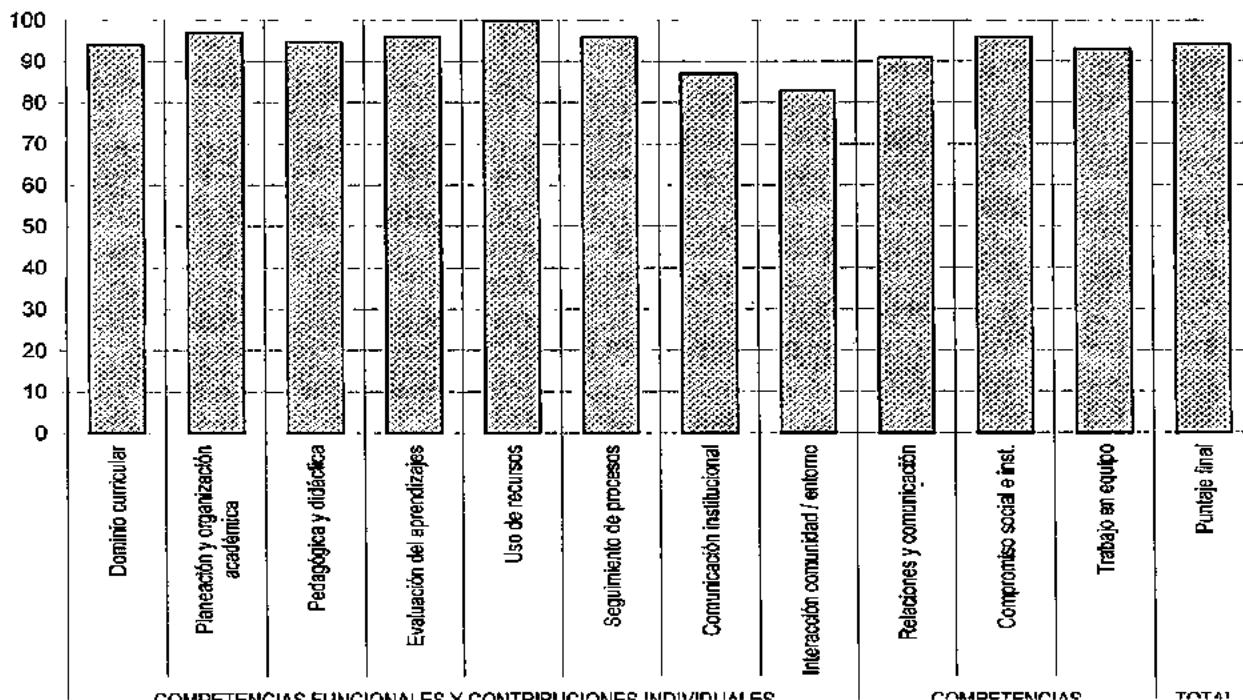
| B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%)                                      |            |       |       |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------|-------|-------|
| Competencia                                                                 | VALORACIÓN |       |       |
|                                                                             | Puntaje    | Prom. | Pond. |
|                                                                             | 91,0       | 93,3  | 28,0  |
|                                                                             | 96,0       |       |       |
| Relaciones y comunicación<br>Compromiso social e Inst.<br>Trabajo en equipo | 93,0       |       |       |

| C. RESULTADO TOTAL (100%)                    |               |
|----------------------------------------------|---------------|
| CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS | FINAL<br>94,3 |

|                                |                                           |                                        |                                                   |
|--------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------|
| VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO | NO SATISFACTORIO <input type="checkbox"/> | SATISFACTORIO <input type="checkbox"/> | SOBRESALIENTE <input checked="" type="checkbox"/> |
|--------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------|

*[Signature]*

### III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE



### IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha \_\_\_\_\_ se le notifica a \_\_\_\_\_ el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar \_\_\_\_\_. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado:

Nombre completo del evaluador:

Firma y número de documento del docente evaluado:

Firma y número de documento del evaluador:

Ciudad y fecha:

### V. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

Competencias objeto de mejoramiento, priorizadas con base en los puntajes finales.

Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

Liderazgo  
Iniciativa

Incentivar a la realización de actividades que integren a la comunidad

Nombre completo del docente evaluado:

Nombre completo del evaluador:

Firma y número de documento del docente evaluado:

Firma y número de documento del evaluador:

Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:



**EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002**

## ANEXO 2. Tabla resumen de evidencias

|                                 |  |              |
|---------------------------------|--|--------------|
| Establecimiento Educativo       |  | Código DANE  |
| Pedro A. Díaz Barona            |  | 108018000215 |
| Nombre del evaluado             |  | cc           |
| Ernesto Rafael Lambly Goyeneche |  | 8.678.077    |
| Nombre del evaluador            |  | cc           |

[illegible]



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES

OK  
Agosto 13/2012

9

| I. IDENTIFICACIÓN               |                                |     |                     |                                                   |              |       |      |        |                     |
|---------------------------------|--------------------------------|-----|---------------------|---------------------------------------------------|--------------|-------|------|--------|---------------------|
| A. EVALUADO                     |                                |     |                     |                                                   |              |       |      |        |                     |
| Tipo de identificación          | CC                             | No. | 8678077             | Nombre y apellidos ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE |              |       |      |        |                     |
| Establecimiento Educativo       | Inst. Educativa PEDRO A. OÑORO |     |                     | Código CAKE                                       | 108078000215 |       | Zona | Urbana |                     |
| Entidad territorial certificada | ATLANTICO                      |     | Municipio Localidad | BARANOA                                           |              | Nivel | BSM  | Área   | Educación artística |
| B. EVALUADOR                    |                                |     |                     |                                                   |              |       |      |        |                     |
| Tipo de identificación          | CC                             | No. | 7481069             | Nombre y apellidos GUILLERMO MOLINA ORTIZ         |              |       |      |        |                     |

| II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS                                                                                 |      |              |            |                     |            |                                  |  |                        |            |                                  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------|------------|---------------------|------------|----------------------------------|--|------------------------|------------|----------------------------------|--|
| CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100) |      |              |            |                     |            |                                  |  |                        |            |                                  |  |
| Año escolar                                                                                                        | 2011 | Fecha Inicio | 07/03/2011 | Fecha Valoración 1  | 30/06/2011 | # días licencias incapacidades 1 |  | Fecha valoración 2     | 18/11/2011 | # días licencias incapacidades 2 |  |
| # DÍAS VALORACIÓN 1                                                                                                |      | 115          |            | # DÍAS VALORACIÓN 2 |            | 141                              |  | # TOTAL DÍAS VALORADOS |            | 256                              |  |

| A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%) |                                     |                                                                                                                                  |                    |       |       |                    |       |       |         |       |       |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------|-------|--------------------|-------|-------|---------|-------|-------|
| Área de gestión                                                 | Competencia                         | Contribución individual                                                                                                          | Primera valoración |       |       | Segunda valoración |       |       | FINAL   |       |       |
|                                                                 |                                     |                                                                                                                                  | Puntaje            | Prom. | Pond. | Puntaje            | Prom. | Pond. | Puntaje | Prom. | Pond. |
| Académica<br>40 %                                               | Dominio curricular                  | Mostrar conocimientos y dominio de la disciplina a su cargo y que sean coherentes con el PEI                                     | 100,0              |       |       | 100,0              |       |       | 100,0   |       |       |
|                                                                 | Planeación y organización académica | Presentar el plan de área organizado que este relacionado con el proyecto de la institución                                      | 90,0               |       |       | 92,0               |       |       | 91,1    |       |       |
|                                                                 | Pedagógica y didáctica              | Diseñar estrategias pedagógicas de acuerdo con las características y aprendizaje de los estudiantes                              | 85,0               |       |       | 89,0               |       |       | 87,2    |       |       |
|                                                                 | Evaluación del aprendizaje          | Ajustar técnicas evaluativas y realizar diversos instrumentos de evaluación que se ajusten a las características de la formación | 92,0               |       |       | 95,0               |       |       | 93,7    |       |       |
| Administrativa<br>15 %                                          | Uso de recursos                     | Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de la práctica pedagógica                                                   | 90,0               |       |       | 90,0               |       |       | 90,0    |       |       |
|                                                                 | Seguimiento de procesos             | Desarrollar la práctica pedagógica para que interactúen con las diversas instancias de la institución                            | 90,0               |       |       | 90,0               |       |       | 90,0    |       |       |
| Comunitaria<br>15 %                                             | Comunicación institucional          | Participar de las diferentes actividades realizadas por la comunidad educativa para fortalecer la identidad institucional        | 95,0               |       |       | 95,0               |       |       | 95,0    |       |       |
|                                                                 | Interacción comunidad / entorno     | Diseñar estrategias que permitan dar soluciones a los problemas socioeconómicos de los estudiantes                               | 85,0               |       |       | 85,0               |       |       | 85,0    |       |       |
| 70 %                                                            | Subtotal competencias funcionales   |                                                                                                                                  |                    |       |       | 63,7               |       |       | 64,6    |       | 64,2  |

| B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%) |                    |       |       |                    |       |       |         |       |       |  |  |
|----------------------------------------|--------------------|-------|-------|--------------------|-------|-------|---------|-------|-------|--|--|
| Competencia                            | Primera valoración |       |       | Segunda valoración |       |       | FINAL   |       |       |  |  |
|                                        | Puntaje            | Prom. | Pond. | Puntaje            | Prom. | Pond. | Puntaje | Prom. | Pond. |  |  |
| Relaciones y comunicación              | 85,0               |       |       | 89,0               |       |       | 87,2    |       |       |  |  |
| Liderazgo                              | 90,0               | 88,3  | 28,5  | 92,0               | 91,3  | 27,4  | 91,1    | 90,0  | 27,0  |  |  |
| Compromiso social e inst.              | 90,0               |       |       | 93,0               |       |       | 91,7    |       |       |  |  |

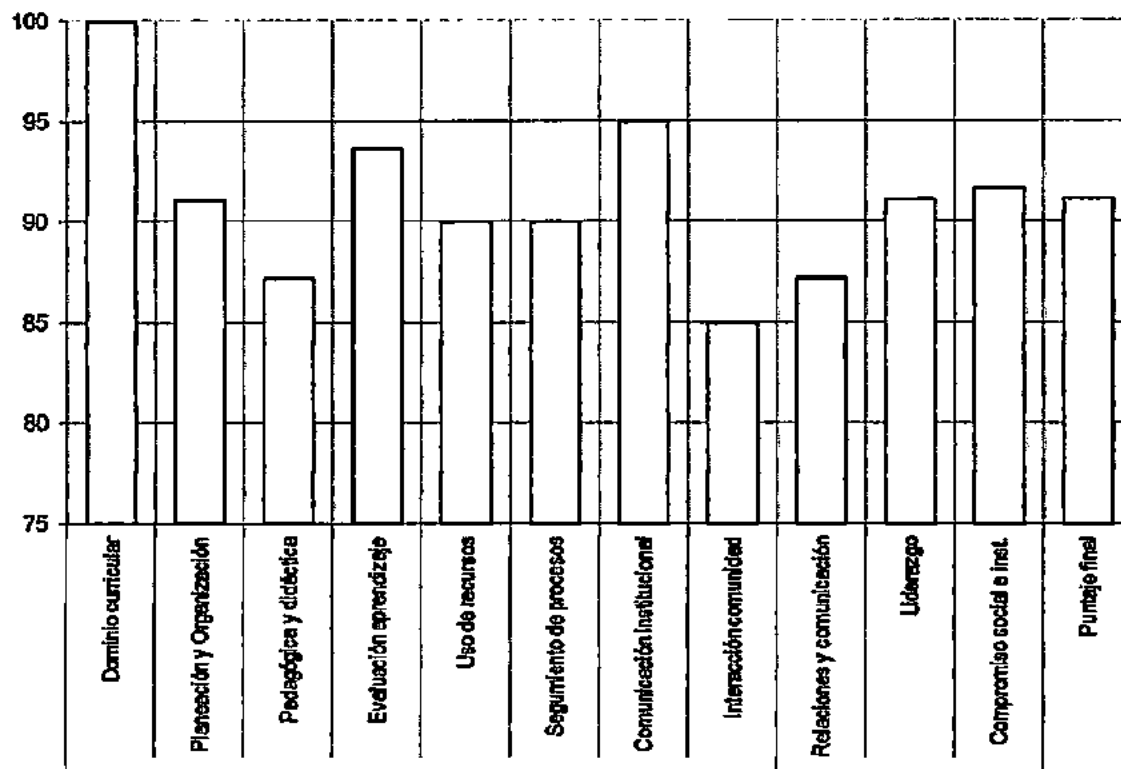
| C. RESULTADO TOTAL (100%)                    |  |  |  | Primera valoración |  |  | Segunda valoración |  |  | FINAL |  |
|----------------------------------------------|--|--|--|--------------------|--|--|--------------------|--|--|-------|--|
| CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS |  |  |  | 90,2               |  |  | 92,0               |  |  | 91,2  |  |

|                                |                                           |                                        |                                                   |
|--------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------|
| VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO | NO SATISFACTORIO <input type="checkbox"/> | SATISFACTORIO <input type="checkbox"/> | SOBRESALIENTE <input checked="" type="checkbox"/> |
|--------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------|

88M 156ac 2011. 1



III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE



IV. CONSTANCIA DE LA COMUNICACIÓN DE LA PRIMERA VALORACIÓN

En la fecha 30-06-2011 se comunica al evaluado el resultado de la primera valoración de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes.

Nombre completo del docente evaluado:

Ernesto Rafael Lamby Goyeneche

Nombre completo del evaluador:

Guillermo Molina Ortiz

Firma y número de documento del docente evaluado:

[Firma] 8.678.077

Firma y número de documento del evaluador:

Ciudad y fecha:

Baranóa 30-06-11

V. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha Dic 12-2011 se le notifica a Ernesto Rafael Lamby Goyeneche el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2011. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado:

Ernesto Rafael Lamby Goyeneche

Nombre completo del evaluador:

Guillermo Molina Ortiz

Firma y número de documento del docente evaluado:

[Firma] 8.678.077 2/1

Firma y número de documento del evaluador:

[Firma] 746106913/2

Ciudad y fecha:

Baranóa Dic 12-2011





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES

VI. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

A. PRIMERA VALORACIÓN

| Competencias objeto de mejoramiento,<br>priorizadas tras la primera valoración. | Estrategias y acciones específicas de mejoramiento.                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Relaciones y comunicación<br><br>Liderazgo<br><br>Compromiso social e inst.     | Fortalecimiento de las relaciones interpersonales<br><br>Mejoramiento del cumplimiento de los compromisos |

Nombre completo del docente evaluado:

Nombre completo del evaluador:

Guillermo Holina Ortiz

Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:

Baranera 30-06-2011

B. VALORACIÓN FINAL

| Competencias objeto de mejoramiento,<br>priorizadas con base en los puntajes finales. | Estrategias y acciones específicas de mejoramiento.<br>Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores        |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Relaciones y comunicación<br><br>Liderazgo<br><br>Compromiso social e inst.           | Fortalecimiento de las relaciones interpersonales<br><br>Mejoramiento del cumplimiento de los compromisos para e |

Nombre completo del docente evaluado:

Ernesto Rafael Jamby Goyeneche

Nombre completo del evaluador:

Guillermo Holina Ortiz

Firma y número de documento del docente evaluado:

B.678.077 5/.

Firma y número de documento del evaluador:

N° 7461069914

Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:

Baranera 18-11-2011

# **CERTIFICADO de APROVECHAMIENTO**

**Certificamos que**

**ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**

**ha finalizado satisfactoriamente el curso**

**Módulo Virtual de Reinducción Docente 2010 - 2011**

**hoy**

**7 de noviembre de 2011**

8678077

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 2011**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES

*OK  
Firmado  
Ene 15/2013  
[Signature]*

| I. IDENTIFICACIÓN               |                                                |           |          |                     |              |      |                                  |
|---------------------------------|------------------------------------------------|-----------|----------|---------------------|--------------|------|----------------------------------|
| A. EVALUADO                     |                                                |           |          |                     |              |      |                                  |
| Tipo de identificación          | CC                                             | No.       | 8678077  | Nombres y apellidos |              |      | ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ   |
| Establecimiento Educativo       | Institución Educativa Francisco José de Caldas |           |          | Código DANE         | 108078000151 | Zona | Urbana                           |
| Entidad territorial certificada | Atlántico                                      | Municipio | Baranoa  | Nivel               | BSM          | Área | Educación artística              |
| B. EVALUADOR                    |                                                |           |          |                     |              |      |                                  |
| Tipo de identificación          | CC                                             | No.       | 22395182 | Nombres y apellidos |              |      | Teresa de Jesús Falquez de Cohen |

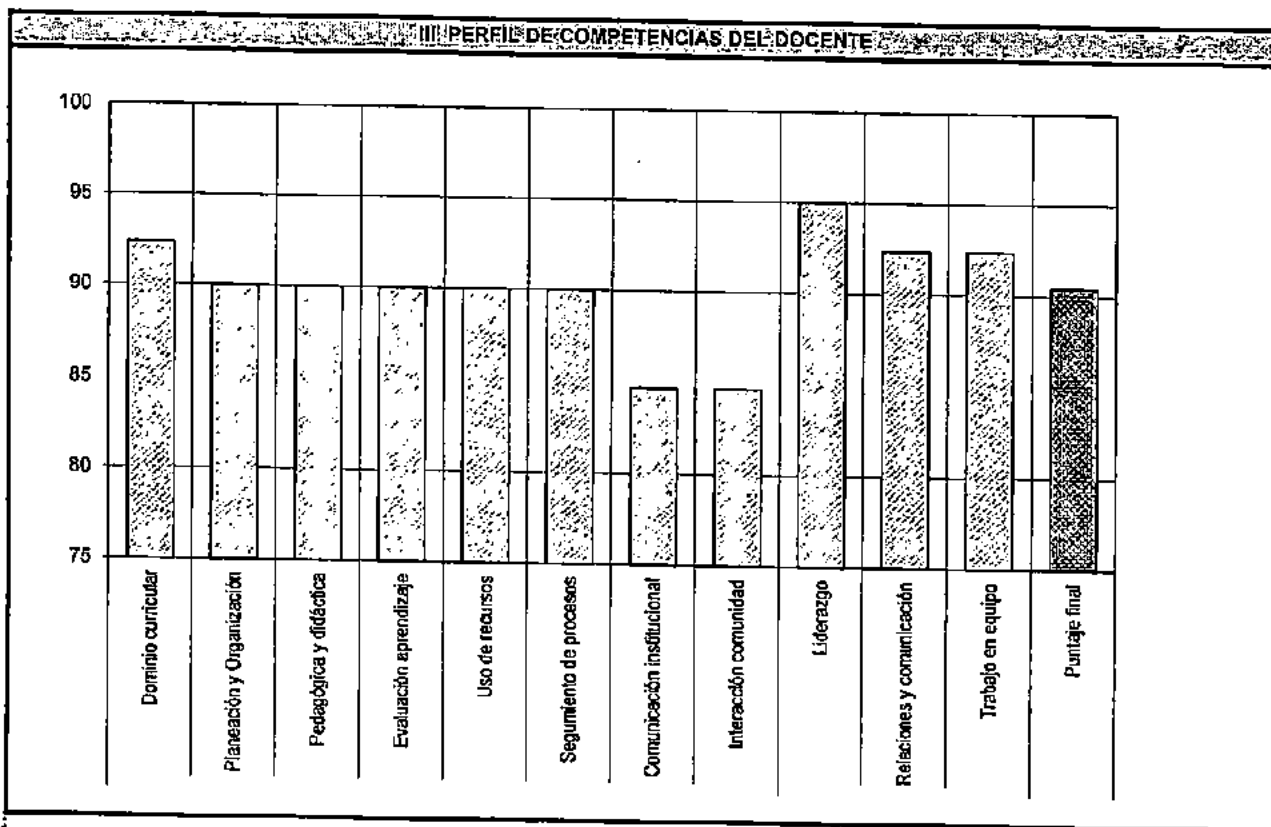
| II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS                                                                                 |      |                     |            |                        |            |                                  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------|------------|------------------------|------------|----------------------------------|--|
| CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100) |      |                     |            |                        |            |                                  |  |
| Año escolar                                                                                                        | 2010 | Fecha inicio        | 15/02/2010 | Fecha Valoración 1     | 03/07/2010 | # días licencias incapacidades 1 |  |
|                                                                                                                    |      |                     |            | Fecha valoración 2     | 03/12/2010 | # días licencias incapacidades 2 |  |
| # DÍAS VALORACIÓN 1                                                                                                | 138  | # DÍAS VALORACIÓN 2 | 153        | # TOTAL DÍAS VALORADOS |            | 291                              |  |

| A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%) |                                     |                                                                                                                                         |                    |       |       |                    |       |       |         |       |       |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------|-------|--------------------|-------|-------|---------|-------|-------|
| Área de gestión                                                 | Competencia                         | Contribución individual                                                                                                                 | Primera valoración |       |       | Segunda valoración |       |       | FINAL   |       |       |
|                                                                 |                                     |                                                                                                                                         | Puntaje            | Prom. | Pond. | Puntaje            | Prom. | Pond. | Puntaje | Prom. | Pond. |
| Académica<br>40 %                                               | Dominio curricular                  | Demostrar conocimientos actualizados y dominio de la disciplina a su cargo coherentes con el PEI                                        | 95,0               |       |       | 90,0               |       |       | 92,4    |       |       |
|                                                                 | Planeación y organización académica | Presentar el Plan de Área organizado y coherente con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional                              | 90,0               |       |       | 90,0               |       |       | 90,0    |       |       |
|                                                                 | Pedagógica y didáctica              | Usar estrategias pedagógicas de acuerdo con las características, necesidades y ritmos de aprendizaje de los estudiantes                 | 90,0               | 91,3  | 36,5  | 90,0               | 90,0  | 36,0  | 90,0    | 90,8  | 36,2  |
|                                                                 | Evaluación del aprendizaje          | Aplicar diversos métodos, técnicas e instrumentos de evaluación coherentes con los logros definidos en el plan de área                  | 90,0               |       |       | 90,0               |       |       | 90,0    |       |       |
| Administrativa<br>15 %                                          | Uso de recursos                     | Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de su práctica pedagógica                                                          | 90,0               |       |       | 90,0               |       |       | 90,0    |       |       |
|                                                                 | Seguimiento de procesos             | Optimizar el desarrollo de su práctica pedagógica con la interacción con las diversas instancias de la institución                      | 90,0               | 90,0  | 13,5  | 90,0               | 90,0  | 13,5  | 90,0    | 90,0  | 13,5  |
| Comunitaria<br>15 %                                             | Comunicación institucional          | Participar en actividades con los miembros de la comunidad educativa para fortalecer la identidad institucional y la toma de decisiones | 90,0               |       |       | 80,0               |       |       | 84,7    |       |       |
|                                                                 | Interacción comunidad / entorno     | Organizar su práctica pedagógica en articulación con el contexto                                                                        | 90,0               | 90,0  | 13,5  | 80,0               | 80,0  | 12,0  | 84,7    | 84,7  | 12,7  |
| 70 %                                                            | Subtotal competencias funcionales   |                                                                                                                                         |                    |       | 63,5  |                    |       | 61,5  |         |       | 62,4  |

| B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%) |                    |       |       |                    |       |       |         |       |       |  |  |
|----------------------------------------|--------------------|-------|-------|--------------------|-------|-------|---------|-------|-------|--|--|
| Competencia                            | Primera valoración |       |       | Segunda valoración |       |       | FINAL   |       |       |  |  |
|                                        | Puntaje            | Prom. | Pond. | Puntaje            | Prom. | Pond. | Puntaje | Prom. | Pond. |  |  |
| Liderazgo                              | 95,0               |       |       | 95,0               |       |       | 95,0    |       |       |  |  |
| Relaciones y comunicación              | 95,0               | 95,0  | 28,5  | 90,0               | 91,7  | 27,5  | 92,4    | 93,2  | 28,0  |  |  |
| Trabajo en equipo                      | 95,0               |       |       | 90,0               |       |       | 92,4    |       |       |  |  |

| C. RESULTADO TOTAL (100%)                    |  |  |  | Primera valoración |  |  | Segunda valoración |  |  | FINAL |  |
|----------------------------------------------|--|--|--|--------------------|--|--|--------------------|--|--|-------|--|
| CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS |  |  |  | 92,0               |  |  | 89,0               |  |  | 90,4  |  |

|                                |                                           |                                        |                                                   |
|--------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------|
| VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO | NO SATISFACTORIO <input type="checkbox"/> | SATISFACTORIO <input type="checkbox"/> | SOBRESALIENTE <input checked="" type="checkbox"/> |
|--------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------|



IV. CONSTANCIA DE LA COMUNICACIÓN DE LA PRIMERA VALORACIÓN

En la fecha Agosto 27 de 2012 se comunica al evaluado el resultado de la primera valoración de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes.

|                                                                               |                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Nombre completo del docente evaluado:<br><u>Ernesto Rafael Lamy Goyeneche</u> | Nombre completo del evaluador:<br><u>Teresa Falquez de Cohen</u> |
| Firma y número de documento del docente evaluado:<br><u>[Firma]</u> 57        | Firma y número de documento del evaluador:<br><u>[Firma]</u>     |
| Ciudad y fecha:<br><u>Bogotá Agosto 27/12</u>                                 |                                                                  |

V. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha Agosto 27/12 se le notifica a Ernesto Rafael Lamy Goyeneche resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar \_\_\_\_\_. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

|                                                                               |                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Nombre completo del docente evaluado:<br><u>Ernesto Rafael Lamy Goyeneche</u> | Nombre completo del evaluador:<br><u>Teresa Falquez de Cohen</u> |
| Firma y número de documento del docente evaluado:<br><u>[Firma]</u> 57        | Firma y número de documento del evaluador:<br><u>[Firma]</u>     |
| Ciudad y fecha:<br><u>Agosto 27/2012</u>                                      |                                                                  |

## VI. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

### PRIMERA VALORACIÓN

| Competencias objeto de mejoramiento,<br>priorizadas tras la primera valoración. | Estrategias y acciones específicas de mejoramiento. |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|                                                                                 |                                                     |

Nombre completo del directivo docente evaluado:

Ernesto Rafael Samby Goyenche

Nombre completo del evaluador:

Nombre completo del evaluador: Teresa Valquez de Cohen

**Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:**

B/guilla Agosto 27/12

### B. VALORACIÓN FINAL

| Competencias objeto de mejoramiento,<br>priorizadas con base en los puntajes finales. | Estrategias y acciones específicas de mejoramiento.<br>Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                       |                                                                                                           |

**Nombre completo del docente evaluado:**

Ernesto Rafael Lambey Goyewich

~~Nombre completo del evaluador~~

Nombre completo del Evaluador: Fredy Peláez

Firma y número de documento del docente evaluado:

Firma y número de documento del docente evaluado:

Firma y número de documento del evaluador:

Firma y número de documento del evaluador:  
Teresa Falquez de Cohen

\_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:

B/guila Agosto 27/12



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002

### TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS

|                                                                           |                          |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Establecimiento Educativo INSTITUCION NEDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS | Código DANE 108078000151 |
| Nombre del evaluado ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ                        | CC 8678077               |
| Nombre del evaluador TERESA DE JESUS FALQUEZ DE COHEN                     | CC 22395182              |

| No. Folio | Fecha incorporación de la evidencia (dd/mm/aaaa) | Tipo de evidencia (D: Documental; T: Testimonial) | Nombre de la evidencia (Plan de trabajo, informe, material pedagógico, proyecto de investigación, certificación, encuesta, etc.) | Competencias que soporta (Indique las competencias funcionales y comportamentales relacionadas con esta evidencia) | Firma (de quien consigna y valora la evidencia) |
|-----------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 01        | 15/03/10                                         | D                                                 | Plan de área                                                                                                                     | Dominio Curricular, Pedagógica y Didáctica                                                                         | <i>[Firma]</i>                                  |
| 02        | 25/06/10                                         | D                                                 | Matría curricular                                                                                                                | Dominio Curricular, Pedagógica y Didáctica                                                                         | <i>[Firma]</i>                                  |
| 03        | 27/08/12                                         | T                                                 | Constancias                                                                                                                      | Seguimiento de procesos, liderazgo                                                                                 | <i>[Firma]</i>                                  |
| 04        | 12/09/10                                         | T                                                 | Certificaciones                                                                                                                  | Seguimiento de procesos, liderazgo                                                                                 | <i>[Firma]</i>                                  |
| 05        | 15/09/10                                         | T                                                 | Fotos de participación en eventos pedagógicos                                                                                    | Liderazgo, trabajo en equipo, uso de recursos                                                                      | <i>[Firma]</i>                                  |
| 06        | 20/10/10                                         | D                                                 | Proyectos pedagógicos                                                                                                            | Dominio Curricular, Liderazgo, Trabajo en equipo, Relaciones Interpersonales                                       | <i>[Firma]</i>                                  |
| 07        | 17/10/10                                         | T                                                 | Muestras de trabajos de los estudiantes                                                                                          | Pedagógica y Didáctica, Evaluación del Aprendizaje                                                                 | <i>[Firma]</i>                                  |
| 08        | 28/11/10                                         | D                                                 | Informe Coordinación                                                                                                             | Dominio curricular, desempeño convivencial                                                                         | <i>[Firma]</i>                                  |





## RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS

### DOCENTE

| Competencias funcionales |     |                            |                                                                                                                             |                                                                                |                                                                                        |
|--------------------------|-----|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Área de gestión          |     | Competencia                | Contribución individual                                                                                                     | Criterios de evaluación                                                        | Evidencias                                                                             |
| Área                     | %   |                            |                                                                                                                             |                                                                                |                                                                                        |
| Académica                | 40% | Dominio curricular         | Demostrar conocimientos actualizados y dominio de la disciplina a su cargo.                                                 | Entrega un informe de su trabajo pedagógico y una copia de la malla curricular | Copia de las certificaciones de cursos y capacitaciones realizadas<br>Malla curricular |
|                          |     | Planeación y organización  | Presentar el Plan de Área organizado y coherente con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.                 | Entrega copia del plan de área                                                 | Copia del Plan de Área coherente con el Modelo Pedagógico de la Institución            |
|                          |     | Pedagógica y didáctica     | Diseñar estrategias pedagógicas de acuerdo con las características, necesidades y ritmos de aprendizaje de los estudiantes. | Entrega informes con el aspecto metodológico y evaluativo del área.            | Muestras de trabajos realizados por los estudiantes                                    |
|                          |     | Evaluación del aprendizaje | Aplicar diversos métodos, técnicas e instrumentos de evaluación, coherentes con los logros definidos en el Plan de Área.    | Incluye dos instrumentos de evaluación por competencias                        | Muestras de trabajos realizados por los estudiantes<br>Videos y fotografías            |
| Administrativa           | 15% | Uso de recursos            | Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de su práctica pedagógica.                                             | Especifica los recursos materiales y humanos necesarios                        | Fotos, constancias                                                                     |
|                          |     | Seguimiento de procesos    | Optimizar el desarrollo de su práctica pedagógica con la interacción de las diversas instancias de la institución.          | Incluye informes de resultados del proceso de aprendizaje de los estudiantes   | Certificaciones                                                                        |

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL  
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 DE 2002

| Competencias funcionales |     |                            |                                                                                                                                           |                                                                     |                                    |
|--------------------------|-----|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Área de gestión          |     | Competencia                | Contribución individual                                                                                                                   | Criterios de evaluación                                             | Evidencias                         |
| Área                     | %   |                            |                                                                                                                                           |                                                                     |                                    |
| Comunitaria              | 15% | Comunicación institucional | Participar en actividades con los miembros de la comunidad educativa, para fortalecer la identidad institucional y la toma de decisiones. | Especifica las actividades metodológicas en el plan de área         | Copias de chapolas, comunicaciones |
|                          |     | Comunidad y entorno        | Organiza su práctica pedagógica en articulación con el contexto.                                                                          | Incluye 2 informes de las acciones de interacción con la comunidad. | Encuesta                           |

| Competencias comportamentales             |                                                                                                  |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencia                               | Evidencias                                                                                       |
| Liderazgo                                 | Fotos y videos de diferentes procesos y proyectos en los que se observa el liderazgo del docente |
| Comunicación y relaciones interpersonales | Fotos, videos, certificaciones, chapolas.                                                        |
| Trabajo en equipo                         | Proyectos, fotos, videos.                                                                        |

|                                                                 |                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Nombre completo del evaluado:<br>ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ | Nombre completo del evaluador:<br>TERESA DE JESÚS FALQUEZ DE COHEN |
| Firma y número de cédula 8678077                                | Firma y número de cédula 22395182                                  |
| Ciudad y fecha de concertación: Febrero 9 de 2010               |                                                                    |

NOTA: El docente o directivo docente evaluado debe conservar una copia firmada de este Anexo.

# Gobernación del Atlántico

Secretaría de Educación

## ACTA No. 3 COMITÉ DE EVALUACIÓN

### 1. PARTICIPANTES:

| INSTITUCIÓN                              | FUNCIONARIO                  |
|------------------------------------------|------------------------------|
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN<br>DEPARTAMENTAL | DRA. MÓNICA TORRES ARCILA    |
|                                          | MÓNICA MONTAÑO RADA          |
|                                          | ELVIA STELA MORALES CÁRDENAS |
|                                          | RAFAEL BUSTILLO              |

2. LUGAR: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN SEGUNDO PISO.

3. FECHA: 17 de AGOSTO de 2.012.

4. HORA DE INICIO: 9:00 A.M.

### 5. OBJETIVO:

- Revisión protocolo de evaluación periodo de prueba y casos especiales

### 6. TEMAS:

- Lectura de Acta No. 002
- Atención caso docente ERNESTO LAMBY GOYENECHE y citación rectora Teresa Falquéz I.E. Francisco José de Caldas (Baranoa)
- Atención caso docente EDGAR MERCADO
- Revisión Protocolo Evaluación periodo de prueba y condiciones para su aplicación
- Proyección resolución conjunta de evaluación

### 7. DESARROLLO:

- Se da inicio con la lectura del Acta No. 002 de Comité de Evaluación de docentes y directivos docentes fechada, siendo aprobada.
- Se dá la bienvenida a la rectora Teresa falquéz y se agradece su atención a citación del COMITÉ para resolver caso del docente ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE, aclarándose que el motivo de la citación es buscar una solución a situación asignada al COMITÉ DE EVALUACION por derecho del petición del docente en mención. Se procede a dar lectura al derecho de petición interpuesto por el docente donde en resumen manifiesta él que la rectora de la I.E. Francisco José de Caldas Teresa Falquéz, no quiso realizarle la evaluación de desempeño correspondiente al año 2010, porque supuestamente el docente no terminó con el proceso de revisión de evaluaciones finales, a lo que el

# Gobernación del Atlántico



## Secretaría de Educación

docente argumenta ya no estar laborando en la institución por haber sido trasladado en el mes de noviembre del año 2010.

Ante la lectura del derecho de petición del docente la rectora aclara que en ningún momento utilizó la evaluación como pretesto, ni amenaza de ninguna manera al docente de no realizársela, lo que si reconoce la rectora es que solicitó al docente las evidencias, que este por estar ya laborando en otra institución no concretó las evidencias ni ella reportó esto a la Secretaría de Educación, que hay situaciones de otra índole alrededor de este docente por acusaciones y procesos que él ha iniciado en contra de la rectora.

El Comité de Evaluación escucha atentamente las argumentaciones de la rectora, frente a las cuales le aclara que independiente a todo proceso que se esté llevando con el docente, es función de los rectores realizar el proceso de evaluación, que debió en su debido momento comunicar esta situación a la Secretaría de Educación y solicitar de manera escrita al docente aportara las evidencias que permitieran definir el proceso de evaluación de desempeño que cumplió en el año 2010 en la I.E. Francisco José de Caldas. La rectora acepta las anotaciones de este Comité y manifiesta estar dispuesta a realizar la evaluación al docente, la cual ya posee ella parte de la misma, informe de coordinadora, algunas observaciones a clases del docente, protocolo etc. Que está dispuesta a que el Comité acompañe este proceso y asistir a la Secretaría cuando lo considere necesario el Comité y con el docente finiquitar este proceso.

El Comité de Evaluación resuelve oficiar al docente ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE, para que se sirva alistar las evidencias concernientes al desempeño del año 2010 y comunicarle citación a esta secretaría para reunión con la rectora Teresa Falquéz y con el acompañamiento del Comité finiquitar su proceso su evaluación de desempeño 2010.

### • Atención caso docente EDGAR MERCADO

Atendiendo el caso del rector EDGAR MERCADO, quien ha radicado solicitud para ser evaluado ya que año 2010 y 2011 no se le ha realizado evaluación de desempeño porque no se le ha asignado evaluador. Ante esta solicitud el COMITÉ DE EVALUACION revisa Resolución 03611 de nov 17/2011, por medio de la cual se designan los evaluadores, estableciéndose que para la evaluación de desempeño del 2011 fueron designados los supervisores JUAN GOMEZ y EVARISTO ROA, no hay designación de Director de Núcleo. Que revisados los archivos no se encontró resolución de 2010 de designación de evaluadores.

El Comité revisa evidencias radicadas por el rector de año 2011, del 2010 no hay evidencias, y acuerda después de informe de supervisores asignados, oficiar al Secretario de Educación el caso del rector en mención, para que sea él directamente como evaluador designado por la ley, quien realice la evaluación o en su defecto designe quien considere para finiquitar el proceso de evaluación del rector.

# Gobernación del Atlántico



## Secretaría de Educación

Se informará al rector EDGAR MERCADO sobre decisión del Comité de Evaluación y se solicitarán evidencias año 2010.

- Revisión Protocolo Evaluación periodo de prueba y condiciones para su aplicación,

El Comité inicia proceso de revisión de protocolo de evaluación periodo de prueba, determinando que los ítem evaluados están claramente definidos, que se hace necesario someter el protocolo a revisión de los rectores para que realicen los aportes pertinentes, por ello se acuerda enviar protocolos a los rectores y solicitarles a vuelta de correo sus sugerencias y en reunión de rectores poner a consideración los protocolos, legitimarlos con la participación activa de todos y tratar de consensuar las valoraciones de los ítems a evaluar y las ponderaciones de los mismos.

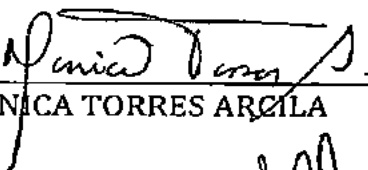
Los miembros del Comité se llevan un juego de protocolos de evaluación también para su análisis, sugerencias y revisiones que se discutirán en próxima reunión de Comité.

- Proyección resolución conjunta de evaluación

Se entregará copia de propuestas de resolución en próxima reunión de COMITÉ para su discusión y aprobación.

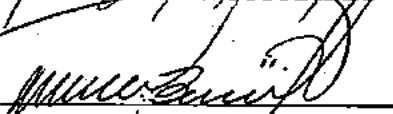
**8. HORA DE FINALIZACIÓN: 12:30 p.m.**

**9. FIRMAS**

  
MÓNICA TORRES ARCILA

  
MÓNICA MONTAÑO RADA

  
ELVIA ESTELA MORALES

  
RAFAEL BUSTILLO ROMERO  
C.C. 7.927.481

ACTA No. 3  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Continuación Acta No. 003

FIRMAS



TERESA FALQUEZ

Rectora I.E. Francisco José de Caldas (Baranoa)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CEDULA DE CIUDADANIA No 8.678.077

DE Barranquilla (Atl.)  
APELLIDOS LANBY GOYENECHE  
NOMBRES Ernesto Rafael  
NACIDO 1-May-1957-Barranquilla (Atl.)  
ESTATURA 1-70 COLOR Trig.  
SEÑALES Ninguna  
FECHA 27-Ene-77

*[Signature]*  
FIRMA DEL CIUDADANO  
*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

*[Portrait Photo]*  
*[Fingerprint]*

*[Large handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



|                                        |             |               |             |              |
|----------------------------------------|-------------|---------------|-------------|--------------|
| ORDINALES O<br>CÓDIGOS DE<br>LOS MESES | ENERO<br>01 | FEBRERO<br>02 | MARZO<br>03 | ABRIL<br>04  |
|                                        | MAYO<br>05  | JUNIO<br>06   | JULIO<br>07 | AGOSTO<br>08 |
|                                        | SEPT.<br>09 | OCTUBRE<br>10 | NOV.<br>11  | DIC.<br>12   |

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACIÓN No.

|                |                |
|----------------|----------------|
| 1 Parte básica | 2 Parte compl. |
| 570501         |                |

20243637

|                              |                                                                   |                                                                     |                  |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------|
| OFICINA<br>REGISTRO<br>CIVIL | 3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)<br>NOTARIA QUINTA | 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría<br>BARRANQUILLA | 5 Código<br>7800 |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------|

SECCION GENERAL

|                     |                                     |                                                                                    |                                   |
|---------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| INSCRITO            | 6 Primer apellido<br>LAMBY          | 7 Segundo apellido<br>GOYENECHÉ                                                    | 8 Nombres<br>ERNESTO RAFAEL       |
| SEXO                | 9 Masculino o Femenino<br>Masculino | 10 Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> | FECHA DE NACIMIENTO               |
|                     |                                     |                                                                                    | 11 Día 01 12 Mes Mayo 13 Año 1957 |
| LUGAR DE NACIMIENTO | 14 País<br>Colombia                 | 15 Departamento, Int. o Com.<br>Atlántico                                          | 16 Municipio<br>Barranquilla      |

SECCION ESPECIFICA

|                      |                                                                                                                                 |                                                                      |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| DATOS DEL NACIMIENTO | 17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento<br>Calle 57 #19-02 Bquilla | 18 Hora<br>2p.m                                                      |
|                      | 19 Documento presentado - Antecedente (Cart. médico, Acta parroq. etc.)<br>Acta parroquial                                      | 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento<br>bro Hurtado |
| MADRE                | 22 Apellidos (de soltera)<br>GOYENECHÉ ROMERO                                                                                   | 23 Nombre<br>GLORIA MARIA                                            |
|                      | 25 Identificación (clase y número)<br>Cedula #22.281.149 Bquilla                                                                | 26 Nacionalidad<br>colombiana                                        |
| PADRE                | 28 Apellidos<br>LAMBY VALDEBLANQUEZ                                                                                             | 29 Nombre<br>LUIS CARLOS                                             |
|                      | 31 Identificación (clase y número)<br>cedula #817.326 Bquilla                                                                   | 32 Nacionalidad<br>colombiano                                        |
|                      | 33 Profesión u oficio<br>mecanico                                                                                               | 34 Edad actual<br>64                                                 |

|                      |                                                                 |                                                                                                    |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DENUNCIANTE          | 34 Identificación (clase y número)<br>Cedula #8.678.077 Bquilla | 35 Firma (autógrafa)                                                                               |
|                      | 36 Dirección postal y municipio<br>carrera 26B2 #72C-16 Bquilla | 37 Nombre: ERNESTO LAMBY GOYENECHÉ                                                                 |
| TESTIGO              | 38 Identificación (clase y número)                              | 39 Firma (autógrafa)                                                                               |
|                      | 40 Domicilio (Municipio)                                        |                                                                                                    |
| TESTIGO              | 42 Identificación (clase y número)                              | 41 Nombre:                                                                                         |
|                      | 44 Domicilio (Municipio)                                        | 43 Firma (autógrafa)                                                                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN | (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)                          | 45 Nombre:                                                                                         |
|                      | 46 Día 17 47 Mes Noviembre 48 Año 1993                          | 49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario que extiende el registro<br>Forma DANE IP16 - 0 VI/77 |

ORIGENAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA  
Arts. 115 D. Ley 1260/70 y 1º D. 278/72  
CERTIFICA:

Se certifica y autentica fotocopia tomada de su original que reposa en los archivos  
de esta notaría, al folio 20243637 para acreditar parentesco.  
Este registro no tiene fecha de vencimiento, D 2189-83, excepto para Matrimonio.  
Barranquilla

18 NOV. 2008

ENOC MARQUEZ MARTINEZ  
Notario (Encargado)

Barranquilla, Marzo 02 de 2009

Señores  
Oficina de Escalafón,  
Secretaría de Educación Departamental  
F. S. D

Ref: Entrega. Certificado de Funcap.  
Rad 314. de Nov-19-2008

Con el fin de anexar al expediente del Escalafón  
anexo. Original del Certificado expedido por  
la Fundación para la Capacitación Profesional Funcap  
donde demuestra que realizó y aprobó el Curso de  
Ingreso al Escalafón Nacional Docente.

Cordialmente

Fernando Rafael Samby Goyeneche  
CC 8.678.077 Barranquilla  
Profesor: Inst. Educativa Francisco José de Caldas

RECEIVED OF COLUMBIA  
OFICINA DE EDUCACION OPTAL.  
Jen Blum  
6 mayo 09  
0-44 An

41

SECRETARIA DE EDUCACION  
HOJA DE VIDA  
DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

| I. DATOS PERSONALES                                                                   |                                                                                                                                 |                                                     |                                                                                                                   |                                  |                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| PRIMER APELLIDO<br><b>Lambert</b>                                                     |                                                                                                                                 | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)<br><b>Codyeneche</b> |                                                                                                                   | NOMBRES<br><b>Ernesto Rafael</b> |                                                                  |
| SEXO<br>F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>              | NACIONALIDAD<br>COL <input checked="" type="checkbox"/> DOBLE NAT. <input type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> | PAIS EXTRANJERO                                     | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PARA NACIONALES<br>C.C. <b>B.678.077</b> LUGAR DE EXPEDICION <b>Olquillo</b>          |                                  |                                                                  |
| LIBRETA MILITAR<br>CLASE <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> | NÚMERO<br><b>D514203</b>                                                                                                        | D.M.<br><b>10</b>                                   | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PARA EXTRANJEROS<br>C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NÚMERO |                                  | PASAPORTE <input type="checkbox"/> NÚMERO                        |
| LUGAR DE NACIMIENTO - MUNICIPIO<br><b>Barranquilla</b>                                |                                                                                                                                 | DEPARTAMENTO<br><b>Atlantico</b>                    |                                                                                                                   | PAIS<br><b>Colombia</b>          | FECHA DE NACIMIENTO<br>DIA <b>01</b> MES <b>05</b> AÑO <b>57</b> |
| DIRECCION DE RESIDENCIA<br><b>Cra 2602 # 72C-16</b>                                   |                                                                                                                                 | MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO<br><b>Barranquilla</b>     |                                                                                                                   | PAIS<br><b>Colombia</b>          | TELÉFONOS DE CONTACTO<br><b>3526477</b>                          |
| ESTADO CIVIL                                                                          |                                                                                                                                 | NÚMERO DE PERSONAS A CARGO                          |                                                                                                                   |                                  |                                                                  |

| II. FORMACIÓN ACADÉMICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    |            |    |                                            |                 |                                  |      |              |     |                                     |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------|----|--------------------------------------------|-----------------|----------------------------------|------|--------------|-----|-------------------------------------|--|
| 1. EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    |            |    |                                            |                 |                                  |      |              |     |                                     |  |
| MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |            |    |                                            |                 |                                  |      |              |     |                                     |  |
| PRIMARIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    | SECUNDARIA |    | TÍTULO OBTENIDO <b>Bachiller académico</b> |                 |                                  |      |              |     |                                     |  |
| 1°                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2°                 | 3°         | 4° | 5°                                         | 6°              | 7°                               | 8°   | 9°           | 10° | <input checked="" type="checkbox"/> |  |
| 2. EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |            |    |                                            |                 |                                  |      |              |     |                                     |  |
| DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO.                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    |            |    |                                            |                 |                                  |      |              |     |                                     |  |
| EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: "TC" (TÉCNICA), "TL" (TECNOLÓGICA), "TE" (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), "MG" MAESTRÍA O MAGISTER, "DC" (DOCTORADO O PHD). RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (* SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY DE CARÁCTER ESTATUTARIO) |                    |            |    |                                            |                 |                                  |      |              |     |                                     |  |
| MODALIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | * SEMEST. APROBADO | GRADUADO   |    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO   |                 | NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO |      | TERMINACIÓN  |     | No. DE TARJETA PROFESIONAL *        |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    | SI         | NO |                                            |                 |                                  |      | MES          | AÑO |                                     |  |
| UN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    | X          |    | Arquitecto                                 | Univ. Atlantico | 12                               | 1983 | 108700-13392 |     |                                     |  |
| UN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    | X          |    | Contador                                   | Univ. Atlantico | 12                               | 2004 |              |     |                                     |  |
| ES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    | X          |    | Docencia Universitaria                     | Univ. Sto Tomas | 09                               | 2003 |              |     |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |            |    |                                            |                 |                                  |      |              |     |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |            |    |                                            |                 |                                  |      |              |     |                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |            |    |                                            |                 |                                  |      |              |     |                                     |  |

\* EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MÓDULOS, CRÉDITOS O AÑOS CONVIERTALOS A SEMESTRES

| 3. OTROS ESTUDIOS                        |                 |       |     |
|------------------------------------------|-----------------|-------|-----|
| RELACIONE: ESTUDIOS QUE PUEDA CERTIFICAR |                 |       |     |
| NOMBRE                                   | ESTABLECIMIENTO | HORAS | AÑO |
|                                          |                 |       |     |
|                                          |                 |       |     |
|                                          |                 |       |     |
|                                          |                 |       |     |

## HOJA DE VIDA

DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

40

APELLIDOS Y NOMBRES: Lamby Cooyeneche Ernesto Rafael

HOJA No. 2

## III. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES, LOGROS E IDIOMAS

## 1. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES Y/O LOGROS LABORALES

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |

## 2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE Y ESCRIBE

| IDIOMA | LO HABLA |   |    | LO LEE |   |    | LO ESCRIBE |   |    | OBSERVACIONES |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|---------------|
|        | R        | B | MB | R      | B | MB | R          | B | MB |               |
|        |          |   |    |        |   |    |            |   |    |               |
|        |          |   |    |        |   |    |            |   |    |               |

## IV. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E

INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O

LEGAL PARA EJERCER CARGOS O EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE

SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ARTICULO 124 DE LA LEY 150 DE 1995).

OBSERVACIONES

## V. SITUACIÓN LABORAL

## 1 TIPO DE VINCULACIÓN

FECHA DE VINCULACIÓN:

Nacional ☐Nacionalizado ☐Territorial ☐

a. Subtipo:

Departamental ☒Municipal ☐Distrital ☐2 CARGO: Docente ☒Directivo ☐Administrativo ☐Cual? 

3 NIVEL:

Preescolar ☐Primaria ☐Básica Secundaria ☒4 ACTIVO: Si ☐No ☐5 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Propiedad ☒Provisionalidad ☐Otro ☐Cual 

## 6 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL

Institucion Educativa Francisco Jose de Caldas

Ciudad o Municipio

Baranoa

Departamento:

Atlantico

## VI. ESCALAFÓN

1 GRADO DE ESCALAFÓN ☐2 No. RESOL. 3 FECHA RESOL. 4 FECHA EFECTOS FISCALES 

FIRMA DEL FUNCIONARIO

13  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE

# UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

## CONFIERE EL TITULO DE CONTADOR PÚBLICO

A

**ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**

C.C. 8.678.077

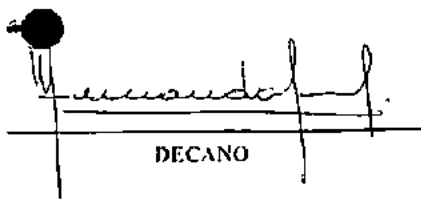
EXPEDIDA EN: Barranquilla

**POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS  
EXIGIDOS Y EN TESTIMONIO DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA**

en Barranquilla, a los 17

días del mes de Diciembre

de 2004

  
DECANO

  
SECRETARIO GENERAL

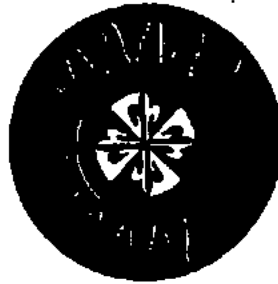
  
RECTOR

Libro No. 04  
Acta No. 0117

Folio No. 41  
Fecha 17 de Diciembre de 2004

Registro No. 8756

República de Colombia



# LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional  
Teniendo en cuenta que

Ernesto Rafael Lambi Goyeneche

C.C. 8.678.077 de Barranquilla

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias  
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Docencia Universitaria

En constancia se firma y sella en Santafé de Bogotá, D.C.  
a los 29 días del mes de Septiembre de 2000

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

# República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional



## Universidad del Atlántico

confiere el título de

**ARQUITECTO**

a: **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**

C.C. 8.678.077 de Barranquilla

En testimonio de ello expide el presente Diploma en Barranquilla,  
el día 23 del mes de DICIEMBRE de 1983 y lo refrenda con las  
firmas y los sellos respectivos.

Decano de la Facultad

Secretario de la Facultad

Director del Dpto. Central de Admisiones  
y Registro Académico

Presidente del Consejo Superior

Rector de la Universidad

Secretario General de la Universidad

Registrado en el Folio \_\_\_\_\_ del Libro de Diplomas  
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO





# BANCAFE

NIT. 860.002.132-1

10

AÑO MES DÍA  
2005 09 31

CUENTA EMPRESARIAL NUMERO

018993345

CUENTA EMPRESARIAL

OFICINA RECEPTORA

Gran Centro

NOMBRE DE LA CUENTA

Direccion Tesoro Nacional

CONSIGNADO POR

Ernesto Lamby

TELEFONO

3526477

RELACION DE CHEQUES

| BANCO          | No. DE CHEQUE        | VALOR |
|----------------|----------------------|-------|
|                |                      |       |
|                |                      |       |
|                |                      |       |
|                |                      |       |
|                |                      |       |
|                |                      |       |
| No. DE CHEQUES | <input type="text"/> | TOTAL |

\*NOTA: LA SUMA DE LAS FACTURAS DEBE SER IGUAL AL TOTAL DE LA CONSIGNACION

510223-1

EFFECTIVO

11.445=

CHEQUES BANCOS LOCALES

\_\_\_\_\_

TOTAL\*

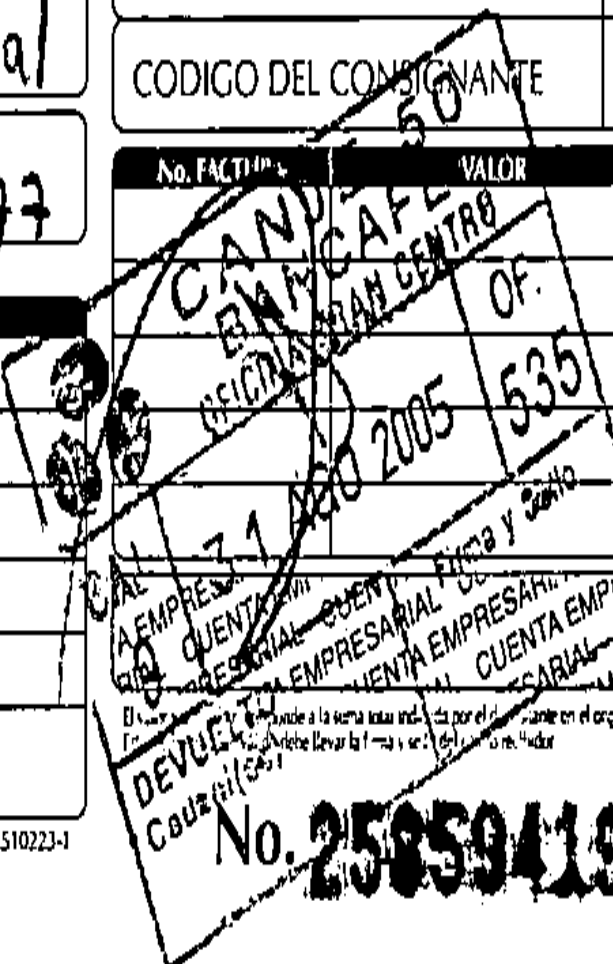


11.445

CODIGO DEL CONSIGNANTE

8.678.077 S/g.

| No. FACTURA | VALOR | No. FACTURA | VALOR |
|-------------|-------|-------------|-------|
|             |       |             |       |
|             |       |             |       |
|             |       |             |       |
|             |       |             |       |
|             |       |             |       |
|             |       |             |       |



No. 25859419

CONSIGNANTE

33

ANEXO 3  
DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA NATURAL  
(no enviar a la Contaduría General de la Nación)

Ciudad, de de 2004

Señores:

Nombre de la Entidad Pública Secretario de Educación Departamental  
Ciudad del Domicilio de la Entidad Pública Barranquilla

Asunto: Declaración de No deudor

Yo, Ernesto Lambry G., identificado como aparece al pie de  
mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que: (marcar con X)

☒ no me encuentro en situación de deudor moroso con el erario,  
☐ he suscrito acuerdo de pago vigente.

Cordialmente,

Ernesto Rafael Lambry Goyeneche

Nombre y Apellidos o Razón Social

Firma

Número de identificación: 8.678.077 e/quilla

Seleccione con una X según corresponda:

|                                     |                       |
|-------------------------------------|-----------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Cédula de Ciudadanía  |
| <input type="checkbox"/>            | Cédula de Extranjería |
| <input type="checkbox"/>            | Pasaporte             |



Secretaría General

Subsecretaría de Talento Humano

Art

**EXAMEN MEDICO DE ADMISION**  
**NIT GOBERNACION 890102006-1**

Barranquilla, D.E. Septiembre 16 del 2005

Señor Ernesto Roberto Lamby Goyenache

C.C. No. 8.678.077 Expedida en B/qvilla

Nombrado en el cargo Docente tiempo Completo

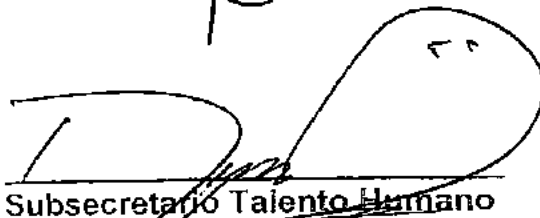
Francisco Jose de Caldas Municipio Baranoo

Secretaría Educacion Departamental

Ha sido sometido (a) a examen médico de admisión y se ha encontrado:

Apto (a) : X

No Apto (a) : \_\_\_\_\_

  
Subsecretario Talento Humano

  
Médico de la Gobernación

**Compromiso para una vida digna**

Calle 40 No. 45-46 • Teléfonos: 3404501-05 Ext.1112-1113-614 • Telefax: 3513895

E-mail: [general@gobatl.gov.co](mailto:general@gobatl.gov.co)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA GENERAL  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

HISTORIA MEDICA DE ADMISIÓN

Fecha del Examen: Año 2005 Mes 09 Día 16

INFORMACIÓN GENERAL

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                               |                                     |                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------|
| PRIMER APELLIDO<br><u>Lamby</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SEGUNDO APELLIDO<br><u>Goyanache</u>                          | NOMBRES<br><u>Ernesto Rafael</u>    |                                                 |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN<br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                       | NÚMERO<br><u>8.678.077</u>                                    |                                     | EXPEDIDA EN<br><u>B/quilla</u>                  |
| CODIGO INTERNO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SEXO<br>F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> |                                     |                                                 |
| FECHA DE NACIMIENTO<br>Año <u>1957</u> Mes <u>05</u> Día <u>04</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CIUDAD<br><u>Barranquilla</u>                                 | DEPARTAMENTO<br><u>Atlántico</u>    | EDAD (AÑOS CUMPLIDOS)<br><u>48</u>              |
| ESTADO CIVIL<br>Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Unión Libre <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                     |                                                               |                                     | No DE HIJOS<br><u>2</u>                         |
| ESCOLARIDAD<br>Sin Educación <input type="checkbox"/> Primaria Completa <input checked="" type="checkbox"/> Primaria Incompleta <input type="checkbox"/> Secundaria Completa <input checked="" type="checkbox"/><br>Secundaria Incompleta <input type="checkbox"/> Superior Completa <input checked="" type="checkbox"/> Superior Incompleta <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> |                                                               |                                     |                                                 |
| DIRECCIÓN RESIDENCIA<br><u>Cra 2662 #72C-16</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                               | BARRIO<br><u>Siencio</u>            | CIUDAD<br><u>Barranquilla</u>                   |
| DEPARTAMENTO<br><u>Atlántico</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | TELÉFONO<br><u>3526477</u>                                    | Zona Rural <input type="checkbox"/> | Zona Urbana <input checked="" type="checkbox"/> |
| E.P.S.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | I.P.S.                                                        | A.R.P.                              |                                                 |
| FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA<br>Año _____ Mes _____ Día _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA                                      | ACTUAL DEPENDENCIA<br><u>TER</u>    |                                                 |
| CARGO ACTUAL<br><u>Docente</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                               |                                     |                                                 |

HABITOS

|                                                                                                                                             |                                                                                                                                     |                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TABAJISMO<br>No Fuma <input checked="" type="checkbox"/> Fuma <input type="checkbox"/> Exfumador <input type="checkbox"/>                   | Nº. DE CIGARRILLOS POR DÍA                                                                                                          | DROGADICCIÓN<br>Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Cuál ? _____ |
| PRÁCTICA DEPORTE<br>Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cuál ? _____                                                    | FRECUENCIA<br>1 Vez Semana <input type="checkbox"/> 2 Vezes Semana <input type="checkbox"/> 3 Vezes Semana <input type="checkbox"/> |                                                                                                 |
| ALCOHOLISMO<br>Bebe <input type="checkbox"/> No Bebe <input type="checkbox"/> Moderado <input checked="" type="checkbox"/> Frecuencia _____ |                                                                                                                                     |                                                                                                 |

OBSERVACIONES:

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA GENERAL  
SUB-SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

HISTORIA MEDICA DE ADMISIÓN

ANTECEDENTES CLÍNICOS PERSONALES Y/O FAMILIARES

| ANTECEDENTES                         | P | F | ANTECEDENTES                           | P                                      | F                           |
|--------------------------------------|---|---|----------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------|
| 1. INFECCIOSOS                       |   |   | 2.15. Enfermedades Neurológicas        |                                        |                             |
| 1.1. Tuberculosis                    |   |   | 2.16. Enfermedades de la Mama          |                                        |                             |
| 1.2. Otitis                          |   |   | 2.17. Obesidad                         |                                        |                             |
| 1.3. Amigdalitis                     |   |   | 2.18. Enfermedades Gastrointestinales  |                                        |                             |
| 1.4. Infección SCN                   |   |   | 2.19. Otras Enfermedades Mayores       |                                        |                             |
| 1.5. Zoonosis                        |   |   | 3. HOSPITALARIOS                       |                                        |                             |
| 1.6. Hepatitis                       |   |   | 4. QUIRÚRGICOS                         |                                        |                             |
| 1.7. Virosis                         |   |   | 5. ALÉRGICOS O DE HIPERINMUNIDAD       |                                        |                             |
| 1.8. Enf. Trans-Sexual               |   |   | 5.1. Asma o Hiperreactividad Bronquial |                                        |                             |
| 1.9. Otras Infecciones               |   |   | 5.2. Rinitis                           |                                        |                             |
| 2. ENFERMEDADES MAYORES O CRÓNICAS   |   |   | 5.3. Dermatitis                        |                                        |                             |
| 2.1. Cuagulopatías                   |   |   | 5.4. Urticarias                        |                                        |                             |
| 2.2. EPOC                            |   |   | 5.5. Otras                             |                                        |                             |
| 2.3. Diabetes Insulinodependiente    |   |   | 6. ENFERMEDADES MENTALES               |                                        |                             |
| 2.4. Diabetes No Insulinodependiente |   |   | 6.1. Psicosis                          |                                        |                             |
| 2.5. Hipertensión Arterial           |   |   | 6.2. Neurosis                          |                                        |                             |
| 2.6. Infarto Agudo Miocardio         |   |   | 6.3. Trastornos de la Personalidad     |                                        |                             |
| 2.7. Angina de Pecho                 |   |   | 7. TRASTORNOS DE REFRACCIÓN            |                                        |                             |
| 2.8. Cáncer                          |   |   | 8. TRAUMÁTICOS                         |                                        |                             |
| 2.9. Colagenosis y/o Autoinmunes     |   |   | 8.1. Fracturas                         |                                        |                             |
| 2.10. Congénitas                     |   |   | 8.2. Luxaciones                        |                                        |                             |
| 2.11. Epilepsia                      |   |   | 8.3. Esguinces                         |                                        |                             |
| 2.12. Várices Miembros Inferiores    |   |   | 8.4. Otros Traumatismos                |                                        |                             |
| 2.13. Enfermedades de la Piel        |   |   | 9. OTROS ANTECEDENTES                  |                                        |                             |
| 2.14. Tiroides u otras Endocrinas    |   |   | 9.1. Usa Anteojos                      | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
|                                      |   |   | Desde Hace Cuanto Tiempo:              | 3 años                                 |                             |

P : Personales F : Familiares

ANTECEDENTES GINECOOBSTÉTRICOS

|                                                         |                                 |                                 |                                     |                                |                                                                  |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Menarca                                                 | Ciclos                          | /                               | F.U.M.                              | FECHA ÚLTIMA CITOLOGÍA         | RESULTADOS                                                       |
|                                                         |                                 |                                 |                                     | Año Mes Día                    | Normal <input type="checkbox"/> Anormal <input type="checkbox"/> |
| Grávidas                                                | Partos                          | Abortos                         | Cesareas                            |                                |                                                                  |
| PLANIFICA                                               | MÉTODO                          |                                 |                                     |                                |                                                                  |
| Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | A.C.O. <input type="checkbox"/> | D.I.U. <input type="checkbox"/> | Quirúrgico <input type="checkbox"/> | Otros <input type="checkbox"/> |                                                                  |

OBSERVACIONES :

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA GENERAL  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

HISTORIA MEDICA DE ADMISIÓN

EXAMEN FÍSICO

|                  |                |             |                  |                               |
|------------------|----------------|-------------|------------------|-------------------------------|
| PESO (KGS)       | ESTATURA (CMS) | PULSO (PPM) | TEMPERATURA (°C) |                               |
|                  | 170            | 70          | Afebril          |                               |
| PRESIÓN ARTERIAL |                |             |                  | FRECUENCIA RESPIRATORIA (RPM) |
| SENTADO 420/80   |                | ACOSTADO 1  | DE PIE 1         |                               |

| ORGANO O SISTEMA      |                     | NORMAL | ANORMAL | OBSERVACIONES |
|-----------------------|---------------------|--------|---------|---------------|
| Aspecto General       |                     | ✓      |         |               |
| Cicatrices o Tatuajes |                     | ✓      |         |               |
| Piel o Faneras        |                     | ✓      |         |               |
| Cráneo                |                     | ✓      |         |               |
| OJOS                  | Párpados            | ✓      |         |               |
|                       | Conjuntivas         | ✓      |         |               |
|                       | Pterigio            | ✓      |         |               |
|                       | Escleróticas        | ✓      |         |               |
|                       | Pupilas             | ✓      |         |               |
|                       | Córnea              | ✓      |         |               |
|                       | Fondo de Ojo        | ✓      |         |               |
| OIDOS                 | Pabellón            | ✓      |         |               |
|                       | Conductos           | ✓      |         |               |
|                       | Tímpanos            | ✓      |         |               |
| NARIZ                 | Tabique             | ✓      |         |               |
|                       | Cornetes            | ✓      |         |               |
|                       | Mucosas             | ✓      |         |               |
| BOCA                  | Labios              | ✓      |         |               |
|                       | Lengua              | ✓      |         |               |
|                       | Faringe y Amígdalas | ✓      |         |               |
|                       | Mucosa Oral         | ✓      |         |               |
|                       | Encías              | ✓      |         |               |
|                       | Piso de Boca        | ✓      |         |               |
|                       | Glandulas Salivares | ✓      |         |               |

CONCEPTO ODONTOLÓGICO:

|                           |                       |   |  |  |
|---------------------------|-----------------------|---|--|--|
| Cuello - Tiroides         |                       | ✓ |  |  |
| Tórax                     |                       | ✓ |  |  |
| Examen de Mamas           |                       | ✓ |  |  |
| Pulmones                  |                       | ✓ |  |  |
| Corazón                   |                       | ✓ |  |  |
| ABDOMEN                   | Visceras              | ✓ |  |  |
|                           | Hernias               | ✓ |  |  |
|                           | Ganglios              | ✓ |  |  |
|                           | Genitales Exteriores  | ✓ |  |  |
| EXTREMIDADES              | Miembros Superiores   | ✓ |  |  |
|                           | Miembros Inferiores   | ✓ |  |  |
|                           | Várices               | ✓ |  |  |
| Dorso y Columna Vertebral |                       | ✓ |  |  |
| SISTEMA NERVIOSO          | Marcha                | ✓ |  |  |
|                           | Sensibilidad          | ✓ |  |  |
|                           | Reflejos              | ✓ |  |  |
|                           | Impresión Psicológica | ✓ |  |  |

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA GENERAL  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

HISTORIA MEDICA DE ADMISIÓN

RESULTADOS EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

GRUPO SANGUINEO

O

FACTOR RH

POSITIVO ☒NEGATIVO ☐

1. OTRAS PRUEBAS DE LABORATORIO

| NOMBRE DEL EXAMEN | FECHA      | RESULTADO    | NORMAL | ANORMAL | OBSERVACIONES |
|-------------------|------------|--------------|--------|---------|---------------|
| Hemoglobina       | Sept 10/05 | 13.6 gr/dL   | ✓      |         |               |
| Hematocrito       |            | 39.7 %       | ✓      |         |               |
| Glicemia          |            | 8.4 mg/dL    | ✓      |         |               |
| Acido Urico       |            | 1.11 mg/dL   | ✓      |         |               |
| Gravindex         |            | 12.44 mg/dL  | ✓      |         |               |
| V.S.G.            |            | 23 mm/h      | ✓      |         |               |
| Serología         |            | No Reactivos | ✓      |         |               |
| Citogramico Orina |            | Normal       | ✓      |         |               |

2. PRUEBA VISUAL

FECHA

Año \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ Día \_\_\_\_

RESULTADO

Normal ☐Anormal ☐

OBSERVACIONES

Ojo Izquierdo : \_\_\_\_\_

Ojo Derecho : \_\_\_\_\_

3. VACUNACIÓN

VACUNACION CONTRA EL TETANO

SI ☒ NO ☐

OTRAS VACUNAS RECIBIDAS:

4. OTROS EXÁMENES DE LABORATORIO Y COMPLEMENTARIOS PARA ACLARAR SU ESTADO DE SALUD

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA GENERAL  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

HISTORIA MEDICA DE ADMISIÓN

DIAGNOSTICO FINAL

1. DIAGNOSTICO

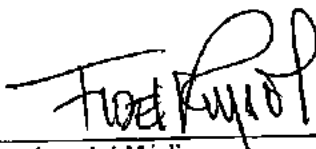
X 2. CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

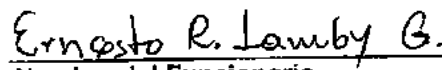
Apto ☐ No Apto ☐ Apto con Limitaciones ☐ Aplazado ☐

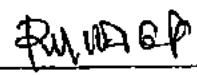
3. RECOMENDACIONES

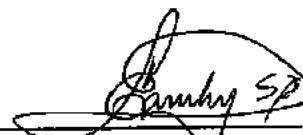
REMISION A CPS (PPS) ☐ Si ☐ No ☐ TRATAMIENTO MEDICO ☐ Si ☐ No ☐ Cuáles ?

OTROS EXAMENES DE DIAGNOSTICOS ☐ Si ☐ No ☐ Cuáles ?

  
Nombre del Médico

  
Nombre del Funcionario

  
Firma del Médico  
Registro del Médico 

  
Firma del Funcionario





LABORATORIO  
CLINICO  
CONTINENTAL LTDA  
DRA. ALEXA AMASTHA P.  
NIT. 800.132.674-2

Fecha Impreso: 2005/09/10 Hora:

|          |                                  |          |           |
|----------|----------------------------------|----------|-----------|
| Paciente | : ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ | Código   | : 8771    |
| Ingreso  | : 2005/09/10                     | Edad     | : 48      |
| Medico   | : No Asignado                    | Sexo     | : M       |
| Historia | : 8678077                        | Telefono | : 3526477 |
| Empresa  | : GOBERNACION DEL ATLANTICO      |          |           |

Resultado

Valores de Referencia

### UROANALISIS

#### ANALISIS FISICO QUIMICO

|               |       |               |
|---------------|-------|---------------|
| COLOR         | ----- | AMARILLO      |
| ASPECTO       | ----- | LIG. TURBIO   |
| PH            | ----- | 7.0           |
| DENSIDAD      | ----- | 1.020         |
| LEUCOCITOS    | ----- | NEGATIVO      |
| PROTEINAS     | ----- | NEGATIVO      |
| GLUCOSA       | ----- | NEGATIVO      |
| CETONURIA     | ----- | NEGATIVO      |
| BILIRRUBINA   | ----- | NEGATIVO      |
| SANGRE        | ----- | APR 10 ERI/UL |
| NITRITOS      | ----- | NEGATIVO      |
| UROBILINOGENO | ----- | NEGATIVO      |

#### EXAMEN MICROSCOPICO

|                |       |          |
|----------------|-------|----------|
| C. EPITELIALES | ----- | ESCASAS  |
| LEUCOCITOS     | ----- | 0-2 /CMP |
| HEMATIES       | ----- | 1-2 /CMP |
| BACTERIAS      | ----- | ESCASAS  |

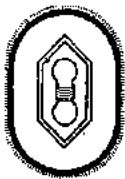


#### • CONTINENTAL MEDICAL CENTER

CRA. 49C No. 80-125 CONSULTORIO 101 - 102 TELS/FAX: 345 6030 - 378 3444 - 378 4355 • CEL: 310 6306985 - 300 7150917 (24 HORAS)

• SUCURSAL: CRA. 50 No. 80 - 40 1er. Piso - TELS.: 3735324 - 3735325 • MURILLO: CALLE 45 No. 10 - 45 TEL.: 3644404

BARRANQUILLA - COLOMBIA



LABORATORIO  
CLINICO  
CONTINENTAL LTDA  
DRA. ALEXA AMASTHA P.  
NIT. 800.132.674-2

Fecha Impreso: 2005/09/10 Hora:

|                                           |                   |
|-------------------------------------------|-------------------|
| Paciente : ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ | Código : 8771     |
| Ingreso : 2005/09/10                      | Edad: 48          |
| Medico : No Asignado                      | Sexo : M          |
| Historia : 8678077                        | Teléfono: 3526477 |
| Empresa : GOBERNACION DEL ATLANTICO       |                   |

|  | Resultado | Valores de Referencia |
|--|-----------|-----------------------|
|--|-----------|-----------------------|

#### QUIMICA SANGUINEA

##### GLICEMIA

|                         |          |               |
|-------------------------|----------|---------------|
| NIVELES DE GLUCOSA----- | 84 mg/dl | 70 - 105mg/dl |
|-------------------------|----------|---------------|

##### CREATININA

|                            |            |  |
|----------------------------|------------|--|
| NIVELES DE CREATININA----- | 1.11 mg/dl |  |
|----------------------------|------------|--|

##### VALORES DE REFERENCIA

|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| HOMBRES:        | 0.6 - 1.2 mg/dl |
| MUJERES:        | 0.5 - 1.1 mg/dl |
| ADOLESCENTES:   | 0.5 - 1.0 mg/dl |
| NIÑOS:          | 0.3 - 0.7 mg/dl |
| LACTANTES:      | 0.2 - 0.4 mg/dl |
| RECIEN NACIDOS: | 0.3 - 1.2 mg/dl |

##### NITROGENO UREICO

|                             |             |                |
|-----------------------------|-------------|----------------|
| NITROGENO UREICO (BUN)----- | 12.44 mg/dl | 7.0 - 25 mg/dl |
|-----------------------------|-------------|----------------|

##### UREA

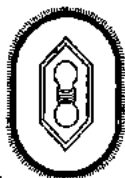
|                  |             |               |
|------------------|-------------|---------------|
| UREA SERICA----- | 26.62 mg/dl | 10 - 50 mg/dl |
|------------------|-------------|---------------|



#### • CONTINENTAL MEDICAL CENTER

CRA. 49C No. 80-125 CONSULTORIO 101 - 102 TELS/FAX: 345 6030 - 378 3444 - 378 4355 • CEL: 310 6306985 - 300 7150917 (24 HORAS)

• SUCURSAL: CRA. 50 No. 80 - 40 1er. Piso - TELS.: 3735324 - 3735325 • MURILLO: CALLE 45 No. 10 - 45 TEL.: 3644404  
BARRANQUILLA - COLOMBIA



LABORATORIO  
CLINICO  
CONTINENTAL LTDA  
DRA. ALEXA AMASTHA P.  
NIT. 800.132.674-2

24

Fecha Impreso: 2005/09/10 Hora:

|                                           |                   |
|-------------------------------------------|-------------------|
| Paciente : ERNESTO RAFAEL LAMEY GOYENECHÉ | Código : 8771     |
| Ingreso : 2005/09/10                      | Edad: 48          |
| Medico : No Asignado                      | Sexo : M          |
| Historia : 8678077                        | Telefono: 3526477 |
| Empresa : GOBERNACION DEL ATLANTICO       |                   |

Resultado

Valores de Referencia

**VARIOS**

SEROLOGIA / VDRL

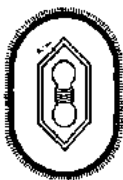
SEROLOGIA PARA VDRL----- NO REACTIVA



**• CONTINENTAL MEDICAL CENTER**

CRA. 49C No. 80-125 CONSULTORIO 101 - 102 TELS/FAX: 345 6030 - 378 3444 - 378 4355 • CEL: 310 6306985 - 300 7150917 (24 HORAS)

• **SUCURSAL:** CRA. 50 No. 80 - 40 1er. Piso - TELS.: 3735324 - 3735325 • **MURILLO:** CALLE 45 No. 10 - 45 TEL.: 3644404  
BARRANQUILLA - COLOMBIA



LABORATORIO  
CLINICO  
CONTINENTAL LTDA  
DRA. ALEXA AMASTHA P.  
NIT. 800.132.674-2

Fecha Impreso: 2005/09/10 Hora:

|          |                                  |          |           |
|----------|----------------------------------|----------|-----------|
| Paciente | : ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE | Codigo   | : 8771    |
| Ingreso  | : 2005/09/10                     | Edad     | : 48      |
| Medico   | : No Asignado                    | Sexo     | : M       |
| Historia | : 8678077                        | Telefono | : 3526477 |
| Empresa  | : GOBERNACION DEL ATLANTICO      |          |           |

Resultado

Valores de Referencia

### HEMATOLOGIA

#### CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO

|                        |            |
|------------------------|------------|
| RECUESTO DE LEUCOCITOS | 6,3 K/uL   |
| RECUESTO DE HEMATIES   | 4,50 M/uL  |
| HEMOGLOBINA            | 13,6 gr/dl |
| HEMATOCRITO            | 39,7 %     |

#### CONSTANTES CORPUSCULARES

|      |           |
|------|-----------|
| VCM  | 88,1 fl   |
| HCM  | 30,3 pg   |
| CHCM | 34,4 g/dl |
| RDW  | 13,2 %    |

#### RECUESTO DIFERENCIAL

|             |        |
|-------------|--------|
| NEUTROFILOS | 43,2 % |
| LINFOCITOS  | 39,9 % |
| MONOCITOS   | 7,1 %  |
| EOSINOFILOS | 9,1 %  |
| BASOFILOS   | 0,7 %  |

#### RECUESTO DE PLAQUETAS

|           |          |
|-----------|----------|
| PLAQUETAS | 258 K/uL |
| MPV       | 8,6 fl   |
| PCT       | 0,22 %   |
| PDW       | 15,4 %   |

#### VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR

|     |         |
|-----|---------|
| VSG | 23 mm/h |
|-----|---------|

#### DIFERENCIAL MANUAL

|             |      |
|-------------|------|
| NEUTROFILOS | 43 % |
| LINFOCITOS  | 40 % |
| MONOCITOS   | 7 %  |
| EOSINOFILOS | 10 % |



#### CONTINENTAL MEDICAL CENTER

CRA. 49C No. 80-125 CONSULTORIO 101 - 102 TELS/FAX: 345 6030 - 378 3444 - 378 4355 • CEL: 310 6306985 - 300 7150917 (24 HORAS)

• SUCURSAL: CRA. 50 No. 80 - 40 1er. Piso - TELS.: 3735324 - 3735325 • MURILLO: CALLE 45 No. 10 - 45 TEL.: 3644404

BARRANQUILLA - COLOMBIA

# LABORATORIO CLINIC CONTINENTAL

## LABORATORIO MEDICO

License#:

CRA. 49C # 80-125 LOC.1

TEL: (095)3456030

## CUADRO HEMATICO

ADVIA 70

S/N 50140126

Sample Id: 008771

Patient Id:

Nombre: ernesto lamby

Nº Secuencia: 66704

Sexo: M

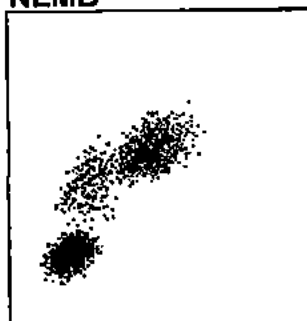
10/09/2005 10:11:30 a.m.

Modo: Directo

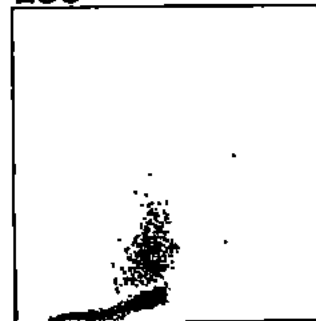
Doctor:

| Param  | Result      | Normal       |
|--------|-------------|--------------|
| WBC:   | 6,3 K/uL    | 4,5 - 10,2   |
| Neut:  | 2,8 K/uL    | 1,4 - 6,5    |
| Lymp:  | 2,5 K/uL    | 0,6 - 3,5    |
| Mono:  | 0,4 K/uL    | 0,1 - 0,6    |
| Eos:   | 0,6 K/uL    | 0,0 - 0,7    |
| Bas:   | 0,0 K/uL    | 0,0 - 0,1    |
| Neut%: | 43,2 %      | 42,0 - 75,2  |
| Lymp%: | 39,9 %      | 10,0 - 51,1  |
| Mono%: | 7,1 %       | 1,7 - 9,3    |
| Eos%:  | + 9,1 %     | 0,0 - 3,0    |
| Bas%:  | 0,7 %       | 0,0 - 3,0    |
| RBC:   | - 4,50 M/uL | 4,69 - 6,13  |
| Hgb:   | 13,6 g/dL   | 13,0 - 16,0  |
| Hct%:  | 39,7 %      | 39,0 - 48,0  |
| MCV:   | 88,1 fL     | 80,0 - 97,0  |
| MCH:   | 30,3 pg     | 27,0 - 32,2  |
| MCHC:  | 34,4 g/dL   | 31,8 - 36,4  |
| RDW%:  | 13,2 %      | 11,5 - 16,0  |
| Plt:   | 258 K/uL    | 140 - 440    |
| MPV:   | 8,6 fL      | 7,4 - 10,4   |
| PCT%:  | 0,22 %      | 0,01 - 15,00 |
| PDW:   | 15,4 %      | 9,0 - 17,5   |

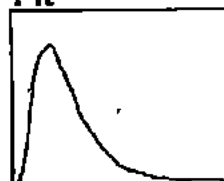
NLMB



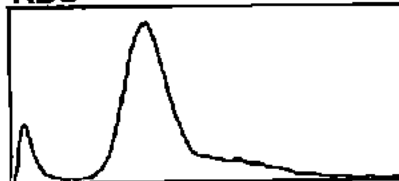
EOS



Pit



RBC



fl

fl

### Miscelánea

|             |    |   |
|-------------|----|---|
| NEUTROFILOS | 43 | % |
| LINFOCITOS  | 40 | % |
| MONOCITOS   | 7  | % |
| EOSINOFILOS | 10 | % |
| BASOFILOS   |    | % |

Alarmas Hematología

Comentarios:

Alarmas funcionamiento

Fecha extracción: \_\_\_\_\_

Tec: \_\_\_\_\_



## VALORES DE LEUCOCITOS

| EDAD                | R. LEUCITOS<br>$\times 10^3/\text{mm}^3$ | NEUTROFILOS<br>SEGMENTADOS % | EOSINOFILOS | BASOFILOS    | LINFOCITOS    | MONOCITOS   |
|---------------------|------------------------------------------|------------------------------|-------------|--------------|---------------|-------------|
| AL NACER - 24 HORAS | 9.4 - 34.0                               | 52 - 58 %                    | 0.4 - 2.4 % | 0.4 - 0.6 %  | 24 - 31 %     | 1.0 - 5.8 % |
| 1 SEM<br>4 SEM      | 5.0 - 21.0                               | 30 - 39 %                    | 0.4 - 4.1 % | 0.1 - 0.5 %  | 41 - 56 %     | 1.0 - 9.1 % |
| 2 MESES<br>12 MESES | 6.0 - 17.5                               | 28 - 30 %                    | 0.5 - 2.7 % | 0 - 0.5 %    | 59 - 63 %     | 1.0 - 5.2 % |
| 2 AÑOS<br>5 AÑOS    | 5.5 - 17.0                               | 30 - 39 %                    | 0.5 - 2.8 % | 0.04 - 0.6 % | 50 - 63 %     | 1.0 - 5.0 % |
| 8 AÑOS<br>12 AÑOS   | 4.5 - 13.5                               | 48 - 61 %                    | 0.4 - 2.7 % | 0.05 - 0.6 % | 38 - 42 %     | 1.0 - 5.0 % |
| 14 AÑOS<br>16 AÑOS  | 4.5 - 13.0                               | 52 - 58 %                    | 0.4 - 2.6 % | 0.05 - 0.6 % | 35 - 38 %     | 1.0 - 4.7 % |
| 18 AÑOS             | 4.5 - 12.5                               | 50 - 54 %                    | 0.2 - 2.6 % | 0.04 - 0.5 % | 35 - 38 %     | 1.0 - 5.2 % |
| ADULTO MUJER        | 4.5 - 10.2                               | 42 - 75 %                    | 0.0 - 3.0 % | 0.0 - 3.0 %  | 10.0 - 51.0 % | 1.7 - 9.3 % |
| ADULTO HOMBRE       | 4.5 - 10.2                               | 42 - 75.2 %                  | 0.0 - 3.0 % | 0.0 - 3.0 %  | 10 - 51.1 %   | 1.7 - 9.3 % |

## VALORES HEMATOLÓGICOS PROMEDIO PARA INFANTES A TÉRMINO, NIÑOS Y ADULTOS

| EDAD          | Hb (g/dl)      | Hct (%)        | RBC<br>( $\times 10^6/\text{mm}^3$ ) | MCV (fL)         | MCH (pg)       | MCHC (g/dl)    |
|---------------|----------------|----------------|--------------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| NACIMIENTO    | 17.1 $\pm$ 1.8 | 52.0 $\pm$ 5.0 | 4.64 $\pm$ 0.5                       | 113.0 $\pm$ 6.0  | 37.0 $\pm$ 2.0 | 33.0 $\pm$ 1.0 |
| 1 DÍA         | 19.4 $\pm$ 2.1 | 58.0 $\pm$ 7.0 | 5.30 $\pm$ 0.5                       | 110.0 $\pm$ 6.0  | 37.0 $\pm$ 2.0 | 33.0 $\pm$ 1.0 |
| 2 - 6 DÍAS    | 19.8 $\pm$ 2.4 | 66.0 $\pm$ 8.0 | 5.40 $\pm$ 0.7                       | 122.0 $\pm$ 14.0 | 37.0 $\pm$ 4.0 | 30.0 $\pm$ 3.0 |
| 14 - 23 DÍAS  | 15.7 $\pm$ 1.5 | 52.0 $\pm$ 5.0 | 4.90 $\pm$ 0.6                       | 106.0 $\pm$ 11.0 | 32.0 $\pm$ 3.0 | 30.0 $\pm$ 2.0 |
| 24 - 37 DÍAS  | 14.1 $\pm$ 1.9 | 45.0 $\pm$ 7.0 | 4.35 $\pm$ 0.6                       | 104.4 $\pm$ 11.0 | 32.0 $\pm$ 3.0 | 31.0 $\pm$ 3.0 |
| 40 - 50 DÍAS  | 12.8 $\pm$ 1.9 | 42.0 $\pm$ 6.0 | 4.10 $\pm$ 0.5                       | 103.0 $\pm$ 11.0 | 31.0 $\pm$ 3.0 | 30.0 $\pm$ 2.0 |
| 2 - 2.5 MESES | 11.4 $\pm$ 1.1 | 38.0 $\pm$ 4.0 | 3.75 $\pm$ 0.5                       | 101.0 $\pm$ 10.0 | 30.0 $\pm$ 3.0 | 30.0 $\pm$ 2.0 |
| 3 - 3.5 MESES | 11.2 $\pm$ 0.8 | 37.0 $\pm$ 3.0 | 3.88 $\pm$ 0.4                       | 95.0 $\pm$ 9.0   | 29.0 $\pm$ 3.0 | 30.0 $\pm$ 2.0 |
| 5 - 7 MESES   | 11.5 $\pm$ 0.7 | 38.0 $\pm$ 3.0 | 4.21 $\pm$ 0.5                       | 91.0 $\pm$ 0.5   | 27.0 $\pm$ 3.0 | 30.0 $\pm$ 2.0 |
| 8 - 10 MESES  | 11.7 $\pm$ 0.6 | 39.0 $\pm$ 2.0 | 4.35 $\pm$ 0.4                       | 90.0 $\pm$ 8.0   | 27.0 $\pm$ 3.0 | 30.0 $\pm$ 1.0 |
| 11 13.5 MESES | 11.9 $\pm$ 0.6 | 39.0 $\pm$ 2.0 | 4.44 $\pm$ 0.4                       | 88.0 $\pm$ 7.0   | 27.0 $\pm$ 2.0 | 30.0 $\pm$ 1.0 |
| 1.5 - 3 AÑOS  | 11.8 $\pm$ 0.5 | 39.0 $\pm$ 2.0 | 4.45 $\pm$ 0.4                       | 87.0 $\pm$ 7.0   | 27.0 $\pm$ 2.0 | 30.0 $\pm$ 2.0 |
| 5 AÑOS        | 12.7 $\pm$ 1.0 | 37.0 $\pm$ 3.0 | 4.65 $\pm$ 0.5                       | 80.0 $\pm$ 4.0   | 27.0 $\pm$ 2.0 | 34.0 $\pm$ 1.0 |
| 10 AÑOS       | 13.2 $\pm$ 1.2 | 39.0 $\pm$ 3.0 | 4.80 $\pm$ 0.5                       | 81.0 $\pm$ 6.0   | 28.0 $\pm$ 3.0 | 34.0 $\pm$ 1.0 |
| ADULTO MUJER  | 12.0 - 14.0    | 35.0 - 44.0    | 4.04 - 5.48                          | 80.0 - 97.0      | 31.0 - 35.4    | 31.0 - 35.4    |
| ADULTO HOMBRE | 13.0 - 16.0    | 39.0 - 48.0    | 4.69 - 6.13                          | 80.0 - 97.0      | 27.0 - 32.2    | 31.8 - 36.4    |

(\*) Sangre de cordón



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

FOTO  
3x4

ENTIDAD RECEPTORA

1. DATOS PERSONALES

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                 |                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRIMER APELLIDO<br><b>Lamby</b>                                                                                                                                           | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)<br><b>Gouenache</b>                                                                              | NOMBRES<br><b>Ernesto Rafael</b>                                                                                 |
| SEXO<br>F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                  | NACIONALIDAD<br>COL <input checked="" type="checkbox"/> DOBLE NAT. <input type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> | PAÍS EXTRANJERO                                                                                                  |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA NACIONALES<br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NT <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> NÚMERO <b>8.678.077</b> | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EXTRANJEROS<br>C.E. <input type="checkbox"/> NT <input type="checkbox"/> NÚMERO                | PASAPORTE <input type="checkbox"/> NÚMERO                                                                        |
| LIBRETA MILITAR<br>CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO <b>DS14203</b>                                                                                                   | D.M.<br><b>10</b>                                                                                                               | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EXTRANJEROS<br>C.E. <input type="checkbox"/> NT <input type="checkbox"/> NÚMERO |
| LUGAR DE NACIMIENTO - MUNICIPIO<br><b>Barranquilla</b>                                                                                                                    | DEPARTAMENTO<br><b>Atlántico</b>                                                                                                | PAÍS<br><b>Colombia</b>                                                                                          |
| DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA<br><b>Cra 26B2 # 72C-16</b>                                                                                                                  | MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO<br><b>Barranquilla</b>                                                                                 | PAÍS<br><b>Colombia</b>                                                                                          |
| FECHA DE NACIMIENTO<br><b>01 / 05 / 57</b>                                                                                                                                |                                                                                                                                 | TELÉFONOS DE CONTACTO<br><b>3526477</b>                                                                          |

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

1. EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1a. A 6a. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6a. A 11a. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA).

|                                     |                                     |                                           |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------|
| EDUCACIÓN BÁSICA                    | MEDIA                               | TÍTULO OBTENIDO: <b>Bachiller</b>         |
| PRIMARIA                            | SECUNDARIA                          | ESTABLECIMIENTO DONDE CURSÓ EL ÚLTIMO AÑO |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <b>Instituto Pestalozzi</b>               |
|                                     |                                     | MUNICIPIO                                 |
|                                     |                                     | <b>Barranquilla</b>                       |
|                                     |                                     | FECHA DE TERMINACIÓN                      |
|                                     |                                     | MESES <b>12</b> AÑO <b>1976</b>           |

2. EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DELENQUE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO.

EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: "TG" (TÉCNICA), "TL" (TECNOLÓGICA), "TE" (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZACIÓN), "MG" MAESTRÍA O MAGISTER, "DO" (DOCTORADO O PHD). RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY DE CARÁCTER ESTATUTARIO).

| MODALIDAD | SEMESTRE | GRADUADO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS | NOMBRE ESTABLECIMIENTO | TERMINACIÓN    | Nº DE TARJETA |
|-----------|----------|----------|------------------------|------------------------|----------------|---------------|
| ACADÉMICA | APROBADO | SI       | NO                     | O TÍTULO OBTENIDO      | EDUCATIVO      | PROFESIONAL   |
| UN        |          | X        |                        | Arquitecto             | U. Atlántico   | 12/1983 13392 |
| ES        |          | X        |                        | Docencia Universitaria | U. Santo Tomas | 09/2000       |
| UN        |          | X        |                        | Contador Público       | U. Atlántico   | 12/2001       |
|           |          |          |                        |                        |                |               |
|           |          |          |                        |                        |                |               |
|           |          |          |                        |                        |                |               |

\* EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MÓDULOS, CRÉDITOS O AÑOS CONVIÉRTALOS A SEMESTRES.

3. OTROS ESTUDIOS

RELACIONE: CAP DEL SENA, CURSOS, DIPLOMADOS, ESTUDIOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL, SIMPOSIOS, TALLERES Y DEMÁS ESTUDIOS QUE PUEDA CERTIFICAR

| NOMBRE                             | ESTABLECIMIENTO | HORAS | AÑO  |
|------------------------------------|-----------------|-------|------|
| Pedagogías Universitarias          | U. Atlántico    | 20    | 1999 |
| Retención en la Fuente             | U. Atlántico    | 8     | 1999 |
| Planeación Estratégica Situacional | U. Atlántico    | 9     | 1998 |
|                                    |                 |       |      |
|                                    |                 |       |      |



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA NATURAL

ENTIDAD RECEPTORA

Función Pública

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

19  
APELLIDOS Y NOMBRES: Ernesto R. Lamby Goyenache 10 DE PASAPORTO No. 8.678.077 HOJA N.º 4

RELACIONE LAS ACTIVIDADES PARTICULARES QUE HA DESARROLLADO O DESARROLLA ACTUALMENTE, ESTANDO VINCULADO SIMULTANEAMENTE CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA.

| CLASE DE ACTIVIDAD | NOMBRE DE LA ENTIDAD | SECTOR PÚBLICO | SECTOR PRIVADO |
|--------------------|----------------------|----------------|----------------|
|                    |                      |                |                |
|                    |                      |                |                |
|                    |                      |                |                |
|                    |                      |                |                |
|                    |                      |                |                |
|                    |                      |                |                |
|                    |                      |                |                |

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS, MESES Y DÍAS, QUE RESULTA DE SUMAR LAS VINCULACIONES LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO O COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE, RESPECTIVAMENTE, Y SI SE ENCUENTRA VINCULADO O NO.

| OCUPACIÓN                                    | TIEMPO DE EXPERIENCIA |       |      | VINCULADO |    |
|----------------------------------------------|-----------------------|-------|------|-----------|----|
|                                              | AÑOS                  | MESES | DÍAS | SI        | NO |
| SERVICIOR PÚBLICO                            | 1                     |       |      |           | X  |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO                  | 3                     |       |      |           |    |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE O POR CUENTA PROPIA | 22                    |       |      |           |    |
| TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA                  |                       |       |      |           |    |

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL, PARA EJERCER CARGOS O EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ARTÍCULO 14. DE LA LEY 150 DE 1995).

OBSERVACIONES

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACIOS. (ARTÍCULO 34. DE LA LEY 150 DE 1995).

FIRMA

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL, PARA EJERCER CARGOS O EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ARTÍCULO 14. DE LA LEY 150 DE 1995).

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO COMSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE (ART. 44. DE LA LEY 150 DE 1995).

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 0800-17778 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



[illegible]

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
**PERSONA NATURAL**  
(LEYES 160 DE 1965 Y 443 DE 1994)

## SEPTIEMBRE DE 1992 **FUNCIÓN PÚBLICA**

**ENTIDAD RECEPTORA****HOJA ADICIONAL**

APellidos y Nombres: Ernesto R. Lamby Goyeneche

DE OTRAS OTRO No. 8.678.077 9/401/16

ESTA HOJA DEBE UTILIZARSE PARA AÑADIR O ACTUALIZAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES, LOGROS E IDIOMAS.

**REGISTRADA INICIALMENTE EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, PERSONA NATURAL.**

ГИБДД МВД РФ 4/001/04-001/04 10.07.05 3/003446-004 19.07.05

1. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES Y OBRAS LABORALES

RELACIONELOS INDICANDO EL NOMBRE, EL MEDIO Y LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN O REALIZACIÓN.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE : HABLA, LEE Y ESCRIBE, INDICANDO SI LO HACE DE FORMA REGULAR, BIEN O MUY BIEN, EN CADA CASO.

[illegible]

**ENTIDAD RECEPTORA**

**FUNCIÓN PÚBLICA**

(LEYES 180 DE 1886 Y 443 DE 1898)

| APellidos y Nombres: Ernesto R. Lamby Goyeneche                     |  |                              |                           |                             |  |                                   |  |                                                                                                                                          |  | CEP                                  | PAB              | OTRO             | No. 8.678.077 B/g. | FOJA No. 3 |    |
|---------------------------------------------------------------------|--|------------------------------|---------------------------|-----------------------------|--|-----------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|------------|----|
| EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES                                      |  |                              |                           |                             |  |                                   |  |                                                                                                                                          |  |                                      |                  |                  |                    |            |    |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>Contraloria Distrital                          |  |                              |                           |                             |  |                                   |  |                                                                                                                                          |  | PUBLICA                              | PRIVADA          | PAIS<br>Colombia |                    |            |    |
| DEPARTAMENTO<br>Atlantico                                           |  |                              | MUNICIPIO<br>Barranquilla |                             |  | DIRECCION<br>calle 38 era 45 y 46 |  |                                                                                                                                          |  |                                      |                  |                  |                    |            |    |
| TELEFONOS<br>3418550                                                |  | FECHA DE INGRESO<br>07/03/94 |                           | FECHA DE RETIRO<br>07/03/95 |  | TIEMPO DE SERVICIO<br>1           |  | DEDICACION<br>TO <input checked="" type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/> |  |                                      | ESPECIFIQUE "OD" |                  |                    |            |    |
| CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO<br>Interventor Fiscal y obras Publicas |  |                              |                           |                             |  |                                   |  |                                                                                                                                          |  | DEPENDENCIA<br>Contraloria Distrital |                  |                  |                    |            | CR |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>Instituto La Divina Luz                        |  |                              |                           |                             |  |                                   |  |                                                                                                                                          |  | PUBLICA                              | PRIVADA          | PAIS<br>Colombia |                    |            |    |
| DEPARTAMENTO<br>Atlantico                                           |  |                              | MUNICIPIO<br>Barranquilla |                             |  | DIRECCION<br>calle 11 + 17 B-05   |  |                                                                                                                                          |  |                                      |                  |                  |                    |            |    |
| TELEFONOS                                                           |  | FECHA DE INGRESO<br>02/02/95 |                           | FECHA DE RETIRO<br>15/11/97 |  | TIEMPO DE SERVICIO<br>3           |  | DEDICACION<br>TO <input type="checkbox"/> MT <input checked="" type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/> |  |                                      | ESPECIFIQUE "OD" |                  |                    |            |    |
| CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO<br>Profesor Dibujo Tecnico             |  |                              |                           |                             |  |                                   |  |                                                                                                                                          |  | DEPENDENCIA                          |                  |                  |                    |            | CR |
| EMPRESA O ENTIDAD                                                   |  |                              |                           |                             |  |                                   |  |                                                                                                                                          |  | PUBLICA                              | PRIVADA          | PAIS             |                    |            |    |
| DEPARTAMENTO                                                        |  |                              | MUNICIPIO                 |                             |  | DIRECCION                         |  |                                                                                                                                          |  |                                      |                  |                  |                    |            |    |
| TELEFONOS                                                           |  | FECHA DE INGRESO             |                           | FECHA DE RETIRO             |  | TIEMPO DE SERVICIO                |  | DEDICACION<br>TO <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/>            |  |                                      | ESPECIFIQUE "OD" |                  |                    |            |    |
| CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO                                        |  |                              |                           |                             |  |                                   |  |                                                                                                                                          |  | DEPENDENCIA                          |                  |                  |                    |            | CR |
| EMPRESA O ENTIDAD                                                   |  |                              |                           |                             |  |                                   |  |                                                                                                                                          |  | PUBLICA                              | PRIVADA          | PAIS             |                    |            |    |
| DEPARTAMENTO                                                        |  |                              | MUNICIPIO                 |                             |  | DIRECCION                         |  |                                                                                                                                          |  |                                      |                  |                  |                    |            |    |
| TELEFONOS                                                           |  | FECHA DE INGRESO             |                           | FECHA DE RETIRO             |  | TIEMPO DE SERVICIO                |  | DEDICACION<br>TO <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/>            |  |                                      | ESPECIFIQUE "OD" |                  |                    |            |    |
| CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO                                        |  |                              |                           |                             |  |                                   |  |                                                                                                                                          |  | DEPENDENCIA                          |                  |                  |                    |            | CR |

### ACTIVIDADES PARTICULARES

A) RELACIONE LAS ACTIVIDADES PARTICULARES QUE HA DESARROLLADO O DESARROLLA ACTUALMENTE, QUE ACUMULEN SEMANAS DE SERVICIO PARA EFECTOS PROMOCIONALES

[illegible]

**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA NATURAL**

**FUNCION PUBLICA**

LEYES 190 DE 1985 Y 443 DE 1998}

**ENTIDAD RECEPTORA**[illegible]

1 2051040-0175 1 10104045 104045 1 10104045

## 1. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES Y LOGROS LATERALES

[illegible]

2. CONOCER LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE : HABLE, LEA Y ESCRIBA DE FORMA REGULAR, BIEN O MUY BIEN

[illegible]

1978年12月10日

**TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES :**

A RELACIONE IN ESPERIENZA LAVORATIVA DEI SERVIZI IN STRETTO ORDINE CRONOLOGICO COMINCIANDO PER EL ATTUALE O ULTIMO EMPLEO O SERVIZIO PRESTATO

OTRA DEDICACIÓN: TC = TIEMPO COMPLETO MT = MENOR TIEMPO T2 = TIEMPO PARCIAL CD = OTRA DEDICACIÓN EN EL MISMO CARGO PORQUE CUMPLA

© PARA C.L. CALBA DEL PETROL. ESCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- |    |                                                                         |    |                                                        |    |                                        |
|----|-------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------|----|----------------------------------------|
| 01 | TERMINACIÓN DE LA OBLA DEL PLAZO DEL CONTRATO O VENCIMIENTO DEL PERÍODO | 03 | ORDEN DE ACTUACIONES DEL EMPLEADOR POR MÁS DE 120 DÍAS | 05 | REVOCATORIA O NULIDAD DEL NOMBRAMIENTO |
| 02 | JUSTA CAUSA POR PARTE DEL EMPLEADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA    | 04 | ABANDONO DEL CARGO                                     | 06 | JULGACIÓN O FENÓMENOS ANALÓGICOS       |
| 03 | JUSTA CAUSA POR PARTE DEL TRABAJADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE   | 07 | DECISION JUDICIAL O DECLARACIÓN DE INSISTENCIA         | 07 | RENUNCIA VOLUNTARIA                    |
| 04 | CLASIFICACIÓN DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL CURSO     | 08 | SENTENCIA EJECUTORIA                                   | 08 | POR MUTUO ACUERDO                      |

**EMPL. O ACTUAL O CONTRATO VICENTE**

|                         |  |  |                   |  |         |                       |         |  |                                          |  |                 |
|-------------------------|--|--|-------------------|--|---------|-----------------------|---------|--|------------------------------------------|--|-----------------|
| EMPRESA O ENTIDAD       |  |  |                   |  | PÚBLICA |                       | PRIVADA |  | PAIS                                     |  |                 |
|                         |  |  |                   |  | 1       |                       | 2       |  |                                          |  |                 |
| DEPARTAMENTO            |  |  | MUNICIPIO         |  |         | DIRECCIÓN             |         |  |                                          |  |                 |
|                         |  |  |                   |  |         |                       |         |  |                                          |  |                 |
| TELÉFONOS               |  |  | FECHA DE INGRESO  |  |         | TIEMPO DE SERVICIO    |         |  | DEDICACIÓN                               |  | ESPECIFIQUE *OD |
|                         |  |  | DIA    MES    AÑO |  |         | AÑOS    MESES    DIAS |         |  | TC    1    MT    2    TP    3    OD    4 |  |                 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL |  |  |                   |  |         | DEPENDENCIA           |         |  |                                          |  |                 |
|                         |  |  |                   |  |         |                       |         |  |                                          |  |                 |



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA NATURAL  
(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1996)

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA ADICIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES: Ernesto R. Lamby Goyeneche ☒ DE ☐ PASA ☐ OTRO No. 8.678.077 2/p.  
ESTA HOJA DEBE UTILIZARSE PARA ADICIONAR O ACTUALIZAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EXPERIENCIA LABORAL, REGISTRADA INICIALMENTE EN EL  
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, PERSONA NATURAL.

EXPERIENCIA LABORAL (CONTINUACIÓN)

MARQUE CON X SI EL SECTOR EN EL QUE PRESTA O PRESTÓ SUS SERVICIOS ES PÚBLICO O PRIVADO: SI LABORA EN UNA ENTIDAD DEL ESTADO COMO SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MARQUE LA CASILLA "PÚBLICA"; SI ES O FUE EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO O TRABAJADOR INDEPENDIENTE O POR CUENTA PROPIA, MARQUE LA CASILLA "PRIVADA". MARQUE CON X LA DEDICACIÓN LABORAL: EN CASO DE CORRESPONDER A LA ALTERNATIVA "OD" (OTRA DEDICACIÓN, ESPECIFIQUE EL TIPO. EL SIGUIENTE ESPACIO SÓLO SE LLENA CON EL CARGO O CONTRATO ACTUAL.

|                         |                  |                    |                                                                                                                         |
|-------------------------|------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EMPRESA O ENTIDAD       | PÚBLICA          | PRIVADA            | PAÍS                                                                                                                    |
|                         | 1                | 2                  |                                                                                                                         |
| DEPARTAMENTO            | MUNICIPIO        | DIRECCIÓN          |                                                                                                                         |
| TELÉFONOS               | FECHA DE INGRESO | TIEMPO DE SERVICIO | DEDICACIÓN                                                                                                              |
|                         | DD MES AÑO       | AÑOS MESES DÍAS    | TO <input type="checkbox"/> 1 MT <input type="checkbox"/> 2 TP <input type="checkbox"/> 3 OD <input type="checkbox"/> 4 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA      |                    |                                                                                                                         |

EN LOS SIGUIENTES ESPACIOS RELACIONE EXPERIENCIA ANTERIOR, QUE NO HAYA INCLUIDO EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, OBLIGANDO INICIALMENTE

|                         |                  |                 |                    |
|-------------------------|------------------|-----------------|--------------------|
| EMPRESA O ENTIDAD       | PÚBLICA          | PRIVADA         | PAÍS               |
|                         | 1                | 2               |                    |
| DEPARTAMENTO            | MUNICIPIO        | DIRECCIÓN       |                    |
| TELÉFONOS               | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO | TIEMPO DE SERVICIO |
|                         | DD MES AÑO       | DD MES AÑO      | AÑOS MESES DÍAS    |
| ÚLTIMO CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA      |                 |                    |

|                         |                  |                 |                    |
|-------------------------|------------------|-----------------|--------------------|
| EMPRESA O ENTIDAD       | PÚBLICA          | PRIVADA         | PAÍS               |
|                         | 1                | 2               |                    |
| DEPARTAMENTO            | MUNICIPIO        | DIRECCIÓN       |                    |
| TELÉFONOS               | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO | TIEMPO DE SERVICIO |
|                         | DD MES AÑO       | DD MES AÑO      | AÑOS MESES DÍAS    |
| ÚLTIMO CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA      |                 |                    |

ACTIVIDADES PARTICULARES

RELACIONE LAS ACTIVIDADES PARTICULARES, INDICANDO LA CLASE Y SEÑALANDO SI LA ENTIDAD ES PÚBLICA O PRIVADA.

A) EN ESTE PRIMER CUADRO, INDIQUE LAS QUE HA DESARROLLADO O DESARROLLA ACTUALMENTE, SIN ESTAR VINCULADO SIMULTÁNEAMENTE CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA Y EL TIEMPO DE SERVICIO EN AÑOS Y MESES; ES DECIR, LAS QUE ACUMULEN SEMANAS DE SERVICIO PARA EFECTOS PENSIONALES.

| CLASE DE ACTIVIDAD | NOMBRE DE LA ENTIDAD | SECTOR  |         | TIEMPO DE SERVICIO |       |
|--------------------|----------------------|---------|---------|--------------------|-------|
|                    |                      | PÚBLICO | PRIVADO | Nº. AÑOS           | MESES |
|                    |                      |         |         |                    |       |
|                    |                      |         |         |                    |       |
|                    |                      |         |         |                    |       |

B) EN ESTE ESPACIO, RELACIONE LAS QUE HA DESARROLLADO O DESARROLLA, ESTANDO VINCULADO SIMULTÁNEAMENTE CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA.

| CLASE DE ACTIVIDAD | NOMBRE DE LA ENTIDAD | SECTOR  |         |
|--------------------|----------------------|---------|---------|
|                    |                      | PÚBLICO | PRIVADO |
|                    |                      |         |         |
|                    |                      |         |         |
|                    |                      |         |         |

**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA NATURAL  
(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1999)**

**INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

**COBERTURA:** Este formato debe ser diligenciado por toda persona natural, servidor público o contratista de prestación de servicios, que colabore con la administración, por un término de duración superior a tres (3) meses.

**INSTRUCCIONES GENERALES:**

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

- Diligencie siempre los espacios de apellidos, nombres, tipo y número del documento de identificación, en todas las hojas del formato.
- Escriba en letra impresa y en tinta únicamente de color negro. Las fechas deben ir en números arábigos. Si los cuadros destinados para diligenciar la información académica, publicaciones y experiencia laboral no son suficientes, utilice el formato oficial de "Hojas Adicionales".

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:**

**I. Datos personales:**

- Diligencie los espacios sobre el primero y segundo (o de casaca) apellidos, nombres, sexo, documento de identificación y número, marcando el documento.
- Establezca su nacionalidad marcando con X la casilla correspondiente. En caso de ser extranjero o de poseer doble nacionalidad, escriba el nombre.
- Para la libreta militar señale si es de primera o de segunda clase, el número y el distrito militar que la expidió.
- Escriba el municipio, departamento, país y fecha de nacimiento. Si es extranjero, busque la equivalencia del departamento y municipio con el de su país de origen.
- Escriba la dirección para su correspondencia, municipio, departamento, país y teléfonos de contacto, que considere pueda suministrar.

**II. Formación académica**

1. Educación básica y media: Marque con X la casilla del último grado aprobado de educación básica o media; en caso de haber obtenido el título, escriba el nombre. Señale el establecimiento educativo donde aprobó el último año, el municipio y la fecha de terminación.
2. Educación superior: Determine la modalidad académica (tipo de programa) de los estudios de educación superior que ha aprobado, el número graduado o no y el nombre respectivo. Señale el establecimiento donde estudia o estudió los programas académicos de este nivel, el mes y año egrese el título el número de la tarjeta profesional respectiva, si ésta ha sido prevista en una ley de carácter estatutario.
3. Otros estudios: Detalle el nombre y el establecimiento de los otros estudios que pueda certificar, igualmente, los eventos de capacitación, talleres, Departamentos de Capacitación o Desarrollo Humano de las entidades públicas o privadas donde ha laborado y que puedan ser certificados frente a una universidad, el número de horas de duración y el año en que se realizó.

**III. Publicaciones, investigaciones, logros e idiomas**

- Publicaciones, investigaciones y/o logros laborales alcanzados: Relaciónelos indicando el nombre, el medio y la fecha de su publicación o realización.
- Especifique los idiomas diferentes al español que habla, lee o escribe: Indique si lo hace regular, bien o muy bien en cada uno de los casos.

**IV. Experiencia laboral**

- El cuadro "Empleo actual o contrato vigente", sólo se llena si en la actualidad está laborando.
- Marque con X si el sector en el que presta o prestó sus servicios es público o privado: Si labora o laboró en una entidad del Estado como contratista de prestación de servicios, marque la casilla "pública", si es o fue empleado del sector privado o trabajador independiente o por cuenta propia, marque la casilla "privada".
- Marque con X la dedicación laboral; en caso de corresponder a la alternativa "OD" (por dedicación), especifique el tipo.
- En la actualidad o particulares, indique la clase, la entidad pública o privada con la que las desarrolla: En el primer cuadro, se relacionan las que desarrolla actualmente. En este vinculado simultáneamente con una entidad y el tiempo de servicio en años y meses. En el segundo, únicamente vinculado simultáneamente a una entidad pública o privada, ha desarrollado o desarrolla actualmente.

**V. Tiempo total de experiencia y situación laboral**

- Totalice el tiempo de la experiencia laboral que pueda demostrar en el sector público y privado y como trabajador independiente; recuerde que expresar un número superior a treinta (30), por cuanto esta cifra equivale a un mes, y en meses tampoco puede expresar cifras superiores a doce (12).
- Marque X si se encuentra o no vinculado.
- Si usted es o ha sido servidor público o contratista de prestación de servicios debe indicar la entidad en la que labora, o la última en que laboró, para facilitar una mayor facilidad en la consecución de la hoja de vida para el caso en que sea requerida.

**VI. Inhabilidades e incompatibilidades**

Esta es una manifestación personal de la existencia o inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades, es decir, impedimentos para ocupar un cargo.

FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA

## 1. DECLARACION JURAMENTADA

## 1.1. DE BIENES Y RENTAS

Yo, Ernesto Rafael Jamby GoyenecheIDENTIFICADO CON: C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 8.678.077

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País ColombiaDepartamento AtlánticoMunicipio BarranquillaDirección Cra 26 B2 # 72C-16Teléfonos 3526477

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

|                               |  |  |
|-------------------------------|--|--|
| Betty Ferreira Balza          |  |  |
| Ernesto Rafael Jamby Ferreira |  |  |
| Breilly Laura Jamby Ferreira  |  |  |
|                               |  |  |
|                               |  |  |
|                               |  |  |
|                               |  |  |
|                               |  |  |

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION ☒ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☐  
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,  
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los Ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

|                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES |                     |
| CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS  |                     |
| GASTOS DE REPRESENTACION            |                     |
| ARRIENDOS                           |                     |
| HONORARIOS                          |                     |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS             | 900.000 -           |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>\$ 900.000 -</b> |

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

|      |                 |              |
|------|-----------------|--------------|
| Casa | calle 9 # 24-05 | 10.000.000 - |
|      |                 |              |
|      |                 |              |
|      |                 |              |
|      |                 |              |

EMPLEADOR O CONTRATANTE

# 1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

## 1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

c) En la actualidad: SI ☐ 1 NO ☐ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE

Betty Ferreira Balza

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3

32.617.063

## 2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando forma ocasional o permanente son las siguientes:

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

## 3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Nº 1031171-7  
SIETE UNO

### CERTIFICADO ORDINARIO No.3814270

Bogotá, D.C. 13 de Septiembre de 2005

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI, el(la) señor(a) ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 8678077 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

#### ADVERTENCIAS:

El presente certificado tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de su expedición en todo el territorio nacional.

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. ( Artículo 174 Ley 734 de 2002 )

MAGALY ARAUJO MESTRE  
JEFE DIVISION CENTRO DE ATENCION AL PUBLICO - CAP



INDICE DERECHO



CC. 8'678.077 de Blauguer

Nombres:

Ernesto Rafael

Apellidos:

Lambey Goyeneche

[Signature]

FIRMA DEL INTERESADO

No. **11765210**

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

CERTIFICA

QUE A LA FECHA, **23 MAR 2005** EL PORTADOR DE ESTE DOCUMENTO, CUYA FOTOGRAFIA, IMPRESION DACTILAR DEL INDICE DERECHO Y NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA QUE ANTECEDEN:

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.



JEFATURA

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO DEL DIA AUTORIZADO



# NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA

Acta No. 4.682

Declaración Jurada Rendida Para Fines Extraprocesales

Decreto 2282 de 1.989 y Decreto 1557 de 1.989

En la ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, hoy primero (1º) del mes de Septiembre del año dos mil cinco (2.005) ante mí, **GLORIA AMPARO MACIAS RUEDA**, Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla (E), compareció **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **8.678.077** expedida en Barranquilla, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, viene a realizar las siguientes declaraciones testimoniales:

**PRIMERO:** Que todas las declaraciones contenidas en el presente documento se rinden bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las implicaciones legales que esto conlleva.

**SEGUNDO: GENERALIDADES DE LA LEY:** a) "Me llamo **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, mayor de edad, domiciliado(a) en la carrera 26B2 No. 72C-16 en esta ciudad, de estado civil soltero con unión marital de hecho vigente, de nacionalidad Colombiana."

**TERCERO: DECLARACIÓN:** "a) *Que no tengo conocimiento que en mi contra curse proceso judicial de embargo alimentario, civil o ejecutivo (Ley 311 del 12 de Agosto de 1.996).* b) *Que cumpla con todas las obligaciones de familia*".

**CUARTO:** El original de la presente declaración será presentado a **INTERESADO**, para los fines pertinentes. No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminado y se firma por todos los que en ella han intervenido.

Derechos Notariales \$7.710 + IVA \$1.234

**EL DECLARANTE**



**ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**

  
**GLORIA AMPARO MACIAS R.**  
ENCARGADA

## P A Z Y S A L V O

Revisados los libros que se llevan en esta entidad para el control del Movimiento Fiscal del Departamento y conforme al certificado de la, \_\_\_\_\_

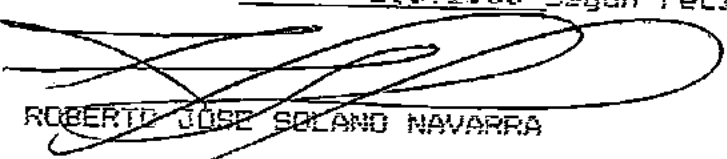
CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA no aparece el nombre de ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 8.678.077 DE BARRANQUILLA Nit. \_\_\_\_\_,

como deudor moroso de dicha entidad por razones de alcances, multas, malos manejos u otros conceptos. Este PAZ Y SALVO tiene vigencia por 6 meses, contados a partir de la fecha de su expedición, tal como establece la

Ordenanza No. 000051 de Noviembre 20 de 1995.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, Barranquilla Sep 09/2005, Téngase el anterior informe como PAZ Y SALVO a favor de ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ de Ciudadanía No 8.678.077 DE BARRANQUILLA Nit \_\_\_\_\_ Tal como lo solicita. Hágase entrega del original y guárdase copia en la forma prevista ordenanza No 000051 de Noviembre 20 de 1995.

Este PAZ Y SALVO se expide para: POSESION Canceló DERECHOS FISCALES por valor de \$ 2.091.00 según recibo de caja No Sep 05/2005

  
ROBERTO JOSÉ SOLANO NAVARRA

Contralor General del Departamento

  
KATIA GONZÁLEZ SOTOMAYOR

Coordinador

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

# El Instituto Pestalozzi

ANEXO A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA

*Universidad del Atlántico*

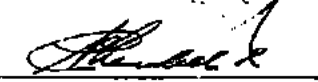
Aprobado por Resolución No. 1.675 del 10. de Junio de 1.965 emanada del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

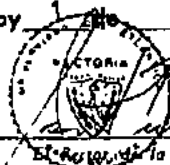
## ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ

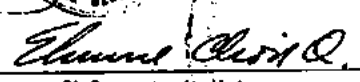
*Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Enseñanza Media en la modalidad de Bachiller Académico y cumplió con todos los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, le confiere el Diploma de:*

### BACHILLER ACADEMICO

  
El Director de la Facultad de Ciencias de la Educación  
  
El Director del Instituto Pestalozzi

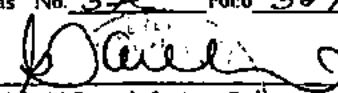
Hoy 1<sup>o</sup> de DICIEMBRE de 1976

  
El Rector de la Universidad del Atlántico

  
El Secretario de la Universidad del Atlántico  
  
El Secretario Académico

Registrado para efectos legales en el Libro de Registros de Diplomas No. 374 Folio 384 hoy 26 de Agosto de 1977

  
El Gobernador del Departamento

  
El Jefe del Dpto. de Seguros Sociales

  
El Secretario de Educación

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



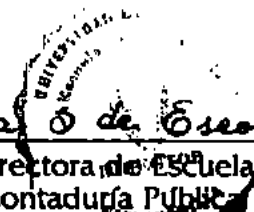
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Contaduría Pública

**CERTIFICAN:**

Que el Señor ( ) **ERNESTO R. LAMBY GOYENECHÉ**

Participó en el Seminario "**Planeación Estratégica Situacional**"  
organizado por el "Consejo de Estudiantes de Contaduría Pública U.A."  
Realizado el día 9 de Mayo de 1998, con una duración de 9 horas.

Barranquilla, Mayo 31 de 1998

  
*[Signature]*  
Directora de Escuela  
Contaduría Pública

*[Signature]*  
Coordinador CECOP

*[Signature]*  
Presidente CECOP

# UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



## FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA

CERTIFICA :

Que el Señor (a): **ERNESTO LAMBU GOYENECHE**  
Participo en el seminario taller "RETENCION EN LA FUENTE"  
Organizado por el "Consejo de Estudiantes de Contaduría Pública"

CECOP U.A

Realizado el día 17 de abril de 1999, con una duración de 8 horas.



*Manuel A. de Ezequiel*

Director Escuela de  
Contaduría Pública



*Ernesto Lambu Goyeneche*

Presidente de CECOP U.A

*Barranquilla - Colombia.*

3



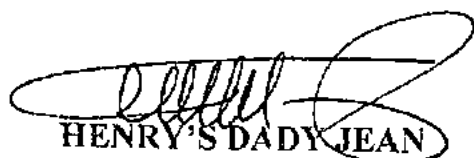
**UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**  
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA

**CERTIFICA :**

Que: **ERNESTO LAMBY**. Identificado con cédula de ciudadanía  
No.8.678.077 expedida en Barranquilla. Asistió al Seminario Taller:

**PEDAGOGÍAS UNIVERITARIAS.**

Con una duración de 20 horas académicas. Del 9 al 13 de Agosto de 1999.



**HENRY'S DADY JEAN**

Decano Facultad Ciencias de la Educación



**RUBY BOLIVAR**

Directora Departamento de Pedagogía

1



2

# **INSTITUTO LA DIVINA LUZ**

Aprobación Oficial de la Primaria resolución 417 de Noviembre 26 de 1992

Aprobación Oficial de la Secundaria resolución 3816 de Enero 14 de 1993

DANE 30900116774 NUCLEO 6 NIT: 22692899

Calle 11 No. 17B - 05 Teléfono: 3466191

Barranquilla - Colombia

## **LAS SUSCRITAS DIRECTORA Y SECRETARIA DEL INSTITUTO LA DIVINA LUZ.**

### **CERTIFICAN**

Que ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE, identificado con la cédula de ciudadanía 8.678.077 de Barranquilla (Atlántico), laboró en esta Institución durante los años 1995, 1996 y 1997 en el área de Dibujo técnico.

Se expide la presente constancia a los doce 12 días del mes de noviembre de 1998.

Atentamente,

  
**YANETH CASTILLO**  
Directora

  
**ADRIANA MELÉNDEZ**  
Secretaria



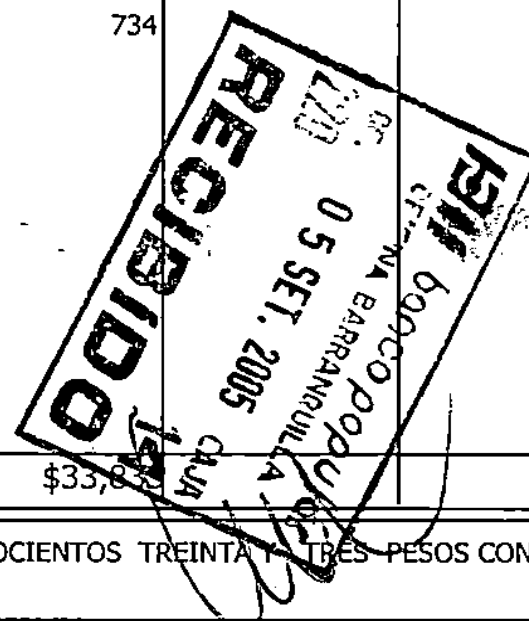
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
INGRESOS DEPARTAMENTALES

No. 0352461

1-1-200700

|                                                      |                                 |
|------------------------------------------------------|---------------------------------|
| ACTO Y/O HECHO GENERADOR<br>POSESION EMPLEADOS DPTO. | FECHA LIQUIDACION<br>30 08 2005 |
| BASE GRAVABLE<br>\$ 809,133****                      | FECHA VENCIMIENTO<br>31 12 2005 |
| CONTRIBUYENTE<br>ERNESTO LAMBY GOYENECHÉ             | CEDULA O NIT<br>8678077         |

| ITEM | CONCEPTO                      | IMPUESTO        | INTERESES | SANCION | VLR A PAGAR   |
|------|-------------------------------|-----------------|-----------|---------|---------------|
| 1    | BOLETA DE POSESION 0013       | 32,365          |           |         | 32,365        |
| 2    | BONO DE ACTA DE POSESION 0036 | 734             |           |         | 734           |
| 3    | IMPUESTO DE POSESION 0038     | 734             |           |         | 734           |
|      | <b>TOTAL</b>                  | <b>\$33,833</b> |           |         | <b>33,833</b> |



TOTAL A PAGAR EN LETRAS

TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 00 CTV. M/L \*\*\*\*\*

Presentar este documento al momento de cancelar su impuesto.  
En caso de devolución deberá solicitarse dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de pago.

Páguese en el BANCO DE COLOMBIA ó BANCAFÉ ubicado en las oficinas de la Asistencia de Tesorería (Primer Piso de la Gobernación).  
Los valores señalados en esta liquidación regirán hasta tanto no se modifiquen las disposiciones legales vigentes.

CONCEPTO DE COBRO

CONTRIBUYENTES

Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION No. 0 2 5 7 0 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE ESTUDIOS REMUNERADA A UN DOCENTE VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO (E), en uso de sus facultades conferidas por el Decreto No. 00431 del 25 de Septiembre de 2008, emanado de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en concordancia con el artículo 43 del Decreto 2277 de 1979, y

**CONSIDERANDO**

Que el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.678.077, presentó en las oficinas de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, Requerimiento No. 2014PQR15497 de fecha nueve (9) de Septiembre de 2014, mediante el cual solicita una comisión de estudios remunerada, para participar en el Programa Doctoral Mención Gerencia, en la Universidad Rafael Belloso Chacín de Maracaibo Venezuela, durante los días 1, 2, 3, 29 y 30 de Octubre 2014, 19, 20, y 21 de Noviembre de 2014 y 21, 22 y 23 de Enero de 2015.

Que el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. ~~8.678.077~~, se encuentra vinculado a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente la Secretaría de Educación Departamental, financiada con Recursos del Sistema General de Participación SGP, en la Institución Educativa Técnica Industrial Pedro A. Onoro de Baranoa en el municipio de Baranoa en el cargo de docente de tiempo completo en propiedad en el área de Educación Artística - Artes Plásticas.

Que el artículo 55 del Decreto 1278 del 2002 señala que "Las entidades territoriales podrán regular las comisiones de estudio para los docentes y directivos docentes estatales, como un estímulo o incentivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de este decreto, pudiendo también conceder comisiones no remuneradas, hasta por un término máximo de dos (2) años, y teniendo en cuenta que en este tipo de comisiones no podrán pagarse viáticos".

Que así mismo señala que las comisiones de estudio remuneradas sólo podrán concederse previa expedición del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y no se tiene derecho a reclamar posteriormente vacaciones por dicho tiempo y debe laborar en la correspondiente entidad territorial por lo menos el doble del tiempo de la duración de la comisión.

Que en virtud de lo anterior, la Administración Departamental accede a conceder la comisión remunerada de estudio al docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.678.077, durante los días 1, 2, 3, 29 y 30 de Octubre 2014, 19, 20, y 21 de Noviembre de 2014 y 21, 22 y 23 de Enero de 2015.

Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION No. 0 2 5 7 0 2014-

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE ESTUDIOS REMUNERADA A UN DOCENTE VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"**

En Consecuencia, este Despacho

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder comisión de estudio remunerada al docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8.678.077**, durante los días **1, 2, 3, 29 y 30 de Octubre 2014, 19, 20, y 21 de Noviembre de 2014 y 21, 22 y 23 de Enero de 2015, inclusive.** (11 días).

**PARAGRAFO PRIMERO:** El docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8.678.077**, deberá aportar la certificación de participación en el evento por el cual fue comisionado.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8.678.077**, organizara el material de trabajo para los estudiante durante los días que haga uso de la comisión de estudio remunerada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, a las Oficinas de Hoja de Vida, Planta de Personal Docente y Nomina de la Secretaria de Educación Departamental, a la **Institución Educativa Técnica Industrial Pedro A. Onoro de Baranoa** en el municipio de **Baranoa**, para lo de su competencia.

Expedido en Barranquilla a los

**19 SEP 2014**

**COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**ELIANA AVILEZ BARROS**  
**SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL (E)**

Revisó: María de los Angeles Espitia Pantoja; Profesional Universitario Talento Humano.  
Elaboró: Luz Milena Plata Duran; Auxiliar Administrativo

69.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE EDUCACION

LA PRESENTE RESOLUCION SE NOTIFICA A:

Ernesto Jacoby Coyeneche.

C.C. B.678 077 PP. Miquila.

FECHA: 25 Sept 2014

SE HACE ENTREGA  
DE UNA COPIA DE LA RESOLUCION N. 02570  
DE FECHA: 19 Sept 2014

EL NOTIFICADO: [Signature] FIRMA NOTIFICADOR: [Signature]

X

[Signature] 52

8678077 9/14

**INFORMACION REQUERIMIENTO  
SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO (SAC)**

**INFORMACIÓN DEL CIUDADANO**

Nombres apellidos: LAMBY GOYENECHÉ, ERNESTO RAFAEL  
Doc identificación: 8678077  
Dirección: CRA 26B2 N. 72C-16 P2  
Telefono: 3004719678  
Correo electrónico: elambygoyeneche@yahoo.es

Usuario: 8678077

**INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO**

|                        |              |                         |                     |
|------------------------|--------------|-------------------------|---------------------|
| Requerimiento No:      | 2014PQR15497 | Fecha de creación:      | 09/09/2014 02:48 PM |
| Estado:                | Asignado     | Ultima actualización:   | 09/09/2014 02:48 PM |
| Tipo de Requerimiento: | Trámite      | Fecha de estimada R/ta: | 30/09/2014 12:00:00 |
| Derecho de petición:   | NO TIENE     | Fecha de finalización:  |                     |

EJE TEMATICO: planta de cargos

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FUNCIONARIO RESPONSABLE: MARIA DE LOS ANGELES ESPITIA PANTOJA

CONTENIDO DEL REQUERIMIENTO: RADICACION DE OFICIO DONDE SOLICITA PERMISO LABORAL

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

RADICACION DE SALIDA: NO TIENE

*Se le informo al <sup>docente</sup> ~~Doctor~~ que teniendo en cuenta que la ~~necesidad~~ programación*  
*Conceder Corriente de permiso al docente para participar en el programa Doctoral en Ciencias mención Gerencia U. . . en las*  
*sigtes fechas:*

*Oct: 1 - 2 y 3, 29 y 30*

*Nov: 19 - 20 - 21*

*Enero: 21 - 22 y 23.*

Barranquilla Septiembre 9 de 2014

Señores

**SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

**Atte, CARLOS PRASCA**

**E. S. D.**

**Ref: SOLICITUD DE PERMISO LABORAL**

Cordial Saludo:

La presente es con el fin de solicitarle permiso laboral para realizar estudios de doctorado en **Ciencia Mención Gerencia**, en la Universidad Rafael Bellosó Chacín ubicada en la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de ampliar mis conocimientos, mejorar mis capacidades, lo cual será beneficioso igualmente para la institución.

Las horas dejadas de dictar a los estudiantes les dejaría actividades a realizar durante mi ausencia o mediante otro acuerdo al que pacte con el rector de la institución.

Las actividades académicas en la universidad comenzaron el día 4 de septiembre del presente año, como se evidencia en el horario adjunto a esta misiva, y serán una o dos veces al mes en algunas ocasiones, por lo cual me ausentare un día antes del inicio de la actividad por tener que ingresar los días jueves a las 7 a.m. y tendría que viajar todo el día del miércoles para llegar a tiempo.

Estaré atento a su respuesta y le agradezco de antemano su colaboración,

Atentamente,



**ERNESTO R. LAMBY GOYENECHÉ**

**Docente del Área de Artística**

**C.C. 8.678.077 B/quilla.**

Anexo; horario académico del periodo Septiembre-Enero

Carta dirigida al secretario de educación con la planificación del periodo



**UNIVERSIDAD**  
Privada  
**DR. RAFAEL BELLOSO CHACÓN**

Maracaibo, 25 de julio de 2014

Señores  
Secretaría de Educación Departamental

Atte., Carlos Prasca  
Secretario General

Reciba un cordial saludo universitario, me dirijo a usted en la oportunidad de informar que el Ciudadano Ernesto Lamby identificado con Cédula de ciudadanía No. 8678077 formalizó su inscripción en el programa Doctoral en Ciencias mención Gerencia de la Universidad Dr. Rafael Belloso Chacín cumpliendo de modo presencial con la planificación del periodo septiembre – enero 2015, que a continuación se anexa

**Planificación del Periodo Septiembre-Enero 2015**

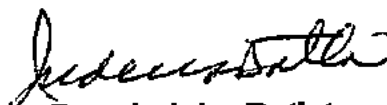
| Mes        | Fecha/ Jueves-Viernes y Sábado |
|------------|--------------------------------|
| Septiembre | 4,5,6                          |
| Octubre    | 2,3 4                          |
| Octubre    | 30,31y 1 de noviembre          |
| Noviembre  | 20,21 y 22                     |
| Diciembre  | 11,12 y 13                     |
| Enero      | 22, 23 y 24                    |

Nota: Estas fechas pueden variar, atendiendo a cualquier eventualidad en la programación

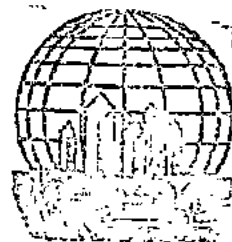
Mucho agradeceríamos su colaboración y apoyo para el cumplimiento académico del ciudadano Ernesto Lamby,



Sin otro particular al cual hacer referencia, se despide

  
**Dra. Judeira Batista.**

Coordinadora del Doctorado en Ciencias Mención Gerencia







**UNIVERSIDAD**  
Privada  
**DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN**  
R.F. J-07034507-1

El Usuario no tiene dpto. asignado



892010

Identificación: 8678077

Participante: LAMBY GOYENECHÉ ERNESTO RAFAEL

Credencial: 371910

Tipo Estudio: INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Programa: DOCTORADO - CIENCIAS - GERENCIA - GERENCIA

Pensum: 7

Fecha: 25/07/2014

Hora: 4:37 PM

Página: 1 de 1

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN / PERÍODO SEPTIEMBRE-2014/ENERO-2015

**\*3048935\***  
3048935

JEATISTA - de comprobante planilla inscripción

**Datos de Inscripción**

| Sem               | Materia                          | Hor.         | Sem. | U.C.              | Secciones | Profesores               |    |              |    |
|-------------------|----------------------------------|--------------|------|-------------------|-----------|--------------------------|----|--------------|----|
|                   | CALIDAD DE GESTIÓN               | 03           |      | 03                | M111CE    |                          |    |              |    |
|                   | CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 04           |      | 04                | M111CE    |                          |    |              |    |
|                   | FILOSOFÍA DE LA CIENCIA          | 04           |      | 04                | M111CE    |                          |    |              |    |
|                   | GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO         | 03           |      | 03                | M111CE    |                          |    |              |    |
| Fecha Inscripción | 25/07/2014 04:25 PM              | Nº de Modif. | 0    | Total de Materias | 04        | Total de Horas Semanales | 14 | Total de U/C | 14 |

**Créditos Aprobados**

**Total de Materias**

**Promedio Aritmético**

**Datos de Pago**

| Tipo de Pago       | Banco | Nº de Documento | Monto | Descripción           | Cuotas    | Saldo Pend. | F.F. Pago  |
|--------------------|-------|-----------------|-------|-----------------------|-----------|-------------|------------|
|                    |       |                 |       | INSCRIPCION           | 3,500.00  | 3,500.00    | 29/05/2014 |
|                    |       |                 |       | 1ERA CUOTA            | 3,150.00  | 3,150.00    | 13/09/2014 |
|                    |       |                 |       | 2DA CUOTA             | 3,150.00  | 3,150.00    | 06/10/2014 |
|                    |       |                 |       | 3ERA CUOTA            | 3,150.00  | 3,150.00    | 05/11/2014 |
|                    |       |                 |       | 4TA CUOTA             | 3,150.00  | 3,150.00    | 05/12/2014 |
|                    |       |                 |       | 5TA CUOTA             | 3,150.00  | 3,150.00    | 05/01/2015 |
| <b>Total Pagos</b> |       |                 | 0     | <b>Costo Semestre</b> | 19,250.00 | 19,250.00   |            |

**Condiciones**

- El valor de la Unidad Crédito (UC) estará sujeto a modificación en caso de incremento en los costos de funcionamiento de la institución o autorización de entes oficiales.
- Único soporte válido para realizar modificaciones de inscripción. Docentes y aulas sujetos a cambios.
- Recuerde retirar su factura fiscal para formalizar su inscripción.
- La cancelación del costo de inscripción es de contado, financiada en cuotas sin intereses, comprometiéndose al pago total de las UC inscritas.
- El estudiante acepta con esta inscripción, las Normas Administrativas y Disciplinarias de la URBE.

**Firma Conforme de Inscripción**

LAMBY ERNESTO

**Vo. Bo. Control Docente**

JUDEIRA J. BATISTA O.

Visita el portal del Estudiante en

[www.urbe.edu](http://www.urbe.edu)

y utiliza los servicios en línea, sin costo que te ofrece tu Universidad.



ORG. CLINICA GENERAL DEL NORTE  
Un Compromiso con la vida  
PROGRAMA MAGISTERIO ATLANTICO  
CALLE 57 # 25-105 - Tel. 3705296-3704074 BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE INCAPACIDADES No: 105579  
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO FER DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR QUE

Departamento: ATLANTICO Municipio: BARRANQUILLA Fecha Expedición: 2010/06/08  
El Señor(a): ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE Tipo de Afiliado: COTIZANTE  
Identificado(a) con: CC Numero: 8678077 Edad: 53 AÑO(S) Sexo: MASCULINO  
Plantel Educativo: INSTCN. EDUC. FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
Jornada: DIURNA Area: ARTISTICA

Días de Incapacidad: 4 Días Tipo Incapacidad: PRORROGA  
Periodo comprendido desde: 08-junio-2010 Hasta: 11-junio-2010  
Diagnostico: S836 ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES NO ESPECIFICA

MEDICO QUE ORDENA  
Nombre: ORLANDO OSORIO PEREZ  
Especialidad: MEDICINA GENERAL  
Registro Medico: 5-0808-99

FIRMA PACIENTE

Nota: La ilegibilidad, el diligenciamiento incompleto o la inconsistencia en la información de esta solicitud son causales de devolución de la misma.

Orden Valida por 3 Días

Impreso Por: oosorio

2010/06/08 09:22:59a.m.

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. **204076** 2010

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A UN DOCENTE QUE PERTENECE A LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO"**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por el Decreto No. 00431 del 25 de Septiembre de 2008, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, Ley 715 de 2001 y Decreto No. 3222 del 10 de Noviembre de 2003 y,

**CONSIDERANDO:**

Que siendo la educación un servicio público fundamental consagrado en el Artículo 67 de la Carta Constitucional, es obligación del Estado procurar su continuidad y permanencia y para ello deben proveerse del Personal Docente y Directivos Docentes los cargos que las Instituciones Educativas Oficiales requieran con suma urgencia.

Que revisada la asignación académica certificada por el Rector, por la Secretaria de Educación Departamental, se determinó que se requieren los servicios de un (a) docente de SECUNDARIA en el área de EDUCACION ARTISTICA, en la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO A. OÑORO, del Municipio de BARANOA.

Que los Docentes y Directivos Docentes que se encuentran a disposición de la Secretaría de Educación Departamental en atención al Plan de Reorganización, deben ser trasladados en la Instituciones Educativas que requieran de sus servicios de acuerdo al área en que se desempeñen.

Que el (la) docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 8.678.077, labora en la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS, del Municipio de BARANOA, en el cargo de docente de SECUNDARIA en el área de EDUCACION ARTISTICA.

Que por necesidad del servicio y de acuerdo con el perfil que reúne el (la) docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, se hace necesario trasladarlo (la) a la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO A. OÑORO, del Municipio de BARANOA, para desempeñar el cargo de docente de SECUNDARIA en el área de EDUCACION ARTISTICA.

Que el Artículo Quinto del Decreto No. 520 del 17 de Febrero de 2010 establece: La autoridad nominadora efectuara el traslado de docente o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Decreto, cuando se origina en OL



SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. **#04076** 2010

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A UN DOCENTE QUE PERTENECE A LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO"**

Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo. En tal caso, el nominador de la entidad territorial debe adoptar la decisión correspondiente considerando, en su orden, las solicitudes que habiendo aplicado al último proceso ordinario de traslado no lo hayan alcanzado.

Que en mérito a lo anterior la Secretaría de Educación Departamental,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Trasladar al (a) Docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 8.678.077, de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS, del Municipio de BARANOA a la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO A. OÑORO, del Municipio de BARANOA, en el cargo de docente de SECUNDARIA, en el área de EDUCACION ARTISTICA.

**ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución al Archivo de la Secretaría de Educación Departamental, a las oficinas de Hoja de Vida, a la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS, del Municipio de BARANOA y a la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO A. OÑORO, del Municipio de BARANOA y ademas actualizar información en las oficinas competentes de la Secretaría de Educacion Departamental.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y en su contra proceden los recursos por vía gubernativa.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**08 NOV. 2010**

Expedida en Barranquilla

  
**LILIAN OGIASTRI LEWIS**

Secretaria de Educación Departamental

Yesenia P.



[www.atlantico.gov.co](http://www.atlantico.gov.co) - [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)  
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia  
Teléfono: 330 72 05 - 330 72 30 - Fax: 330 72 20



**Gobernación  
del Atlántico**

Secretaría de Educación

No.

0760

**AREA: Subsecretaría de Desarrollo Educativo**

Fecha Entrada

Fecha Salida

28-10-2010

Para:

Lesenia Portillo

Asunto:

Trasladar al docente Ernesto Lambry Coy  
Cueche a la D. E. Pedro a cargo de  
Baleme, D. E. V. I.

Urgente:

Encarguese del  
asunto:

Revise:

Fotocopie:

Para su estudio y concepto:

Observaciones:

Devolverse al Despacho:

Proyecte respuesta:

Para su información:

Favor Archivar:

Devolver con comentarios:

Firma

*[Signature]* 2010-10-29

Jefe de Área

*[Signature]*

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE EDUCACION

LA PRESENTE RESOLUCION... OFICIA A:  
Ernesto Lamby Goyeneche.

C.C. 8.678.077 DE Blanca

FECHA 24- Nov. 2017

NOTIFIQUE SABER QUE CONTIENE EL...  
RECURSO DE REPOSICION... ENTREGA

DE UNA COPIA DE LA RESOLUCION No. 04076

DE FECHA 08- Nov- 2017

SI NOTIFICADO... FIRMA NOTIFICADOR [Signature]

[Signature]  
8678.077 3/4

**INFORMACION REQUERIMIENTO  
SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO (SAC)**

| <b>INFORMACION DEL CIUDADANO</b> |                                    |
|----------------------------------|------------------------------------|
| Nombres apellidos                | I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS, TEI |
| Doc identificación:              | 802006583-9                        |
| Dirección:                       | CALLE 14 N. 21-35                  |
| Telefono:                        | 8787730                            |
| Correo electrónico:              |                                    |
| Usuario:                         | 802006583-9                        |

| <b>INFORMACION DEL REQUERIMIENTO</b>                                                                                    |            |                         |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------|-----------------------|
| Requerimiento No:                                                                                                       | 12816      | Fecha de creación:      | 12/10/2010 03:29 P.M. |
| Estado:                                                                                                                 | Catalogado | Ultima actualización:   | 12/10/2010 03:29 P.M. |
| Tipo de Requerimiento:                                                                                                  | Tramite    | Fecha de estimada R/ta: | 22/10/2010            |
|                                                                                                                         |            | Fecha de finalización:  |                       |
| <b>EJE TEMATICO:</b> SOLICITUDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS                                                        |            |                         |                       |
| <b>DÉPENDENCIA RESPONSABLE:</b> SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PEDAGOGICO                                                  |            |                         |                       |
| <b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b> LILIANA GIRALDO B                                                                       |            |                         |                       |
| <b>CONTENIDO DEL REQUERIMIENTO:</b> LIBERACION DE DOCENTE                                                               |            |                         |                       |
| <b>RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:</b><br> |            |                         |                       |



República de Colombia  
Departamento del Atlántico  
**Institución Educativa Francisco José de Caldas**  
Código DANE No. 108078000151    NIT 802.006583-9  
Correo Electrónico  
Baranoa-Atlántico

Baranoa, octubre 12 de 2010

Doctora  
**MARIA LARA MANGA**  
Subsecretaria de Desarrollo Educativo  
Secretaría de Educación Departamental

Asunto: Liberación de Docente

Reciba un saludo cordial

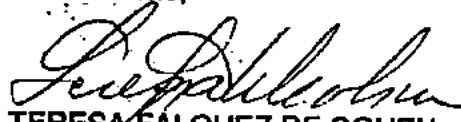
La presente es para comunicarle que de acuerdo al estudio realizado por las supervisoras de educación Licenciadas Ruby Lascano Pasión, Marlene Mackenzie y Mardonia de Escorcía y la Coordinadora y secretaria de nuestra institución Licenciadas Rocío Algarín Redondo y Sara Luz González Ojeda, respectivamente, en reunión llevada a cabo en las instalaciones de la I.E. Julio Pantoja Maldonado en el pasado mes de septiembre del año en curso, se determinó la liberación del docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, quien labora en esta institución en el área de Artística, asignatura de Dibujo.

Este docente, por ser arquitecto, está desarrollando es Dibujo Técnico y como esta institución es de carácter académico, la Comisión estableció que no se requiere un docente en esta asignatura, además conceptuaron que tenemos muchos docentes (3) en Educación Artística y el colegio no tiene profundización en esa área.

En atención a esta disposición y conscientes de que esta asignatura (Dibujo Técnico) no representa para los estudiantes aprendizajes gratificantes estamos haciendo la liberación del docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.678.077.

En espera de la atención pronta a esta solicitud.

Atentamente,

  
TERESA FALQUEZ DE COHEN  
Rectora

\*\*\*\*\*

**Educamos con calidad y Excelencia**

Correo Electrónico [iefcaldas@hotmail.com](mailto:iefcaldas@hotmail.com)  
Calle 14 No 21-35 Baranoa Teléfono 8787395



## UNION TEMPORAL DEL NORTE

FORMATO CERTIFICADO DE INCAPACIDADES No. 099 ✓

DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO

&lt; FER DEPARTAMENTAL &gt;

HACE CONSTAR QUE

Departamento: ATLANTICO/Ciudad/Muni.: BARRANQUILLA/Fecha Exp: August 18, 2009

EL Señor(a): LAMBY GOYENECHÉ ERNESTO R Sexo: [X] M F

Identificado(a) Con: LI: Numero 9678077 ✓ Parent: 00 Edad: 52 Años

Plantel Educat: INSTON. EDUC. FRANCÍ

Área ARTÍSTICA

Jornada: MANANA

Días de Incapacidad : 2 DIAS

Tipo de Incapacidad : Primera Vez

DESDE : Día: 18 Mes: 8 Año: 2009

Periodo Comprendido

HASTA : Día: 19 Mes: 8 Año: 2009

Diagnostico: RESFRIADO COMUN (RINOFARINGITIS AGU Código : J00X

Cita de Control Médico : \_ SI \_ NO Fecha de Cita: \_\_\_\_\_

Atentamente

[X] Enfermedad No Profesional

Enfermedad Profesional

Accidente de Trabajo

Licencia De Maternidad

CDD. MG3Y

REG. No

U. T. DEL NORTE  
SERV. MED. MAGISTERIO ATLANTICO  
310

UNION TEMPORAL DEL NORTE  
FORMATO CERTIFICADO DE INCAPACIDADES No. 55189  
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL REGISTRO

< FER DEPARTAMENTAL >

HACE CONSTAR QUE

Departamento: ATLANTICO; Ciudad/Muni.: BARRANQUILLA; Fecha Exp: August 20, 2009  
EL Senor(a) : LARBY GOYENECHE ERNESTO R Sexo  
IX; M F  
Identificado(a) Con: CC Numero 8678077 Parent: 00 Edad: 52 Años  
Plantel Educat: INSTCN. EDUC. DPTAL.  
Area ARTISTICA  
ornada: MANANA

Días de Incapacidad : 2 DIAS  
Tipo de Incapacidad : Primera Vez  
DESDE  
Día: 20 Mes: 8 Año: 2009  
Periodo Comprendido  
HASTA  
Día: 21 Mes: 8 Año: 2009

Diagnostico: BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICA  
DA Código : J209

Cita de Control Medico : \_ SI \_ NO Fecha de Cita: \_\_\_\_\_

Atentamente

;X; Enfermedad No Profesional  
Enfermedad Profesional  
Accidente de Trabajo  
Licencia De Maternidad

CCOD. 14669 REG. NO

UNION TEMPORAL DEL NORTE  
SERV. REG. MAGISTERIO ATLANTICO



**GOBERNACION DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

**RESOLUCION No. 003059**

**POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 00631 DEL 19 DE MARZO DE 2.009**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en uso de las atribuciones legales conferidas por Decreto Departamental No. 000431 del 25 de septiembre de 2.008, y las conferidas en los artículos 69, 73, 74 del C. C. A. y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante escrito de fecha 20 de abril de 2.009, radicado en la Oficina de Atención al ciudadano de esta Secretaría con el No. 03878, el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.678.077 de Barranquilla, solicitó la corrección de la resolución No. **00631 DEL 19 DE MARZO DE 2.009**, argumentando que en ella se omite el título de Arquitecto; el cual presento al solicitar la inscripción en el escalafón conjuntamente con los títulos de Contador y Especialización en Docencia Universitaria.

Que, al revisar el expediente se constató, que el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.678.077 de Barranquilla, fue inscrito en el grado Dos (A) del nuevo escalafón docente, mediante resolución No. **00631 DEL 19 DE MARZO DE 2.009**, encontrando que en la misma se omitió relacionar el título de Arquitecto, el cual aportó oportunamente con los títulos de Contador y el de Especialista en Docencia Universitaria, la cual hace parte de los documentos anexos a la inscripción correspondiente.

Que, con base en lo anterior, se hace necesario aclarar la resolución No. **00631 DEL 19 DE MARZO DE 2.009** y corregir omisión.

En mérito a lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Aclárese, como en efecto se hace la resolución No. **00631 DEL 19 DE MARZO DE 2.009**, en el sentido que el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.678.077 de Barranquilla, acreditó para su inscripción en grado Dos (A) del Nuevo Escalafón Docente los títulos de: **ARQUITECTO, CONTADOR PUBLICO y ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.**

**ARTICULO SEGUNDO:** En los demás aspectos queda confirmada la Resolución No **00631 DEL 19 DE MARZO DE 2.009**

**ARTICULO TERCERO:** Notíquese, la presente Resolución en los términos establecidos en el 44 C. C. A, y contra ella no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Dado en Barranquilla a los, **23 ABR. 2009**

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**LILIAN OGIASTRÍ LEWIS**

Secretaria de Educación Departamental

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
OFICINA DE ESCALAFON

LA PRESENTE RESOLUCION SE NOTIFICA A  
Clemente Lamy Cocinche  
C.C. 8.678.077 DE Belquinta

FECHA: 17-Jul-09

ACIENDO LEYES QUE CONTRA ELLA PROCEDE EL  
RECURSO DE REPOSICION. SE HACE ENTREGA

DE UNA COPIA DE LA RESOLUCION N. 03059  
DE FECHA: 25-Abril-09

EL NOTIFICADO:                      FIRMA NOTIFICADO: Diana Taisel

                      
8.678.077 3/9vllh



**GOBERNACION DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

**RESOLUCIÓN No. 00631**

**POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBE UN EDUCADOR OFICIAL EN EL  
ESCALAFÓN DOCENTE**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades legales conferidas por el decreto No. 00445 del 2 de agosto de 2.005, emanado del Despacho del Gobernador, y los artículos, 20, 21 del decreto 1278 de 2.002, y,**

**CONSIDERANDO:**

**Que: El Educador (a) ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE identificado con la cédula de ciudadanía número 8.678.077 DE BARRANQUILLA, presento solicitud de inscripción en el escalafón docente el día 19/11/08, radicado con el número 314, presentando los siguientes documentos, Fotocopia cédula de ciudadanía, registro civil, acta de grado No 0117-31, del 17/12/04, mediante la cual la Facultad de Ciencias Económicas Programa de Contaduría de la Universidad del Atlántico le otorga el título de Contador Público, Acta de Grado No 197.9 libro B10.14 Folio 116, mediante la cual la Universidad Santo Tomas le otorga el título de Especialista en Docencia Universitaria, oficio calendado el 06/03/09, con el cual aporta original del curso de implementación pedagógica para ingreso al escalafón, por 600 horas expedido por Universidad del Atlántico y Funcap, fotocopia del Decreto No 000225 del 26/03/07, mediante el cual lo nombran en propiedad en el cargo de docente.**

**Que: El (la) docente antes citado (a) acredita el título de CONTADOR PUBLICO, ESPECIALISTA EN DOCENCIA**

**Que: El (la) docente, antes citado (a) superó satisfactoriamente la evaluación del periodo de prueba, y nombrado en propiedad mediante decreto No. 000225 del 26/03/07, emanado del Despacho del Gobernador, cumpliendo con los requisitos legales para ser inscrito en el escalafón, tal como lo contempla el artículo 20 del Decreto 1278; y el artículo 21 del mismo, que establece los requisitos exigidos para inscribir a un docente oficial en el respectivo escalafón.**

**"Que no obstante, el docente viene inscrito en el escalafón docente de conformidad al Decreto 2277/79; no había ingresado a la carrera administrativa docente, por lo que al haber ingresado a la carrera administrativa docente a partir de la vigencia del Decreto 1278 de 2002, este último le es aplicable según lo dispone el artículo 2º de la aludida normatividad, lo que es concordante con lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia de la Sala Plena del 22 de abril de 2.003; M.P Dr. ALVARO TAFUR GALVIS"**

**En merito a lo anterior,**

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: Inscríbase en el escalafón docente al educador ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE, identificado con la cédula de ciudadanía número**

**Proyectó y elaboro: Josefa Osorio.**



GOBERNACION DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

000631

8.678.077 DE BARRANQUILLA en el grado DOS A, en virtud del título de CONTADOR PUBLICO, ESPECIALISTA EN DOCENCIA, quien cumplió con los requisitos para esta inscripción el 06/03/09

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución en la forma establecida en el C. C. A, haciendo saber al interesado que contra ella solo procede por vía gubernativa el recurso de reposición, del cual puede hacer uso dentro del los cinco (5) días siguientes a la notificación personal y/o a la desfijación del edicto correspondiente

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

*Lilian Ogliastrí Lewis*  
LILIAN OGIASTRÍ LEWIS

Secretaria de Educación Departamental.

19 MAR. 2009

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
OFICINA DE ESCALAFON

LA PRESENTE RESOLUCION SE NOTIFICA A:  
*Cristo Tamy Goyneche*  
C.C. 8.678.077 DE *Barranquilla*

FECHA: *17-Abril-09*  
HACIENDOLE SABER QUE CONTRA ELLA PROCEDE EL  
RECURSO DE REPOSICION. SE HACE ENTREGA  
DE UNA COPIA DE LA RESOLUCION N. *00631*  
FE. FECHA: *19-Marzo-09*

NOTIFICADO: *[Firma]* FIRMA NOTIFICADA: *María Tairul*  
*[Firma]*  
8.678.077 9/s.

03878

Barranquilla Abril 20 del 2009

1278

Señores  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
Atte, OFICINA DE ESCALAFON  
Ciudad

OK

Ref: Corrección de la Resolución 631 del 19 de Marzo del 2009

De la manera más atenta me dirijo a ustedes con el fin de informarle sobre la resolución 631 del 19 de Marzo del 2009, la cual omite el título de Arquitecto.

Yo me desempeño como profesor de dibujo en la Institución Educativa Francisco José de Caldas de Baranoa, cuando entregue la documentación, presente los títulos de Arquitecto, Contador y una Especialización en Docencia Universitaria, pero en esta resolución hacen mención al título de Contador y la Especialización en Docencia Universitaria y no tuvieron en cuenta la de Arquitecto..

Esperando una pronta respuesta a esta solicitud.

Atentamente,

  
ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ  
C.C. 8.678.077 B/quilla

RECEBIDO  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
OFICINA DE ESCALAFON  
20 de Abril de 2009  
C.C. 8.678.077



**GOBERNACION DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

**RESOLUCIÓN No. 000631**

**POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBE UN EDUCADOR OFICIAL EN EL  
ESCALAFÓN DOCENTE**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades legales conferidas por el decreto No. 00445 del 2 de agosto de 2.005, emanado del Despacho del Gobernador, y los artículos, 20, 21 del decreto 1278 de 2.002, y,

**CONSIDERANDO:**

Que: El Educador (a) **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ** identificado con la cédula de ciudadanía número **8.678.077 DE BARRANQUILLA**, presento solicitud de inscripción en el escalafón docente el día **19/11/08**, radicado con el número **314**, presentando los siguientes documentos, **Fotocopia cédula de ciudadanía, registro civil, acta de grado No 0117-31, del 17/12/04, mediante la cual la Facultad de Ciencias Económicas Programa de Contaduría de la Universidad del Atlántico le otorga el título de Contador Público, Acta de Grado No 197.9 libro B10.14 Folio 116, mediante la cual la Universidad Santo Tomas le otorga el título de Especialista en Docencia Universitaria, oficio calendarado el 06/03/09, con el cual aporta original del curso de implementación pedagógica para ingreso al escalafón, por 600 horas expedido por Universidad del Atlántico y Funcap, fotocopia del Decreto No 000225 del 26/03/07, mediante el cual lo nombran en propiedad en el cargo de docente.**

Que: El (la) docente antes citado (a) acredita el título de **CONTADOR PUBLICO, ESPECIALISTA EN DOCENCIA**

Que: El (la) docente, antes citado (a) superó satisfactoriamente la evaluación del periodo de prueba, y nombrado en propiedad mediante decreto No. **000225 del 26/03/07**, emanado del Despacho del Gobernador, cumpliendo con los requisitos legales para ser inscrito en el escalafón, tal como lo contempla el artículo 20 del Decreto 1278; y el artículo 21 del mismo, que establece los requisitos exigidos para inscribir a un docente oficial en el respectivo escalafón.

"Que no obstante, el docente viene inscrito en el escalafón docente de conformidad al Decreto 2277/79; no había ingresado a la carrera administrativa docente, por lo que al haber ingresado a la carrera administrativa docente a partir de la vigencia del Decreto 1278 de 2002, este último le es aplicable según lo dispone el artículo 2º de la aludida normatividad, lo que es concordante con lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia de la Sala Plena del 22 de abril de 2.003; **M.P Dr. ALVARO TAFUR GALVIS**"

En merito a lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribase en el escalafón docente al educador **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, identificado con la cédula de ciudadanía número

Proyectó y elaboró: **Josefa Osorio**





GOBERNACION DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

000631

8.678.077 DE BARRANQUILLA en el grado DOS A, en virtud del título de CONTADOR PUBLICO, ESPECIALISTA EN DOCENCIA, quien cumplió con los requisitos para esta inscripción el 06/03/09

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución en la forma establecida en el C. C. A, haciendo saber al interesado que contra ella solo procede por vía gubernativa el recurso de reposición, del cual puede hacer uso dentro del los cinco (5) días siguientes a la notificación personal y/o a la desfijación del edicto correspondiente

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

19 MAR. 2009

*Lilian Ogliastri Lewis*

LILIAN OGLIASTRI LEWIS

Secretaria de Educación Departamental.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
OFICINA DE ESCALAFON

A PRESENTAR RESOLUCION SEMOTERICA A  
*Gerardo Lamy Goyneche*  
c.c. 8.678.077 DE Barranquilla

FECHA: 17-Abril-09  
HACIENDOLE SABER AL INTERESADO CONTRA ELLA PROcede EL  
RECURSO DE REPOSICION. SE HACE ENTENSA  
DE UNA COPIA DE LA RESOLUCION N. 00631  
FECHA: 19-Marzo-09

NOTIFICAR... FIRMA... *Jiana Taitel*



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O ASCENSO EN EL ESCALAFÓN

|                                                                 |                |                  |                                     |
|-----------------------------------------------------------------|----------------|------------------|-------------------------------------|
| Estos espacios son diligenciados por la Secretaría de Educación |                | Marque con una X |                                     |
| FECHA                                                           | RADICACIÓN No. | INSCRIPCIÓN      | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 19 NOV. 2008                                                    | 314            | ASCENSO          | <input type="checkbox"/>            |

|                         |                          |
|-------------------------|--------------------------|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL  |                          |
| PRIMER APELLIDO         | SEGUNDO APELLIDO         |
| LAMBY                   | GOYENECHÉ                |
| NOMBRES                 |                          |
| ERNESTO RAFAEL          |                          |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD  | EXPEDIDO EN              |
| 8.678.077               | Barranquilla             |
| DIRECCIÓN DE RESIDENCIA |                          |
| Cra 26B2 # 72C-16       |                          |
| TELÉFONOS               | CORREO ELECTRÓNICO       |
| 300 441 9678            | elambygoyeneche@yahoo.es |
| MUNICIPIO               | DEPARTAMENTO             |
| Barranquilla            | Atlántico                |

|                                                                              |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 2. INFORMACIÓN LABORAL                                                       |                                    |
| LABORA ACTUALMENTE                                                           | INSTITUCIÓN                        |
| SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>           | Educativa Francisco José de Caldas |
| DIRECCIÓN                                                                    | TELEFONO                           |
| Calle 14 # 21-35                                                             |                                    |
| OFICIAL <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> | MUNICIPIO DEPARTAMENTO             |
|                                                                              | Baranóa Atlántico                  |

|                                         |
|-----------------------------------------|
| 3. PARA INSCRIPCIÓN                     |
| TÍTULO ACADÉMICO                        |
| Arquitecto ; Contador ; Especialización |

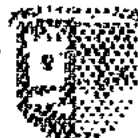
|                  |                                                                                                                                       |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. PARA ASCENSO  |                                                                                                                                       |
| ENTIDAD PAGADORA | ÚLTIMO TÍTULO ACADÉMICO                                                                                                               |
| GRADO ACTUAL     | RESOLUCIÓN No.                                                                                                                        |
|                  | FECHA                                                                                                                                 |
| GRADO QUE ASPIRA | SOLICITA ASCENDER POR                                                                                                                 |
|                  | Tiempo de Servicio <input type="checkbox"/> Mejoramiento Académico <input checked="" type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/> |

|                                                                                                     |                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 5. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN                                                             |                                                                                  |
| Señale con una x en la casilla correspondiente de acuerdo a los documentos que anexa a la solicitud |                                                                                  |
| Fotocopia ampliada de la cédula                                                                     | <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo de servicio                           |
| Registro civil de nacimiento (original)                                                             | <input checked="" type="checkbox"/> Créditos N°                                  |
| Constancia laboral                                                                                  | Otros:                                                                           |
| Original del acta de grado                                                                          | <input checked="" type="checkbox"/> Certificación de antecedentes disciplinarios |
| Certificación original curso de formación pedagógica                                                | <input checked="" type="checkbox"/> Certificación de no exclusión de escalafón   |
| Copia decreto de nombramiento (Sector oficial)                                                      | <input checked="" type="checkbox"/> Certificación de idoneidad                   |
| Calificación de evaluación de desempeño (Sector oficial)                                            |                                                                                  |
| Copia de la última resolución de escalafón                                                          |                                                                                  |

|               |
|---------------|
| No. DE FOLIOS |
| 10            |

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO ESTOY ESCALAFONADO EN NINGUNA SECCIONAL, QUE NO HE SIDO EXCLUIDO DEL ESCALAFÓN DOCENTE Y QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES VERAZ.

FIRMA DEL EDUCADOR



**GOBERNACION DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

**RESOLUCIÓN No. 000631**

**POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBE UN EDUCADOR OFICIAL EN EL  
ESCALAFÓN DOCENTE**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades legales conferidas por el decreto No. 00445 del 2 de agosto de 2.005, emanado del Despacho del Gobernador, y los artículos, 20, 21 del decreto 1278 de 2.002, y,

**CONSIDERANDO:**

Que: El Educador (a) **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ** identificado con la cédula de ciudadanía número **8.678.077 DE BARRANQUILLA**, presento solicitud de inscripción en el escalafón docente el día **19/11/08**, radicado con el número **314**, presentando los siguientes documentos, Fotocopia cédula de ciudadanía, registro civil, acta de grado No **0117-31**, del **17/12/04**, mediante la cual la Facultad de Ciencias Económicas Programa de Contaduría de la Universidad del Atlántico le otorga el título de Contador Público, Acta de Grado No **197.9** libro **B10.14** Folio **116**, mediante la cual la Universidad Santo Tomás le otorga el título de Especialista en Docencia Universitaria, oficio calendarado el **06/03/09**, con el cual aporta original del curso de implementación pedagógica para ingreso al escalafón, por **600** horas expedido por Universidad del Atlántico y Funcap, fotocopia del Decreto No **000225** del **26/03/07**, mediante el cual lo nombran en propiedad en el cargo de docente.

Que: El (la) docente antes citado (a) acredita el título de **CONTADOR PUBLICO, ESPECIALISTA EN DOCENCIA**

Que: El (la) docente, antes citado (a) superó satisfactoriamente la evaluación del periodo de prueba, y nombrado en propiedad mediante decreto No. **000225** del **26/03/07**, emanado del Despacho del Gobernador, cumpliendo con los requisitos legales para ser inscrito en el escalafón, tal como lo contempla el artículo **20** del Decreto **1278**; y el artículo **21** del mismo, que establece los requisitos exigidos para inscribir a un docente oficial en el respectivo escalafón.

"Que no obstante, el docente viene inscrito en el escalafón docente de conformidad al Decreto **2277/79**; no había ingresado a la carrera administrativa docente, por lo que al haber ingresado a la carrera administrativa docente a partir de la vigencia del Decreto **1278** de **2002**, este último le es aplicable según lo dispone el artículo **2º** de la aludida normatividad, lo que es concordante con lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia de la Sala Plena del **22** de abril de **2.003**; M.P. Dr. **ÁLVARO TAFUR GALVIS**"

En merito a lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribase en el escalafón docente al educador **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.678.077**

Proyectó y elaboró: **Josefa Osorio**



**GOBERNACION DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

**8.678.077 DE BARRANQUILLA** en el grado DOS A, en virtud del título de **CONTADOR PUBLICO, ESPECIALISTA EN DOCENCIA**, quien cumplió con los requisitos para esta inscripción el **06/03/09**

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución en la forma establecida en el C. C. A, haciendo saber al interesado que contra ella solo procede por vía gubernativa el recurso de reposición, del cual puede hacer uso dentro del los cinco (5) días siguientes a la notificación personal y/o a la desfijación del edicto correspondiente

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Lilian Ogliastri Lewis*  
**LILIAN OGIASTRI LEWIS**

Secretaria de Educación Departamental.

**19 MAR. 2009**



GOBERNACION DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PROYECTO DE INSCRIPCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS. ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ

CEDULA No. 8.678.077 DE BARRANQUILLA

FECHA DE SOLICITUD. 19/11/08 RAD No. 314

DOCUMENTOS APORTADOS. Fotocopia cédula de ciudadanía, registro civil, acta de grado No 0117-31, del 17/12/04, mediante la cual la Facultad de Ciencias Economicas Programa de Contaduría de la Universidad del Atlántico le otorga el título de Contador Público, Acta de Grado No 197.9 libro B10.14 Folio 116, mediante la cual la Universidad Santo Tomas le otorga el título de Especialista en Docencia Universitaria, oficio calendarado el 06/03/09, con el cual aporta original del curso de implemetación pedagógica para ingreso al escalafón, por 600 horas expedido por Universidad del Atlántico y Funcap, fotocopia del Decreto No 000225 del 26/03/07, mediante el cual lo nombran en propiedad en el cargo de docente. Acta de grado de fecha. 23-12-87. Arquitecto, expedida por la Univ. del Atco.  
TITULO. CONTADOR PUBLICO, ESPECIALISTA EN DOCENCIA

CALIFICACIÓN DE EVALUACION. SATISFACTORIA

GRADO AL QUE SE INSCRIBE. DOS A

FECHA EN QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS. 06/03/09

PROYECTO: Josefa Osorio      FECHA : Marzo 17 de 2009

REVISOR \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

RESOLUCION \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

**Certificado N° 195**

**CERTIFICA**

Que **LAMBY GOYENECHÉ ERNESTO RAFAEL**, identificado con Cédula de ciudadanía. No. 8.675.007 expedida en Barranquilla (Atlántico), realizó y aprobó el curso de Ingreso al Escalafón Nacional Docente Desarrollado por estas Instituciones entre el 16 de Noviembre del 2000 al 03 de noviembre de 2001 en el Distrito de Barranquilla (Atlántico), con una intensidad de 600 horas, en el programa de **IMPLEMENTACION PEDAGOGICA PARA EL INGRESO AL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE**; aprobado según Resolución N° 003 de Octubre 11 de 2000 del Comité de Capacitación del Distrito de Barranquilla de conformidad con el Decreto 0709 del 17 de Abril de 1996.

Se expide el presente certificado a los Quince (15) días del mes de febrero de 2009.



**JOAQUIN BAENA AREVALO**  
Director – FUNCAP  
CONVENIO UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO



SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION  
JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON

RESOLUCION N° 497

2 de Diciembre de 2001

Por la cual se inscribe a un(a) Educador(a) en el Escalafón Nacional Docente.  
LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA: En uso de las facultades que le confiere el Artículo 190. del Decreto Extraordinario Número 2277 del 14 de Septiembre de 1.979. y.

CONSIDERANDO :

Que el (la) Educador(a) LAMBY GOYENCHE ERNESTO RAFAEL Identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 8.678.007 de Barranquilla, de acuerdo con el Artículo 6° del Decreto N° 259 de 1.981. presentó solicitud de inscripción a la Oficina Seccional de Escalafón el día 14 de Diciembre de 1.99 2001 como consta en la radicación N° 0728 y anexó a su petición los siguientes documentos: Formulario de Inscripción, Certificado del Programa de Implementación Pedagógica para el Ingreso al Escalafon Nacional Docente, Acta de Grado con Título de Arquitecto, Registro Civil de Nacimiento, Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Con los cuales demuestra que el día 14 de Diciembre de 1992001 Cumplió con los requisitos para esta inscripción.  
En merito de lo expuesto. la Junta.

RESUELVE :

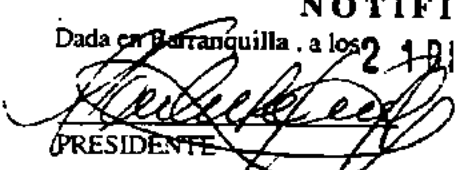
ARTICULO 1° - Inscribase al grado Sexto <sup>6°</sup> del Escalafón Nacional Docente a el (la) Educador(a) LAMBY GOYENCHE ERNESTO RAFAEL identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° 8.678.007 de Barranquilla quien cumplió con los requisitos para esta inscripción el día 14 de Diciembre de 199 2001 acredita: Título ARQUITECTO; Estudios aprobados 5 Años y Especialidad \_\_\_\_\_

ARTICULO 2° - Notifíquese la presente Resolución en la forma señalada en el Artículo 160. Decreto N° 2621 de 1.979 haciendo saber a la parte interesada que contra ella procede por la vía Gubernativa el recurso de reposición ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la designación del edicto correspondiente.

ARTICULO 3° - La presente resolución surte efectos fiscales a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.99 \_\_\_\_\_ y rige desde la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 2 de DIC. 2001

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIO EJECUTIVO

*Puertas Abiertas al Progreso*

8



**Universidad del Atlántico**



**Fundación para la  
Capacitación Profesional  
"FUNCAP"**

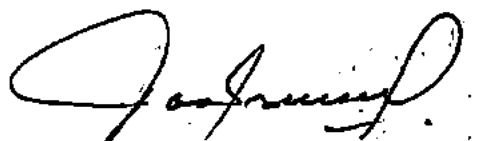
**Certificado No.195**

**CERTIFICAN**

Que LAMBY GOYENECHÉ ERNESTO RAFAEL con C.C. No.8.678.007 de Barranquilla, realizó y aprobó el curso de Ingreso al Escalafón Nacional Docente desarrollado por estas Instituciones entre el 16 de Noviembre del 2000 al 3 de Noviembre del 2001 en el distrito de Barranquilla (Atlántico), con una intensidad de 600 horas, el programa de IMPLEMENTACION PEDAGOGICA PARA EL INGRESO AL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE; aprobado según Resolución No.003 de Octubre 11 del 2000 del Comité de Capacitación del Distrito de Barranquilla de conformidad con el Decreto 0709 del 17 de Abril de 1996.

Se expide el presente certificado a los 3 días del mes de Noviembre del 2001.

  
**MARIA DEL CARMEN MORENO**  
**SANTACOLOMA**  
**Decano Facultad de Educación**

  
**JOAQUIN BAENA AREVALO**  
**Director de Funcap**

  
**Secretaria Técnica (e)**  
**Comité de Capacitación Distrital**

7





# Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

## ACTA DE GRADO No.197.9

(Libro B10.14, Folio 116)

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día 29 del mes de septiembre del año 2000, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No.1772 del 11 de julio de 1966 bajo la Presidencia del Señor Rector Padre Eduardo González Gil, O.P. y actuando como Secretario el Doctor Enrique Martínez Ramón, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

### ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Código ICFES 170453780181100113400

a: **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**

**8.678.077 Barranquilla**

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Etica Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Eduardo González Gil, O.P. (Hay un sello)

Fdo. Enrique Martínez Ramón (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original el día 29 de septiembre de 2000.

La Secretaria VUAD,

*Gloria Esperanza Caicedo Muñoz*  
GLORIA ESPERANZA CAICEDO MUÑOZ



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No 0117 - 31

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

En Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de dos mil cuatro (2004), en la Facultad de Ciencias Económicas, se realizó la Graduación Colectiva en Ceremonia de Grado Solemne y por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el Título de:

CONTADOR PÚBLICO

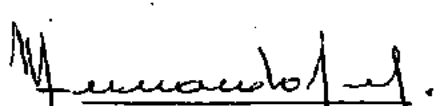
Al egresado: ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE  
Portador de la Cédula de Ciudadanía No. 8.678.077  
Expedida en: BARRANQUILLA - ATLANTICO

Quien presentó Módulos y Preparatorios de Grado.

Quien aprobó todas las asignaturas del Plan de estudios de la Facultad, cumplió con los requisitos de grado. Se le tomó el Juramento de Rigor y se le hizo entrega del Diploma que en nombre del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia y por intermedio de la Universidad del Atlántico confiere el título de **CONTADOR PÚBLICO**, que aparece registrado en los libros de Secretaría General de la Universidad bajo el N° 8756, Folio 41, Libro 04, de fecha 17 de Diciembre de 2004, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se firma la presente Acta de Grado por los Representantes de la Facultad de Ciencias Económicas.

NOTA:  
ESTE ORIGINAL DE ACTA DE GRADO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO.

  
FERNANDO CABARCAS CHARRIS  
Decano  
Facultad Ciencias Económicas

  
AURA DONADO VALEGA  
Secretaria Académica  
Facultad Ciencias Económicas



# UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

## Facultad de Arquitectura

KM 7 VIA PUERTO COLOMBIA

Teléfono No. 3599110

BARRANQUILLA-COLOMBIA

### ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Barranquilla a los 23 días del mes de Diciembre de 1983 se reunieron en la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico, se realizó la Graduación colectiva en ceremonia solemne y por medio de la cual se otorgo de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de ARQUITECTO a ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ, portador de la cédula de ciudadanía No. 8.678.077 de Barranquilla- Atlántico a quien se le tomo el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo acredita como ARQUITECTO, que aparece con el Registro del Diploma No 3640, libro 55 , Folio 56 fecha de radicación 12 Junio de 1986- Según disposiciones vigentes.-

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se firma la presente Acta por el Representante de la FACULTAD DE ARQUITECTURA

Dado en Barranquilla a los 29 días del mes de Abril de 2008.-

  
Arq. JORGE REBOLLEDO COLINA  
Decano

Proyectado por Betty Alarcon Secretaria Ejecutiva

ef 4

Anexos

13



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000225  
DECRETO No. DE 2007

**POR EL CUAL SE NOMBRA EN PROPIEDAD A UN DOCENTE QUE CUMPLIÓ  
Y SUPERO EL PERÍODO DE PRUEBA.**

EL SECRETARIO PRIVADO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, mediante Decreto No. 000175 del 23 de marzo de 2007, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política y las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 125 que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, será previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que establezca la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes

Que con la expedición de los decretos 3238 de octubre 6 de 2004, modificado y adicionado por el decreto 4235 de diciembre 16 de 2004 el Gobierno Nacional reglamento los procedimientos aplicables a los concursos de mérito para seleccionar docentes y directivos docentes y proveer los cargos necesarios para la prestación del servicio en los Establecimientos Educativos, con fundamento en la Constitución Nacional, el Decreto 1278 de 2002, la Ley 115 de 1994 y 715 de 2001.

Que consecuente con las normas de carácter Nacional citadas, el Gobernador del Departamento del Atlántico expidió el Decreto No.000442 de Octubre 22 de 2004 **"POR EL CUAL SE CONVOCA UN CONCURSO PUBLICO DE MERITOS"**

Que por disposición del Presidente de la Republica y el Ministro de Educación Nacional que suspendía las convocatorias, el Gobernador del Departamento del Atlántico expidió el decreto 000543 de 21 de diciembre de 2004 **"POR EL CUAL SE REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO Y SE CONVOCA A UN CONCURSO PUBLICO DE MERITOS"**.  
Luego de autorizada la continuidad de la convocatoria.

Que atendiendo los resultados finales del **CONCURSO PUBLICO DE MERITOS** celebrado en esta ciudad a partir del día 22 de Octubre de 2004, con publicación de la Lista de Elegibles mediante el decreto 374 de junio 2005 y 744 de agosto de 2005, después de cumplida todas sus etapas se elaboró el respectivo listado de elegibles y con observancia de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto 1278 de 2002, se nombró a **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ** en periodo de prueba en el cargo de **DOCENTE** mediante Decreto No. 000908 de 22 de agosto de 2005, por un periodo de prueba de cuatro (4) meses, y al finalizar este periodo de prueba se evaluó su desempeño laboral y de competencias.

Que con base en el artículo 31 del Decreto 1278 de 2002, los Directivos Docentes y Docentes deben obtener una calificación igual o superior al 60% en la evaluación de desempeño y de competencias del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria, adquiriendo los derechos de carrera y deberá ser inscritos en el escalafón docente, en el grado que le corresponda de acuerdo con los títulos académicos que acrediten según lo dispuesto en el artículo 21 del decreto 1278 de 2002. Asimismo el docente o directivo docente que obtenga una calificación inferior al 60% en la evaluación de desempeño o en competencias, será retirado del servicio.



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000225  
DECRETO No. DE 2007

**POR EL CUAL SE NOMBRA EN PROPIEDAD A UN DOCENTE QUE CUMPLIÓ  
Y SUPERO EL PERÍODO DE PRUEBA.**

Que una vez terminado el periodo de prueba, y realizada la evaluación correspondiente por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN PERÍODO DE PRUEBA, el docente o directivo docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ** obtuvo el puntaje 83 en las competencias A y el puntaje 84 en las competencias tipo B y C.

Que en consideración a la calificación satisfactoria obtenida por el docente para su nombramiento se tendrá en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 1, del Estatuto Docente 1278 de 2002, cuando dice "Los profesionales con título diferente al de Licenciado en educación, deben acreditar, al termino del periodo de prueba que cursaban o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior".

Que acorde con las normas citadas el docente nombrado, además de superar el periodo de prueba cumplió con los requisitos establecidos en el decreto 1278 de 2002, y de conformidad con el artículo 13 literal b, y 18 del decreto 1278 de 2002, los docentes o directivos docentes al superar el concurso de mérito con calificación satisfactoria deben ser nombrados en propiedad.

Que el nombramiento en propiedad surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión en el respectivo cargo y una vez comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial la aceptación del cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar, esta entidad territorial declarará la vacancia del cargo y nombrará y posesionará a quien corresponda de la lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto, se

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD** en el cargo de docente al señor(a) **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No **8678077**, que cumplió con los requisitos señalados por ley y supero en todos sus componentes la evaluación correspondiente al Período de Prueba; para laborar en la **INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS** del municipio de **BARANOA** del departamento del Atlántico, en el nivel de **SECUNDARIA** en el Área de **EDUCACION ARTISTICA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribese al docente en el escalafón docente en el grado que le corresponda de acuerdo con los títulos académicos que acrediten, según lo dispuesto en el artículo 21 del decreto 1278 de 2002.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Docente nombrado en propiedad por el presente Decreto, obtendrá la remuneración que se encuentre vigente para el nivel salarial del grado en el escalafón en que se encuentre inscrito.

**ARTICULO CUARTO:** : Ordénese a la Secretaría de Educación Departamental a través de la Subsecretaría Administrativa y Financiera y de la Sección Nómina, para que se lleven a cabo las actuaciones de asignación de funciones del servidor nombrado en la Institución Educativa donde deberá cumplirla.



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000225  
DECRETO No. DE 2007

**POR EL CUAL SE NOMBRA EN PROPIEDAD A UN DOCENTE QUE CUMPLIÓ  
Y SUPERO EL PERÍODO DE PRUEBA.**

**ARTÍCULO QUINTO:** Imputar este nombramiento al Presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2007 con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones que financia la Planta de personal docente, directivo docentes y administrativos del sistema educativo del departamento del Atlántico.

**ARTICULO SEXTO:** Enviar copia del presente decreto a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental y a la Sección Archivo de esta división, a fin de constituir y radicar el expediente en la Hoja de Vida, se ordenen las actuaciones correspondientes a la situación administrativa del(a) servidor(a) nombrado en relación con la inclusión de la novedad de nombramiento en PROPIEDAD en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y en los Sistemas de Pensiones, Salud y Seguridad Social.

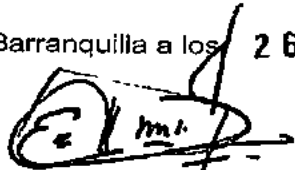
**ARTICULO SÉPTIMO:** El servidor(a) nombrado en el artículo primero, se incorpora en el empleo y cargo que se enuncia en dicho artículo y para desempeñar legalmente sus funciones debe cumplir con la diligencia de posesión, la cual es personal y se debe llevar a cabo con la presentación de la cedula de ciudadanía y la documentación que requieran la Secretaría de Educación Departamental y la Subsecretaría de Talento Humano del Departamento del Atlántico, para esta diligencia. La designada dispone de un término improrrogable de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del cargo, para tomar posesión del mismo. En caso de no presentarse, esta entidad territorial nombrará y posesionará a quien corresponda de la lista de elegibles, según lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 7º del Decreto 3333 de 2005.

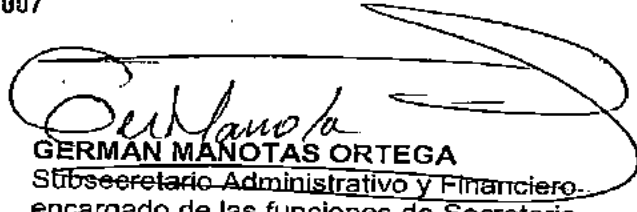
**ARTICULO OCTAVO:** Contra el presente decreto no procede recurso alguno.

**ARTICULO NOVENO:** El presente decreto rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

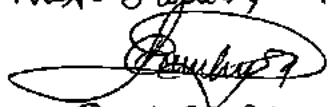
Dado en Barranquilla a los 26 MAR. 2007

  
**EDILBERTO ALVAREZ GONZALEZ**  
Secretario Privado  
Encargado de las funciones de  
Gobernador del Departamento  
Del Atlántico

  
**GERMAN MANOTAS ORTEGA**  
Subsecretario Administrativo y Financiero  
encargado de las funciones de Secretario  
de Educación Departamental

VoBo. Álvaro Isaías Rojas  
Profesional Especializado SED

Proyectado por: Álvaro Pérez; Asesor Jurídico  
Elaborado por: Yesenia Portillo; Auxiliar Administrativo  
Secretaría de Educación Departamental

  
Ernesto Lugo y G.

86580773/4  
Mayo 17/07

CIUDAD DE BARRANQUILLA A LOS 16 DIAS DEL MES DE Mayo

2007 EN AUDENCIA PUBLICA EL SEÑOR Secretario del Interior

AL DESPACHO EL SEÑOR Ernesto Lemby Gayeneche

PARA TOMAR POSESION DEL CARGO DE Docente en propiedad en  
Institución Educativa Francisco José  
de Celdón de Barroa

SU SALARIO MENSUAL DE \$ \_\_\_\_\_

HA SIDO NOMBRADO POR Decreto No. 000225

Mayo 26 de 2007

CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: \_\_\_\_\_

CIUDADANIA No. 8.678.077 EXPEDIDA EN: Bogotá

MILITAR No. \_\_\_\_\_

LIBRO JUDICIAL Y DE POLICIA No. \_\_\_\_\_

LIBRO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS No. \_\_\_\_\_

VALOR DE POSESION \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ LE RECIBIO EL JURAMENTO EN FORMA

DEBIENDO EL CUAL OFRECIO DESEMPEÑAR FIELMENTE LAS FUNCIONES DE SU CARGO Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LEYES DE LA

NACIONAL CON LO CUAL SE TERMINA ESTA DILIGENCIA QUE SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA HAN INTERVENIDO.

GOBERNADOR \_\_\_\_\_

SECRETARIO DEL INTERIOR \_\_\_\_\_

POSESIONADO Ernesto Lemby Gayeneche

9  
#05018

Barranquilla, Mayo 17 de 2007

Sr.

**MODESTO AGUILERA**

SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

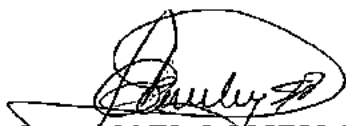
Ciudad

Cordial saludo,

Me permito comunicarle de manera escrita Que yo **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, identificado con CC No 8.678.077 de Barranquilla, **ACEPTO** el cargo de Docente, que se me asigna según decreto No. 000225 de 2007. Y que habiendo cumplido con los requisitos señalados por ley, y superado en todos sus componentes la evaluación correspondiente al periodo de prueba; para laborar en la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS del municipio de BARANOA del Departamento del Atlántico, en el Nivel de SECUNDARIA en el área de EDUCACION ARTISTICA.

Agradeciendo su colaboración.

Atentamente,



**ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**

CC No 8.678.077 de Barranquilla

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL.  
RECIBIDO may 17 2007  
FECHA 4:16





DESPACHO DEL GOBERNADOR

000908

DECRETO No.

DE 2005

poseedorado  
13 de sept / 05  
Acta: 14309.  
8

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL NOMBRAMIENTO DE UN DOCENTE  
EN PERIODO DE PRUEBA EN LA PLANTA DE CARGOS DE DOCENTES Y  
DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE  
PARTICIPACIONES**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de sus  
Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo  
305 de la Constitución Política y las Leyes 115 de 1.994 y 715 de 2001 y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 125 que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los meritos y calidades de los aspirantes y que el retiro se hará por la calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo

Que la Ley 115 de 1994 en sus artículos 105 a 107 señala que en forma obligatoria para ingresar al servicio educativo estatal en la planta de personal aprobada por la respectiva entidad territorial, debe superarse el concurso convocado previamente y mediante éste seleccionarse a quienes acrediten haberlo aprobado y haber llenado los demás requisitos legales

Que la Ley 715 de 2001 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.....y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud....."* en su artículo 24 parágrafos 34 y 38; el Decreto 1278 de Junio 19 de 2002 *"Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente"*; y demás normas complementarias, establecen que a partir de su vigencia, para ingresar al servicio educativo estatal se requieren los títulos de profesionales, tecnólogos en educación o normalistas superiores, para el ejercicio de las funciones regladas para el respectivo cargo y en todos los casos, superar el Concurso de Meritos que se convoque para tal fin, con el objeto de garantizar que la docencia sea ejercida por educadores idóneos en su formación, experiencia, desempeño y competencia

Que el Decreto 1278 de 2002 en sus artículos 2,8 y 9, establece a quienes se les aplica el estatuto de profesionalización docente y determina las etapas del Concurso para el ingreso al servicio educativo estatal

Que igualmente, el Decreto 3238 de Octubre 6 de 2004 *"Por el cual se reglamentan los concursos que rigen para la carrera docente y se determinan criterios, contenidos y procedimientos para su aplicación"*, modificado parcialmente y adicionado por el decreto 4235 de 2004, señala que los

**COMPROMISO PARA UNA VIDA DIGNA**



## DESPACHO DEL GOBERNADOR

0 0 0 9 0 6

Concursos de Meritos están establecidos para seleccionar docentes y directivos docentes en la provisión de los cargos necesarios para la prestación del servicio en los Establecimientos Educativos Estatales

Que de conformidad con las normas nacionales citadas, el Gobernador del Departamento del Atlántico expidió el **Decreto No.000442 de Octubre 22 de 2004 " POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA UN CONCURSO PUBLICO DE MERITOS"**, posteriormente el Presidente de la República y su Ministro de Educación Nacional expiden acto administrativo por el cual fueron suspendidas las convocatorias a concurso que habían realizado las entidades territoriales certificadas

Que una vez se dio continuidad, por parte del gobierno nacional, a los procesos de concurso para proveer cargos de docentes y directivos docentes, el Gobernador del Departamento del Atlántico, expidió el **Decreto No.000543 de Diciembre 21 de 2004 " POR EL CUAL SE REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO Y SE CONVOCA A UN CONCURSO PUBLICO DE MERITOS"**

Que atendiendo los resultados finales del **CONCURSO PUBLICO DE MERITOS** citado en las consideraciones antecedentes y celebrado en esta ciudad a partir del día 22 de Octubre de 2004, después de cumplidas todas sus etapas, se expidió y se publicó el acto administrativo que contiene el respectivo listado de elegibles, de donde se extrae en su riguroso orden el nombre del aspirante: **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ** quien ocupó el orden No. 10 en la lista de elegibles para el cargo de docente en el nivel de **SECUNDARIA**, en el área de **EDUCACION ARTISTICA** con un puntaje de 59,06

Que de acuerdo con lo anterior, el numero de vacantes disponibles convocadas por esta entidad territorial para el cargo de docente en el nivel y área para el cual concurso el aspirante mencionado es de 16 por lo tanto, procede el nombramiento en el cargo de **DOCENTE** del señor (a) **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ** mediante la expedición del presente acto administrativo, previa observación del lleno de todos los requisitos exigidos para la desempeñar el referido cargo dentro de la carrera docente

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto 1278 de 2002, el presente nombramiento tendrá por periodo de prueba el término que falta para culminar el correspondiente año escolar de 2005, contados a partir de la fecha de su posesión durante el presente año académico. Vencido este término de prueba, al finalizar el año académico se realizara una evaluación de periodo de prueba, que comprenderá desempeño y competencias específicas, de lo contrario, deberá someterse a la evaluación que se realizará una vez se cumpla el periodo de los cuatro (4) meses en ejercicio del cargo



## DESPACHO DEL GOBERNADOR

0 0 0 9 0 8

Que en concordancia con la norma enunciada, el docente nombrado al superar el periodo de prueba con calificación satisfactoria en su evaluación, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 31 del Decreto 1278 de 2002. Así mismo, el artículo 15 del Decreto 3238 de 2004 establece que el docente nombrado obtendrá la remuneración que se encuentre vigente para el nivel salarial A del correspondiente grado, según el título académico que haya acreditado el educador que se nombra en este acto, esta remuneración la establece el gobierno nacional mediante decreto que regula especialmente la materia

Que el Parágrafo 2º del artículo 12 del decreto 1278 de 2002 establece lo siguiente... "*Quienes no superen el periodo de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria*". Con fundamento en la norma transcrita el(la) señor(a) **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE** a quien se nombra en este decreto en el cargo de docente en periodo de prueba, en caso de no superar este periodo se le separara del cargo aplicando la disposición citada

Que acatando los preceptos Constitucionales y legales superiores, el(la) señor (a): **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE** a quien se nombra en el cargo de docente mediante la expedición de este acto administrativo, se rige por el Decreto 1278 de 2002, dado que es el estatuto de profesionalización docente que se encuentra vigente para regular su situación administrativa-laboral en torno al ingreso a la carrera docente, en consecuencia, procede aplicar el inciso quinto del artículo 15 del Decreto 3238 de 2004, en cuanto a su remuneración e inscripción en el Escalafón Docente y así se ordena en la parte resolutive de este decreto

Que el(la) señor (a): **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE** debe manifestar la aceptación del cargo para el cual ha sido nombrado(a), dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación del presente decreto; la no aceptación del cargo no será causal de exclusión del listado de elegibles publicado por esta entidad territorial

Que una vez comunicado el presente nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de quince (15) días hábiles siguientes para tomar posesión del cargo. En caso de no presentarse, esta entidad territorial nombrara y posesionara a quien le sigue en la lista de elegibles, según lo establecido en el parágrafo del artículo 15 del Decreto 3238 de 2004

Por las razones y consideraciones expuestas, se



## DESPACHO DEL GOBERNADOR

000908

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** NOMBRAR en PERIODO DE PRUEBA a el (la) señor (a): **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **8.678.077** en el cargo de docente de la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes del Departamento del Atlántico, en la **INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS** del Municipio de **BARANOA** en el nivel de **SECUNDARIA**, en el área de **EDUCACION ARTISTICA**.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente nombramiento tendrá por periodo de prueba el término que falta para culminar el correspondiente año escolar de 2005, vencido este término de prueba, al finalizar el año académico se realizara una evaluación de periodo de prueba, que comprenderá desempeño y competencias específicas, de lo contrario, deberá someterse a la evaluación que se realizará una vez se cumpla el periodo de los cuatro (4) meses en ejercicio del cargo.

**ARTICULO TERCERO:** El(La) docente nombrado(a) al superar el periodo de prueba con calificación satisfactoria en su evaluación, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito(a) en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 31 del Decreto 1278 de 2002. Así mismo, se aplica el artículo 15 del Decreto 3238 de 2004 que dispone que el(la) docente nombrado(a) obtendrá la remuneración que se encuentre vigente para el nivel salarial A del correspondiente grado, según el título académico que haya acreditado el educador que se nombra en este acto, esta remuneración la establece el gobierno nacional mediante decreto que regula especialmente la materia, en concordancia con el estatuto de profesionalización docente Decreto 1278 de 2002.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese a la autoridad administrativa correspondiente, que al docente nombrado se le aplique la norma del parágrafo 2º del artículo 12 del Decreto 1278 de 2002 que establece lo siguiente: *... "Quienes no superen el periodo de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria"*.

**ARTICULO QUINTO:** Ordénese a la Secretaria de Educación Departamental a través de sus dependencias de la División de Gestión Administrativa y Talento Humano y de la Sección Nomina, para que se lleven a cabo las actuaciones de asignación de funciones del servidor nombrado en la Institución Educativa donde deberá cumplirla. Además, la inclusión en la base de datos de las novedades que se producen con este nombramiento.



**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**0 0 0 9 0 8**

**ARTICULO SEXTO:** Imputar este nombramiento en el Presupuesto del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del año 2005, con cargo a la Planta de Cargos que se financia con los recursos del Sistema General de Participaciones.

**ARTICULO SEPTIMO:** Enviar copia del presente decreto a la División de Gestión Administrativa y Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental y a la Sección Archivo de esta División, a fin de constituir y radicar el expediente de Hoja de Vida de el(la) señor (a) **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE** y se ordenen las actuaciones correspondientes a la situación administrativa del servidor(a) nombrado(a) en relación con la inclusión o permanencia en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, y en los Sistemas de Pensiones, Salud y Seguridad Social.

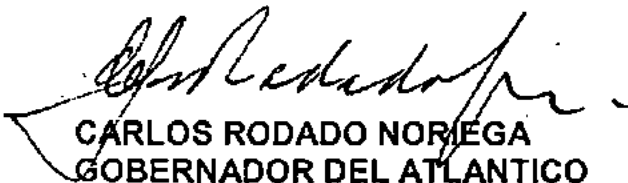
**ARTICULO OCTAVO:** El servidor nombrado en el artículo primero, se incorpora en el empleo y cargo que se enuncia en dicho artículo y para desempeñar legalmente sus funciones debe cumplir con la diligencia de posesión, la cual es personal y se debe llevar a cabo con la presentación de la cedula de ciudadanía y la documentación que requiera la Secretaría de Educación Departamental para esta diligencia. El designado dispone de un término improrrogable de quince (15) días hábiles siguientes para tomar posesión del cargo. En caso de no presentarse, esta entidad territorial nombrara y posesionara a quien le sigue en la lista de elegibles, según lo establecido en el parágrafo del artículo 15 del Decreto 3238 de 2004.

**ARTICULO NOVENO:** Contra el presente decreto no procede recurso alguno.

**ARTICULO DECIMO:** El presente decreto rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año de 2005 **22 MAR. 2005**

  
**CARLOS RODADO NORIEGA**  
GOBERNADOR DEL ATLANTICO

  
**RAFAEL CASTILLO PACHECO**  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

# ACTA DE POSESION

No. 14309

Artística

TRANQUILLA A LOS 13 DIAS DEL MES DE Septiembre

EN AUDENCIA PUBLICA EL SEÑOR Secretario del Interior

ENCARGO EL SEÑOR Ernesto Rafael Jomby Gayeneche

PARA TOMAR POSESION DEL CARGO DE Docente en la Institucion Educativa

Donato Jose de Caldas en el municipio de Baranquilla

ANUAL DE \$ \_\_\_\_\_

FOY NOMBRADO POR Decreto No. CCC908

Agosto 22 de 2005

DOCUMENTOS: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACION No. 8.678.077 EXPEDIDA EN: Baranquilla

IDENTIFICACION Y DE POLICIA No. \_\_\_\_\_

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS No. \_\_\_\_\_

SESION \$ \_\_\_\_\_

LE RECIBIO EL JURAMENTO EN FORMA

QUE OFRECIO DESEMPEÑAR FIELMENTE LAS FUNCIONES DE SU CARGO Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LEYES DE LA

CON LA CUAL SE TERMINA ESTA DILIGENCIA QUE SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA HAN INTERVENIDO.

EL ELABORADOR \_\_\_\_\_

EL ELABORADOR DEL INTERIOR Riquelme A

EL ELABORADO Shandy R.

JEFE DE RECURSOS HUMANOS



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No.

000000

Nombre y Apellido del Evaluador:

Alvaro Marcelo Guzmán B

Firma del Evaluador:

Cargo:

Rector

Firma del Evaluado:

Bautista SP

Para los Docentes:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS TIPO "A"  
DOCENTES EN PERÍODO DE PRUEBA

NIVEL: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN DEL DOCENTE EVALUADO:

Nombre y Apellidos:

Ernesto Rafael Lamberti Goyneche

Nombre de la Inst. Educ.:

Francisco José de Caldas

Documento de Identidad:

8678077

Código Dane:

10807800015

Asignación Académica:

Docente

Municipio:

Banana

Dpto.:

Atenas

Área de desempeño:

Educ. Artística

Fecha Evaluación:

Nov. 17/06

Período de Evaluación desde

Sept. /05

hasta

Nov. /06

239



2

# SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 0002933

| COMPETENCIAS ESPECÍFICAS TIPO "A"                                                                                                           | INDICADORES                                                                                                                                                                                        | PONDERACIÓN | ESCALA  | VALORACIÓN | RESULTADO PONDERADO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|------------|---------------------|
| <b>Planeación y Organización del Trabajo de Aula.</b><br><br>Predetermina de acuerdo con el PEI, el desarrollo de acciones dentro del aula. | ★ Conoce, analiza e incorpora en su ejercicio docente el componente teleológico del PEI.                                                                                                           | 30%         | 1 A 100 |            |                     |
|                                                                                                                                             | ★ Selecciona y aplica estrategias pedagógicas de acuerdo con las necesidades de los estudiantes.                                                                                                   |             |         |            |                     |
|                                                                                                                                             | ★ Planea e incluye en su práctica pedagógica metas claras de aprendizaje, estrategias, tiempos, recursos y criterios de evaluación.                                                                |             |         |            |                     |
|                                                                                                                                             | ★ Utiliza la evaluación como un medio para el mejoramiento personal y académico de los estudiantes.                                                                                                |             |         |            |                     |
|                                                                                                                                             | ★ Desarrolla una práctica pedagógica fundamentada en el estudio, la investigación, la experiencia y los proyectos pedagógicos.                                                                     |             |         |            |                     |
|                                                                                                                                             | ★ En el trabajo pedagógico se observa la práctica de solución de problemas que propicien en el alumno, creatividad, capacidad de relacionar los conocimientos adquiridos y de buscar otros nuevos. |             |         |            |                     |
|                                                                                                                                             | ★ Organiza su actividad docente de acuerdo con las diferencias individuales, diversidad cultural y ritmos de aprendizaje.                                                                          |             |         |            |                     |
|                                                                                                                                             | ★ Plasma en el portafolio o registros pedagógicos todas las actividades curriculares que desarrollan durante el año escolar.                                                                       |             |         |            |                     |

90

27





3

# SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 22.5

|                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |  |    |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--|----|------|
| <b>LIDERAZGO</b><br>Genera condiciones favorables para que los estudiantes alcancen los logros en las actividades académicas. | <ul style="list-style-type: none"><li>★ Motiva con su ejemplo y acción pedagógica, procesos formativos en los estudiantes y toda la comunidad educativa.</li><li>★ Plantea a los estudiantes oportuna y permanentemente ideas innovadoras que contribuyan al desarrollo de actividades académicas y a su formación personal.</li><li>★ Establece relaciones con los padres de familia que le permiten mejorar el desempeño de los estudiantes.</li><li>★ Implementa estrategias pedagógicas que le permiten incorporar a los padres de familia en el trabajo de aula.</li></ul>                      | 10% |  | 90 | 9.0  |
| <b>DOMINIO DE CONTENIDOS CURRICULARES Y MODELOS PEDAGÓGICOS</b><br>Muestra conocimiento y dominio de su disciplina y saber.   | <ul style="list-style-type: none"><li>★ Desarrolla con los estudiantes de manera coherente y solvente, las temáticas planteadas en la programación curricular para trabajar en el aula</li><li>★ Utiliza nuevas tecnologías, información y comunicación en la implementación de su propuesta curricular.</li><li>★ Actualiza y pone en práctica los conocimientos relacionados con su área del saber, reflejándose en el desempeño del estudiante.</li><li>★ Innova y actualiza los conocimientos del área a través de la investigación científica y de proyectos que se desarrollan en la</li></ul> | 30% |  | 75 | 22.5 |

257



4

# SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No 401152

|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |  |    |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--|----|-----|
|                                                                                                                                                                        | <p>institución.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>★ Se mantiene actualizado sobre el modelo pedagógico institucional y los saberes propios de su ejercicio.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |  |    |     |
| <p><b>CAPACIDAD COMUNICATIVA</b><br/>Expresa a los estudiantes ideas claras que permiten el mejoramiento continuo para evitar los conflictos en el aula de clases.</p> | <ul style="list-style-type: none"><li>★ Demuestra claridad, coherencia, seguridad, riqueza y armonía en el manejo de los diferentes lenguajes</li><li>★ Mantiene excelentes relaciones con cada uno de los estudiantes.</li><li>★ Expresa a los estudiantes de manera clara y respetuosa sus puntos de vista y argumentos dentro del aula.</li><li>★ Interviene de manera adecuada y oportuna en las problemáticas de los estudiantes, siguiendo los conductos regulares de la Institución escolar.</li><li>★ Genera ambiente de confianza y respeto entre los estudiantes.</li><li>★ Permite y organiza adecuadamente a los estudiantes para el trabajo en equipo.</li><li>★ Utiliza con los estudiantes una comunicación adecuada y acertada que facilite el desarrollo de los contenidos curriculares.</li></ul> | 10% |  | 80 | 8-0 |
| <p><b>FORMACIÓN ÉTICA Y EN</b></p>                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>★ Promueve el ejercicio de la ética a través de la práctica de valores como la responsabilidad, el respeto</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 20% |  | 80 | 8-0 |



5

# SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 101152

|                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |     |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|-----|-------|
| <b>VALORES</b><br>Construye escenarios y dinámicas en el ámbito social y educativo que promueve el ejercicio de lo ético y los valores. | <ul style="list-style-type: none"><li>y la tolerancia, fomentándolos en sus estudiantes</li><li>★ Reconoce que cada acción es significativa en la construcción de su proyecto de vida y en la de sus estudiantes.</li><li>★ Demuestra dedicación a su trabajo y se esmera por lograr las metas en términos de resultados de aprendizaje y formación de sus alumnos.</li><li>★ Su actividad diaria se caracteriza por su entrega y espíritu de trabajo en ambientes recíprocos de aprendizaje.</li><li>★ Promueve comportamientos éticos a partir de las situaciones problemáticas de los estudiantes.</li><li>★ Propicia el debate de las problemáticas locales, regionales e internacionales que permitan generar actitudes éticas por parte de los estudiantes.</li></ul> |  |  | 80  | 16    |
| <b>VALORACIÓN DEFINITIVA TOTAL</b>                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  | 415 | 82.5% |

Observaciones:

*Ha adquirido un gran sentido de pertenencia y de dedicación ante su labor docente.*

Nombre y Apellido del Evaluador: *Alonso Guzmán Baez*  
Cargo: *Director*

Firma del Evaluador: *[Signature]*  
Firma del Evaluado: *[Signature]*

27/07



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N° 001132 DE 2006

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO TIPO B y C  
DOCENTES EN PERÍODO DE PRUEBA  
NIVEL \_\_\_\_\_

DATOS DEL EVALUADO:

Nombre y Apellidos:

Ernesto Rafael Lambey Goyeneche

Nombre de la Inst. Educ.:

Francisco José de Caldas

Documento de Identidad:

8678077

Cargo:

Docente

Código Dane:

1080700015

Municipio:

Baranov

Dpto.

Atlántico

Área de desempeño:

Educ. Artística

Fecha Evaluación:

Mar. 17/06

Período de Evaluación desde

Sept. 05

Hasta

Mar. 06

| COMPETENCIAS<br>ESPECÍFICAS TIPO "B"                                                                                                                                                                   | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PONDERACIÓN | ESCALA | VALORACIÓN | RESULTADO<br>PONDERADO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------|------------|------------------------|
| <b>PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL</b><br><br>Compromiso con la planeación y organización Institucional teniendo en cuenta el PEI, los objetivos, prioridades y metas propuestas desarrollando | <ul style="list-style-type: none"><li>* Presenta propuestas y participa activamente en el logro de los objetivos y metas que contribuyen al logro del horizonte Institucional.</li><li>* Respeta y cumple los acuerdos y normass que rigen la institución educativa. Es responsable en la formación integral de los estudiantes.</li><li>* Participa activamente en los</li></ul> | 30%         |        | 90         | (27)                   |

2697



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N° 001152 - 4 DE 2006

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |  |    |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--|----|-----|
| sentido de pertenencia.                                                                                                                                                 | planes académicos y de mejoramiento institucional.<br>* Asume responsablemente el desarrollo de programas, actividades y tareas acordadas desarrollando sentido de pertenencia Institucional.                                                                                                                                                                              |     |  |    |     |
| <b>LIDERAZGO</b><br><br>Asume responsablemente el manejo de situaciones previstas e imprevistas y emprende con eficacia acciones preventivas y correctivas.             | * Comunica de manera oportuna situaciones de riesgo que afectan la organización escolar y asume acciones correctivas.<br>* Motiva con su ejemplo y acción pedagógica a los docentes y directivos de la institución.<br>* Mantiene el control y equilibrio al enfrentar situaciones de conflicto y riesgo.<br>* Participa en el diseño y ejecución de planes de prevención. | 10% |  | 85 | 8.5 |
| <b>RELACIONES INTERPERSONALES</b><br><br>Establece relaciones cordiales y de colaboración con los demás miembros de la organización educativa y participa en el diseño, | * Propicia el diálogo y la convivencia entre todos los miembros de la institución educativa.<br>* Interactúa con los diferentes estamentos de la comunidad educativa en ambientes caracterizados por el diálogo, la colaboración, la apertura y                                                                                                                            | 10% |  | 80 | 8.0 |

29/8/06



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N° 001152 - DE 2006

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |  |    |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--|----|-----|
| desarrollo y evaluación de las actividades escolares.                                                                                                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>la disertación.</li><li>* Manifiesta apertura para compartir y enriquecer experiencias.</li><li>* En sus relaciones interpersonales manifiesta un manejo acertado en situaciones de conflicto.</li><li>* Su actitud personal permite el desarrollo de una convivencia armónica en la Institución.</li><li>* Participa pro-activamente en proyectos y actividades de la institución educativa.</li><li>* Aporta sus conocimientos al equipo de docentes para alcanzar colectivamente objetivos propuestos en la institución.</li></ul> |     |  |    |     |
| <b>PARTICIPACIÓN EN LOS ESPACIOS DEMOCRÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO.</b><br><br>Dedica y presta atención y tiempo para el análisis, la discusión y la reflexión sobre todos los aspectos de la participación en la organización y se integra fácilmente a los equipos institucionales de | <ul style="list-style-type: none"><li>* Muestra interés y compromiso en la conformación de colectivos docentes.</li><li>* Presenta iniciativas de trabajo al equipo y participa con profesionalismo en el debate argumentado que conduzca a la toma de decisiones.</li><li>* Su actitud como miembro del equipo fomenta el respeto y la vivencia de valores propiciando un</li></ul>                                                                                                                                                                                        | 10% |  | 90 | 9.0 |



9

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N° 001152 DE 2006

|                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |  |    |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--|----|-----|
| trabajo.                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>* trabajo armónico.</li><li>* Participa en los espacios que la Ley y la Institución brindan con el fin de analizar y discutir acerca de los problemas inherentes a su condición de docente.</li><li>* Respeta y fomenta la convivencia en todos los ámbitos, la propiedad material y la valoración de las diferencias étnicas de género y de pensamiento.</li><li>* Reconoce sus fortalezas y trabaja para mejorar sus debilidades.</li></ul> |     |  |    |     |
| <b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b><br>Asume la responsabilidad frente al uso y mantenimiento de los bienes materiales, recursos educativos y tecnológicos de la institución. | <ul style="list-style-type: none"><li>* Gestiona oportunamente ante los diferentes estamentos de la institución escolar la consecución de recursos y materiales necesarios para el buen desarrollo de las actividades escolares.</li><li>* Cuida, conserva y custodia los bienes y materiales educativos que están bajo su responsabilidad.</li><li>* Procura y promueve el cuidado de la infraestructura, bienes y servicios de la institución.</li></ul>                          | 10% |  | 80 | 8.0 |

30  
31



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N° 01152 DE 2006

| COMPETENCIAS ESPECÍFICAS TIPO "C"                                                                                                                                                   | INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PONDERACIÓN | ESCALA | VALORACIÓN | RESULTADO PONDERADO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------|------------|---------------------|
| <b>INTERACCIÓN CON PADRES</b><br><br>Interactúa con los padres de familia y/o acudientes para apoyar la formación integral de los estudiantes.                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>* Persuade y estimula a los padres para que participen en las actividades programadas por la Institución.</li><li>* Participa activamente en el diseño, formulación y realización de las reuniones y demás actividades de integración con los padres de familia.</li><li>* Escucha a los padres de familia y asume actitudes formativas frente a situaciones de conflicto.</li></ul>                                     | 10%         |        | 75         | 7.5                 |
| <b>INTERACCIÓN CON EL ENTORNO</b><br><br>Establece relaciones con otras instituciones, instancias y organizaciones sociales para buscar el mejoramiento pedagógico e institucional. | <ul style="list-style-type: none"><li>* Muestra interés por los aspectos socioculturales del entorno.</li><li>* Propicia espacios y actividades que fomenten el conocimiento del entorno.</li><li>* Se interesa por establecer relaciones interinstitucionales que posibiliten el mejoramiento de los procesos de formación de la comunidad educativa.</li><li>* Articula las actividades curriculares y los procesos de aprendizaje del estudiante.</li></ul> | 10%         |        | 80         | 8.0                 |





11

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N° 01152 DE 2006

|                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |  |    |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--|----|-----|
|                                                                                                                                             | con los recursos, experiencias, talentos, del barrio, la localidad y el Municipio en general.                                                                                                                                                                                          |     |  |    |     |
| <b>PROYECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN A LA COMUNIDAD</b><br>Resalta positivamente el valor de la Institución Educativa con respecto a su entorno. | <ul style="list-style-type: none"><li>* Proyecta una actitud positiva y expresa satisfacción en relación con el trabajo profesional que desempeña en la Institución.</li><li>* Reconoce y valora las fortalezas de la Institución escolar y su papel dentro de la comunidad.</li></ul> | 10% |  | 80 | 8.0 |

Observaciones:

*Resultado ponderado:  
Definitivo: 83.55%.*

660

84%

*El área de trabajo del docente ha sido altamente fructuosa  
gracias a su capacidad de liderazgo*

Nombre y Apellido del Evaluador:

Firma del Evaluador:

Cargo:

Firma del Evaluado:

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENESE, al Comité de Evaluación de Periodo de Prueba creado mediante Resolución No.00560 del 22 de junio de 2006; que los directivos docentes: Rectores y Directores Rurales; cumplan con las actividades y directrices dispuestas en esta Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ORDENESE que la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones de este acto administrativo, corresponden al despacho de la Secretaría de Educación, junto con la Subsecretaría de Desarrollo Educativo.

33

Barranquilla, Agosto 30 de 2005

72

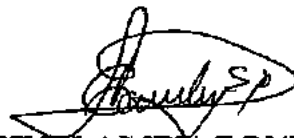
16

Señores

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
At: Dr. RAFAEL CASTILLO PACHECO  
E. S. D.

Por medio de la presente manifiesto la aceptación del cargo de DOCENTE de la Planta de cargo de Docentes y Directivos Docentes del Departamento del Atlántico de la Institución Educativa FRANCISCO JOSE DE CALDAS del municipio de Baranoa en el Nivel de Secundaria, en el área de Educación Artística.

Atentamente,



ERNESTO LAMBY GOYENECHÉ  
C.C. No. 8.678.077 de Barranquilla

RECIBIDO  
SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL.  
RECIBIDO Yrbos C/  
FECHA 31 Agosto 2005  
HORA 10:39 a.m.

29

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE BARANOA**  
**SEDE No 1**

(Fusionado por Decreto 000233 de 7 de julio de 2004, con las Instituciones de Educación Básica No 3 el Campesino, No 17 Santa María Goretti, No 10 Escuela Nuestra Señora de Lourdes.)  
**NIVEL PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA.**  
**CODIGO DANE: 10807800151-9 NIT 802.006583-9**

\*\*\*\*\*  
**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE  
DE CALDAS DE BARANOA**

**C E R T I F I C A**

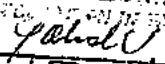
Que el (la) Licenciado (a) **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No **8'678.077** de Barranquilla, inició labores en esta Institución Educativa en el cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**, en el Área de **EDUCACIÓN ARTISTICA** del Ciclo Secundaria en la Sede No 1 a partir del 14 de septiembre de 2005.

Nombrado en período de prueba por **Decreto No 000908** del 22 de agosto de 2005 emanada por la Gobernación del Atlántico.

Posesionado el 13 de septiembre de 2005, mediante Acta No 14309.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de septiembre de 2005.

  
Esp.. **ALVARO GUZMAN BOOM**  
CC. 72'134.089 de Barranquilla  
RECTOR.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
RECIBIDO   
FECHA 15 Sep 2005  
HORA 10:20



| I. IDENTIFICACIÓN               |                                                |     |           |                                                      |            |       |      |        |                     |
|---------------------------------|------------------------------------------------|-----|-----------|------------------------------------------------------|------------|-------|------|--------|---------------------|
| A. EVALUADO                     |                                                |     |           |                                                      |            |       |      |        |                     |
| Tipo de identificación          | CC                                             | No. | 8678077   | Nombres y apellidos ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ   |            |       |      |        |                     |
| Establecimiento Educativo       | Institución Educativa Francisco José de Caldas |     |           | Código DANE                                          | 8020065839 |       | Zona | Urbana |                     |
| Entidad territorial certificada | Atlántico                                      |     | Municipio | Baranoa                                              |            | Nivel | BSM  | Área   | Educación Artística |
| B. EVALUADOR                    |                                                |     |           |                                                      |            |       |      |        |                     |
| Tipo de identificación          | CC                                             | No. | 22395182  | Nombres y apellidos Teresa de Jesús Falquez de Cohen |            |       |      |        |                     |

| II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS                                                                                 |      |              |                     |                    |            |                                  |     |                    |            |                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------|---------------------|--------------------|------------|----------------------------------|-----|--------------------|------------|----------------------------------|
| CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Satisfactorio (60-89); Sobresaliente (90-100) |      |              |                     |                    |            |                                  |     |                    |            |                                  |
| Año escolar                                                                                                        | 2009 | Fecha Inicio | 18/03/2009          | Fecha Valoración 1 | 28/08/2009 | # días licencias incapacidades 1 |     | Fecha valoración 2 | 01/12/2009 | # días licencias incapacidades 2 |
| # DÍAS VALORACIÓN 1                                                                                                | 163  |              | # DÍAS VALORACIÓN 2 | 95                 |            | # TOTAL DÍAS VALORADOS           | 258 |                    |            |                                  |

| A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (70%) |                                     |                                                                                                                                          |                    |       |       |                    |       |       |         |       |       |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------|-------|--------------------|-------|-------|---------|-------|-------|
| Área de gestión                                                 | Competencia                         | Contribución individual                                                                                                                  | Primera valoración |       |       | Segunda valoración |       |       | FINAL   |       |       |
|                                                                 |                                     |                                                                                                                                          | Puntaje            | Prom. | Pond. | Puntaje            | Prom. | Pond. | Puntaje | Prom. | Pond. |
| Académica<br>40 %                                               | Dominio curricular                  | Aplicar conocimientos, métodos y herramientas propias de su disciplina en los procesos académicos que dirige.                            | 95,0               | 93,8  | 37,5  | 95,0               | 94,3  | 37,7  | 95,0    | 93,9  | 37,6  |
|                                                                 | Planeación y organización académica | Demostrar capacidad para diseñar y ejecutar su plan de estudios coherente con el PEI y para propiciar ambientes de aprendizaje.          | 95,0               |       |       | 95,0               |       |       | 95,0    |       |       |
|                                                                 | Pedagógica y didáctica              | Usa diferentes escenarios y ambientes para potenciar los aprendizajes de los estudiantes                                                 | 90,0               |       |       | 92,0               |       |       | 90,7    |       |       |
|                                                                 | Evaluación del aprendizaje          | Aplicar diversos métodos, técnicas e instrumentos de evaluación coherentes con los logros definidos en el plan de área.                  | 95,0               |       |       | 95,0               |       |       | 95,0    |       |       |
| Administrativa<br>15 %                                          | Uso de recursos                     | Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de su práctica pedagógica                                                           | 95,0               | 87,5  | 13,1  | 95,0               | 90,0  | 13,5  | 95,0    | 88,4  | 13,3  |
|                                                                 | Seguimiento de procesos             | Asistir a las reuniones académicas convocadas y participar activamente en las mismas.                                                    | 80,0               |       |       | 85,0               |       |       | 81,8    |       |       |
| Comunitaria<br>15 %                                             | Comunicación institucional          | Participar en actividades con los miembros de la comunidad educativa para fortalecer la identidad institucional y la toma de decisiones. | 80,0               | 80,0  | 12,0  | 85,0               | 82,5  | 12,4  | 81,8    | 80,9  | 12,1  |
|                                                                 | Interacción comunidad / entorno     | Ejecutar un proyecto de Dirección de Grupo que de solución a los problemas socio-sociales de los estudiantes                             | 80,0               |       |       | 80,0               |       |       | 80,0    |       |       |
| 70 %                                                            | Subtotal competencias funcionales   |                                                                                                                                          |                    |       | 62,6  |                    | 63,6  |       | 63,0    |       |       |

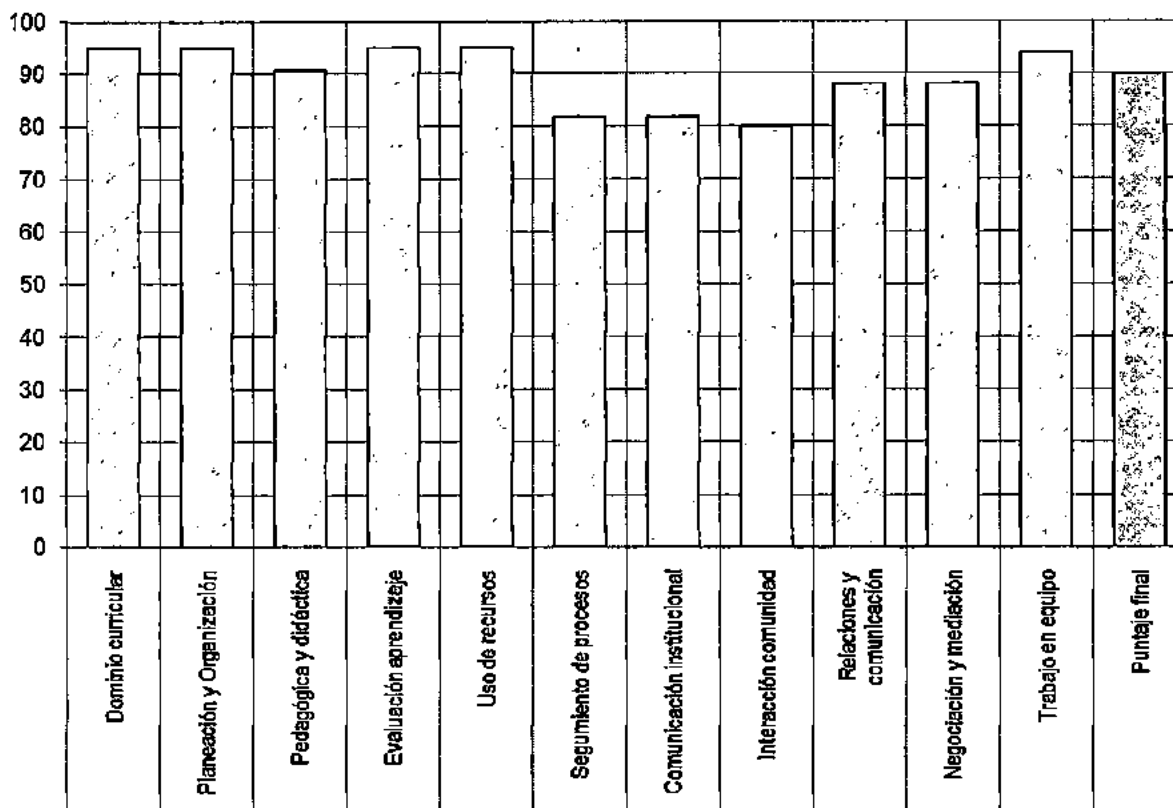
| B. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (30%) |                    |       |      |                    |       |       |         |       |       |
|----------------------------------------|--------------------|-------|------|--------------------|-------|-------|---------|-------|-------|
| Competencia                            | Primera valoración |       |      | Segunda valoración |       |       | FINAL   |       |       |
|                                        | Puntaje            | Prom. | Pond | Puntaje            | Prom. | Pond. | Puntaje | Prom. | Pond. |
| Relaciones y comunicación              | 90,0               | 91,3  | 27,4 | 85,0               | 88,0  | 26,4  | 88,2    | 90,1  | 27,0  |
| Negociación y mediación                | 90,0               |       |      | 85,0               |       |       | 88,2    |       |       |
| Trabajo en equipo                      | 94,0               |       |      | 94,0               |       |       | 94,0    |       |       |

| C. RESULTADO TOTAL (100%)                    |  |      |      |
|----------------------------------------------|--|------|------|
| CALIFICACIÓN TOTAL = Σ PONDERACIÓN PROMEDIOS |  | 90,0 | 90,0 |

|                                |                                           |                                        |                                                   |
|--------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------|
| VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO | NO SATISFACTORIO <input type="checkbox"/> | SATISFACTORIO <input type="checkbox"/> | SOBRESALIENTE <input checked="" type="checkbox"/> |
|--------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------|



### III. PERFIL DE COMPETENCIAS DEL DOCENTE



### IV. CONSTANCIA DE LA COMUNICACIÓN DE LA PRIMERA VALORACIÓN

En la fecha 28/08/09 se comunica al evaluado el resultado de la primera valoración de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes.

Nombre completo del docente evaluado:

Ernesto Rafael Lamby Coyeneche

Nombre completo del evaluador:

Lorena Palquez de Cohen

Firma y número de documento del docente evaluado:

[Firma]

Firma y número de documento del evaluador:

[Firma] 22.395182

Ciudad y fecha:

Baranua 28/08/09

### V. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 19/12/09 se le notifica a Ernesto Rafael Lamby G. el resultado total de la Evaluación Anual de Desempeño de Docentes y Directivos Docentes correspondiente al año escolar 2009. Se le entrega copia del resultado y se le hace saber que ante el mismo proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta notificación, en los términos que establece el artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

Nombre completo del docente evaluado:

Ernesto R. Lamby Coyeneche

Nombre completo del evaluador:

Lorena Palquez de Cohen

Firma y número de documento del docente evaluado:

[Firma] 8678077 1/1

Firma y número de documento del evaluador:

[Firma] 22395182

Ciudad y fecha:

Baranua 19/12/09



VI. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

A. PRIMERA VALORACIÓN

Competencias objeto de mejoramiento,  
priorizadas tras la primera valoración.

Relaciones y comunicación

Negociación y mediación

Trabajo en equipo

Estrategias y acciones específicas de mejoramiento.

Fortalecimiento de las relaciones interpersonales para el logro de las metas planteadas.

Mejoramiento en el cumplimiento de los compromisos.

Nombre completo del docente evaluado:

Ernesto Lambry Coyeneche

Nombre completo del evaluador:

Lieska Jaquez de Cohen

Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:

B/mw, 28/08/09

B. VALORACIÓN FINAL

Competencias objeto de mejoramiento,  
priorizadas con base en los puntajes finales.

Relaciones y comunicación

Negociación y mediación

Estrategias y acciones específicas de mejoramiento.  
Pueden ser nuevas o continuación de las anteriores

Elaborar una reflexión escrita sobre el mejoramiento de las relaciones interpersonales, la negociación y la mediación definiendo metas alcanzables y evaluables para el año 2010  
Presentar una propuesta para el fortalecimiento de la comunicación y las relaciones interpersonales en la institución.

Nombre completo del docente evaluado:

Ernesto R. Lambry Coyeneche

Nombre completo del evaluador:

Lieska Jaquez de Cohen

Firma y número de documento del docente evaluado:

*[Firma]* 8677077

Firma y número de documento del evaluador:

*[Firma]* 22395182

Ciudad y fecha de elaboración del Plan de Desarrollo Personal y Profesional:

Baranowa, 14/12/09



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO  
CÓDIGO DANE

## ANEXO 2. TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS

|                                                |                |
|------------------------------------------------|----------------|
| Establecimiento Educativo                      | Código DANE    |
| INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS | 802 006 583 -9 |
| Nombre del evaluado                            | cc             |
| ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE                 | 8678037        |
| Nombre del evaluador                           | cc             |
| TERESA DE JESUS FALQUEZ DE COHEN               | 22395182       |

| No. Folio | Fecha incorporación de la evidencia (dd/mm/aaaa) | Tipo de evidencia (D: Documental; T: Testimonial) | Nombre de la evidencia (Plan de trabajo, informe, material pedagógico, proyecto de investigación, certificación, encuesta, etc.) | Competencia que soporta (Indique las competencias funcionales y comportamentales relacionadas con esta evidencia) | Firma (de quien consigna y valora la evidencia) |
|-----------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 8-9       | 20/04/09                                         | T                                                 | Fotos                                                                                                                            | Uso de recurso Trabajo en equipo                                                                                  | Teresa de Jesús Falquez de Cohen                |
| 10-12     | 17/06/09                                         | T                                                 | Fotos                                                                                                                            | Comunic. instit. Relac. y comunic. Pedag. y didáctica                                                             | Teresa de Jesús Falquez de Cohen                |
| 13-14     | 17/06/09                                         | T                                                 | Fotos trabajo estudiantes                                                                                                        | Pedag. y didáctica Dominio curricular Uso de recursos Eval. del aprendiz.                                         | Teresa de Jesús Falquez de Cohen                |
| 15        | 13/11/09                                         | T                                                 | Foto Afiche                                                                                                                      | Relac. y com. Uso de recursos Comunic. instit.                                                                    | Teresa de Jesús Falquez de Cohen                |
| 16        | 13/11/09                                         | T                                                 | Foto                                                                                                                             | Uso de recursos Rel. y comunic. Comun. instit.                                                                    | Teresa de Jesús Falquez de Cohen                |
| 17-22     | 13/11/09                                         | TD                                                | Fotos trabajo estudiantes                                                                                                        | Dom. curricular Planes y org. Eval. del aprendiz.                                                                 | Teresa de Jesús Falquez de Cohen                |



Ministerio de Educación Nacional

## ANEXO 2. TABLA RESUMEN DE EVIDENCIAS

|                                                                              |                                   |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Establecimiento Educativo<br><b>INSTITUCION EDUCATIVA FCO JOSE DE CALDAS</b> | Código DANE<br><b>802006583-9</b> |
| Nombre del evaluado<br><b>ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE</b>                 | cc<br><b>8678077</b>              |
| Nombre del evaluador<br><b>TERESA DE JESUS FALQUEZ DE COHEN</b>              | cc<br><b>22395182</b>             |

| No. Folio | Fecha incorporación de la evidencia (dd/mm/aaaa) | Tipo de evidencia (D: Documental; T: Testimonial) | Nombre de la evidencia (Plan de trabajo, rúbrica, material pedagógico, proyecto de investigación, certificación, encuesta, etc.) | Competencia que soporta (Indique las competencias funcionales y comportamentales relacionadas con esta evidencia) | Firma (de quien consigna y valora la evidencia) |
|-----------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 23        | 30/11/09                                         | DT                                                | Plano                                                                                                                            | Comunicación y entorno                                                                                            | <i>[Firma]</i>                                  |
| 29<br>30  | 30/11/09                                         | T                                                 | Certificaciones                                                                                                                  | Seguimiento de procesos                                                                                           | <i>[Firma]</i>                                  |
| 24-<br>28 | 30/11/09                                         | T                                                 | Fotos                                                                                                                            | Comunidad y entorno                                                                                               | <i>[Firma]</i>                                  |
|           |                                                  |                                                   |                                                                                                                                  |                                                                                                                   |                                                 |
|           |                                                  |                                                   |                                                                                                                                  |                                                                                                                   |                                                 |
|           |                                                  |                                                   |                                                                                                                                  |                                                                                                                   |                                                 |





## ANEXO 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS DOCENTE

### COMPETENCIAS FUNCIONALES

| Área de gestión | Competencia                | Contribución                                                                                                    | Criterios de evaluación | Evidencias primera valoración | Evidencias segunda valoración |
|-----------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Área            |                            |                                                                                                                 |                         |                               |                               |
| Académica       | Dominio curricular         | Aplicar cono cim, métodos y heria mientas en los procesos académicos.                                           |                         |                               |                               |
|                 | Planeación y organización  | demostrar capacidad de diseñar trabajo para diseñar y organizar en planeación.                                  |                         | Fotos                         | Fotos, libros, las estudiadas |
|                 | Pedagógica y didáctica     | Usa diferentes estrategias de enseñanza para potenciar aprendizajes de los estudiantes.                         |                         | Fotos                         |                               |
|                 | Evaluación del aprendizaje | Aplica, diversifica y utiliza diferentes métodos e instrumentos metodológicos de eval. coherente de evaluación. |                         |                               |                               |
| Administrativa  | Uso de recursos            | Gestionar los recursos necesarios en evaluación.                                                                |                         | Fotos                         | Fotos                         |
|                 | Seguimiento de procesos    | Asistir a las reuniones académicas y participar en ellas mismas.                                                |                         |                               | Certificación                 |
| Comunitaria     | Comunicación Institucional | Participar en actividades de comunicación para fortalecer identidad institucional.                              |                         | Fotos                         | Fotos                         |
|                 | Comunidad y entorno        | Ejecutar un proyecto de desarrollo de grupo o de solución a problemas.                                          |                         | Fotos                         | Fotos                         |

### COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

| Competencia               | Evidencias primera valoración | Evidencias segunda valoración |
|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Relaciones y comunicación | Fotos                         | Fotos                         |
| Negociación y mediación   |                               |                               |
| Trabajo en equipo         | Fotos                         | Fotos                         |

Nombre completo del evaluado: Ernesto Llamby G.

Nombre completo del evaluador: Teresa F. de Coben

Firma y número de cédula 8678977

Firma y número de cédula 2239102

Ciudad y fecha de concertación: B/roa, 18/03/09

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO****RESOLUCIÓN No 00615 DE 2017**

**POR LA CUAL SE ASCIENDE O SE REUBICA SALARIALMENTE EN EL ESCALAFÓN A UN (A) EDUCADOR (A) REGIDO POR EL DECRETO 1278 DE 2002, QUE REALIZÓ Y APROBÓ CURSO DE FORMACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICA FORMATIVA**

La Subsecretaria de Desarrollo Educativo de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades conferidas por la Resolución 00889 del 4 de Abril de 2017, expedida por el Secretario De Educación Departamental y,

**CONSIDERANDO**

Que el educador **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con cédula de ciudadanía No 8678077, mediante escrito radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano de ésta Secretaría, bajo el No. 2017PQR12034 del 24/07/2017, aportó certificado de Curso de Formación Docente - ECDF, expedido por la **Universidad del Norte** el 01/06/2017, dentro del proceso de Evaluación Diagnostica Formativa 2015-2016.

Que el Decreto No. 1757 del primero (1º) de septiembre de 2.015, adicionado al Decreto 1075 de 2015, reglamenta parcial y transitoriamente el Decreto 1278 de 2002, en materia de evaluación para ascenso de grados y reubicación de nivel salarial, aplicado a educadores que participaron en alguna de las evaluaciones de competencias, desarrolladas entre los años 2010 y 2014, y no lograron el ascenso o la reubicación salarial en cualquiera de los grados del escalafón docente.

Que mediante Resolución número 02220 del 6 de octubre de 2015, la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico, organizó la convocatoria para participar en la Evaluación de Carácter Diagnostica Formativa, a los Docente y Directivos docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, modificada por la Resolución No. 02243 del 13 de octubre de 2.015.

Que según Resolución No. 15711 del 24 de septiembre de 2.015, modificada por las Resoluciones 16604, 18024, 19499 de 2015, 9486, 10986, 12476 y 14909 de 2016, se establece el cronograma para el proceso de Evaluación de Carácter Diagnostica Formativa y se fijan criterios para su aplicación.

Que el Decreto 1757 del 1º de septiembre de 2015 Sección 5 en su artículo 2.4.1.4.5.12 establece "Cursos de Formación. Los Docentes que no hubieren superado la Evaluación de Carácter Diagnostica Formativa en los términos establecidos en la presente sección, deberán adelantar alguno de los cursos de formación que ofrezcan universidades acreditadas institucionalmente y/o que cuenten con las facultades de educación de reconocida trayectoria e idoneidad, de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, siempre que cuenten con la respectiva aprobación de este.

Que el educador **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, se encuentra inscrito en el grado **Dos (2)** del nivel salarial **A** del escalafón docente, mediante Resolución **00631** del **19/03/2009**, expedida por Secretaria de Educación Departamental del Atlántico. Reajustado en Salario al grado 2 A con Maestría, mediante Resolución No 00027 del 04/04/2016, expedida por la Secretaria de Educación del Atlántico. Acredita los títulos de Arquitecto, Contador, especialista en Docencia y el título de Magister en Profundización de la Informática Educativa, Acta de grado del 05/03/2015 expedida por la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín de Venezuela, Resolución de Convalidación No 020866 del 21 de Diciembre de 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, suscrita por La Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior. Participó en la Evaluación de Carácter Diagnostica Formativa y no la superó según información remitida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales, el educador antes citado, realizó y aprobó el curso señalado en el Decreto 1757 de 2015, en la expedido por la **Universidad del Norte**, superando el mismo con una valoración de **97** puntos sobre 100, donde la calificación mínima aprobada es de 80/100, lo cual le da el derecho a ser Ascendido según las disposiciones establecidas en el Decreto 1278 de 2002 y su Decretos reglamentarios, con el lleno de los requisitos legales.

Que en el expediente de hoja de vida del educador, **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, se encontró que cumple con los requisitos de ley para ser **Ascendido** del grado **Dos (2) A con Maestría al Grado Tres (3) A con Maestría** del escalafón Docente, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.4.1.4.12 del Decreto 1075 de 2015.

Que el inciso cuarto (4º) del artículo 2.4.1.4.12 del Decreto 1757 de 2015, establece que los efectos fiscales para ascenso y/o reubicación, se surtirán partir de la fecha en que el educador radique la certificación de la aprobación de dicho curso ante la respectiva autoridad nominadora, siempre y cuando el aspirante cumpla con los requisitos para ser reubicado o ascendido.

En merito a lo expuesto,

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO

RESOLUCIÓN No 00615 DE 2017

POR LA CUAL SE ASCIENDE O SE REUBICA SALARIALMENTE EN EL ESCALAFÓN A UN (A) EDUCADOR (A) REGIDO POR EL DECRETO 1278 DE 2002, QUE REALIZÓ Y APROBÓ CURSO DE FORMACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICA FORMATIVA

RESUELVE:

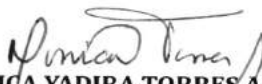
**ARTÍCULO PRIMERO:** Ascender en el escalafón docente, al grado **TRES (3) A con Maestría**, al educador **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, identificado con cédula de ciudadanía No 8678077, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo surte efectos fiscales a partir del **24 de Julio de 2017**.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acto administrativo, en la forma establecida en la Ley 1437 de 2011, haciendo saber al Interesado (a) que contra éste procede los recursos de ley, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, radicando el escrito personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico, Gobernación del Atlántico, en la Calle 40 No. 45-46 Piso 2 en horario de oficina. *HT*

Dado en Barranquilla, a los **09 AGO 2017**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**MONICA YADIRA TORRES ARCILA**  
Subsecretaria de Desarrollo Educativo  
Secretaría de Educación del Atlántico

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

EN BARRANQUILLA, SIENDO LAS 2:18 DEL DIA 18 DEL MES DE Agosto DE 2017  
SE NOTIFICA PERSONALMENTE A: Ernesto Lombardi C.C. 8'678.077  
A QUIEN SE HACE ENTREGA DE LA RESOLUCION NO. 00615 DE FECHA 9/8/2017 INFORMANDOLE QUE  
CONTRA ELLA SOLO PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DENTRO  
DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION PERSONAL.

FIRMA DEL NOTIFICADO:

Ernesto Lombardi  
8.678.077 3/4

FIRMA NOTIFICADOR

Eduin Gómez

Barranquilla Septiembre 9 de 2014

Señores

**SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

**Atte, DAGOBERTO BARRAZA**

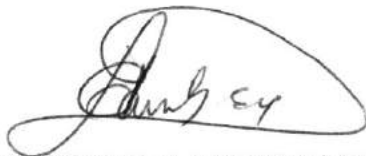
**E. S. D.**

Ref: **SOLICITUD DE ASCENSO (Decreto 1278 de 2002)**

Cordial Saludo:

Yo, **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con la cedula de ciudadanía 8.678.077 de Barranquilla, por medio de la presente solicito ascenso del grado **2AMaestria** al **3AMaestria**, por haber cursado y ganado el curso de Evaluación con Carácter Diagnostico Formativo ECDF, decreto 1757 del 1 de septiembre de 2015- Resolución 15711 del 24 de septiembre de 2015 y Resolución 17502 del 30 de agosto de 2016, con una calificación de 97 puntos sobre cien, realizado en la Universidad del Norte con una intensidad de 144 horas.

Atentamente,



**ERNESTO R. LAMBY GOYENECHE**

**Docente del Área de Artística**

**C.C. 8.678.077 B/quilla.**

Anexo; Certificado emitido por la Universidad del Norte



Instituto de Estudios en Educación

La Universidad del Norte por intermedio del Centro de Educación Continuada

*Certifica que*

**ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**

C.C. No.8678077 de Barranquilla

Participó en el

**CURSO EVALUACIÓN CON CARÁCTER DIAGNÓSTICO FORMATIVA – ECDF**

Decreto 1757 del 1 de septiembre de 2015 - Resolución 15711 del 24 de septiembre de 2015 y Resolución 17502 del 30 de agosto de 2016

Obteniendo una calificación de: **97 puntos sobre cien.**

Intensidad **144** horas

Dado en **Barranquilla** a los **1** días del mes de **junio** de **2017**



Director (a) Centro de Educación Continuada



Director (a) Registro – Universidad del Norte



Director (a) Instituto de Estudios en Educación





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No 00027 DE 2016

**POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REAJUSTE A LA ASIGNACIÓN SALARIAL DE UN (A) DOCENTE REGIDO (A) POR EL DECRETO 1278 DE 2002**

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Resolución No 0546 del 17 de Marzo de 2016 expedida por el Secretario de Educación Departamental y...

**CONSIDERANDO:**

Que el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENCHE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8678077**, mediante Requerimiento No 2463 del 10/02/2016, solicitó reajuste Salarial al grado **Dos (2) A con MAESTRÍA**, aportando para tal fin Acta de grado del 05/03/2015 expedida por la Universidad Privada Dr Rafael Beloso Chacin de Venezuela, Resolución No 020866 del 21 de Diciembre de 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, suscrita por La Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior, mediante la cual se resuelve convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia el Título de Magister Scientiarum en Informática Educativa, otorgado el 31/01/2015 por la Universidad Privada Dr Rafael Beloso Chacin de Venezuela como equivalente al título de **Magister de Profundización en Informática Educativa**.

Que al revisar el expediente se tiene que el Docente fue nombrado en propiedad mediante Decreto No. 000225 del 26/03/2007 expedido por la Gobernación del Atlántico. Inscrito en el grado **Dos A** mediante Resolución No 00631 del 19/03/2009 expedida por la Secretaría de Educación del Atlántico. Acredita del título de **Contador Público y Arquitecto**.

Que el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002, establece que el salario de ingreso a la carrera docente debe ser superior al que devengan actualmente los educadores regidos por el Decreto 2277 de 1979 y que para efectos de salario y prestaciones sociales de los docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, el Gobierno Nacional expide anualmente los Decretos mediante los cuales establece la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Artículo 1º del Decreto 120 del 26/01/2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece que a partir del 1º de Enero de 2016, la asignación básica mensual del grado Dos en los diferentes niveles del escalafón, para quienes acreditan el título de licenciado o profesional no licenciado, se detalla así: Sin Especialización, Con Especialización, Con Maestría, Con Doctorado.

Así mismo, el Parágrafo 2º del Decreto 120 del 26/01/2016, consagra que "El título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado Dos (2) del escalafón docente deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

Que el parágrafo 3º del Decreto 120 del 26/01/2016, establece que el reconocimiento que se apruebe a los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

Que el título de **Magister de Profundización en Informática Educativa**, aportado por el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENCHE**, aplica para el reconocimiento de la modificación en la asignación básica mensual del peticionario, toda vez que corresponde a un área de formación considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes; motivo por el cual es pertinente acoger lo pedido y proceder a reajustar la asignación básica mensual del grado Dos (2) A al grado Dos (2) A con **MAESTRÍA**, de conformidad con la Sentencia C -423 de 2005 la Corte Constitucional.

En consecuencia, el peticionario devengará el salario correspondiente al Grado Dos (2) A con **MAESTRÍA**, de conformidad con lo expresado en el Decreto 120 del 26/01/2016.

En mérito a lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer el reajuste a la asignación básica mensual del docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENCHE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8678077**, con el salario correspondiente al **Grado Dos (2) del Nivel A Con MAESTRÍA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución surte efectos fiscales a partir del **Diez (10) de Febrero de 2016**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente procede el recurso de reposición en los términos de ley, so pena de quedar agotada la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla, a los

**04 ABR. 2016**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARÍA ELENA IGLESIAS MEZA**  
Subsecretaria de Educación Departamental

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

EN BARRANCILLA, SIENDO LAS 9:43 DE LA 8 DE MES DE ABRIL DE 16  
SE NOTIFICA PERSONALMENTE Enrico Raulby Gofeneche 8.678.077  
A QUIEN SE HACE ENTREGA DE LA RESOLUCIÓN 00027 FECHA 4/04/16 ANULANDO QUE  
CONTRA ELLA SOLO PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DENTRO  
DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

FIRMA DEL NOTIFICADO:

Enrico Raulby Gofeneche  
8678077 3/9

FIRMA NOTIFICADOR:

[Firma]  
20





Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 00102-

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN REAJUSTE A LA ASIGNACIÓN SALARIAL DE UN (A) DOCENTE REGIDO (A)  
POR EL DECRETO 1278 DE 2002**

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades conferidas por los Decreto No 1075 de 2015, 1278 de 2002 y 1016 de 2019 y en especial las conferidas por el Decreto No 00068 del 09 de Enero de 2020, expedida por la Gobernadora del Departamento del Atlántico y,

**CONSIDERANDO**

Que el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8678077**, mediante PQRATL2020ER0000172 del 08 de enero de 2020, solicitó reajuste Salarial al grado **Tres (3) A con Doctorado**, aportando para tal fin Resolución No 013097 del 5 de diciembre de 2019, expedida por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante la cual le Convalida el título de Doctor en Ciencias mención: Gerencia, otorgado el 03 de febrero de 2018, por la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín, Venezuela Universidad con el título **DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GERENCIA**.

Que, al revisar el expediente del Docente, se tiene que fue nombrado en propiedad, mediante Decreto No 000225 del 26 de Marzo de 2007, en el cargo de Docente del Nivel de Secundaria en el área de Educación Artística; acredita los títulos de Contador, Arquitecto, Especialista en Docencia Universitaria y Magister en Profundización de la Informática Educativa. Escalonado en el grado Tres (3) del Nivel A con Maestría, según Resolución No 00615 del 09 de agosto de 2017.

Que para efectos de salario y prestaciones sociales de los docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, el Gobierno Nacional expide anualmente los Decretos mediante los cuales establece la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Decreto 1016 del 06/06/2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece que a partir del 1° de enero de 2019, la asignación básica mensual del grado Dos en los diferentes niveles del escalafón, para quienes acreditan el título de licenciado o profesional no licenciado, se detalla así: Sin Especialización, Con Especialización, Con Maestría, Con Doctorado.

Que así mismo, el Parágrafo 2° del artículo 1° del Decreto 1016 del 06/06/2019, consagra que *"El título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado Dos (2) del escalafón docente deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes"*.

Que el título de Doctor En Ciencias Mención: Gerencia aportado por el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, NO aplica para el reconocimiento de la modificación en la asignación básica mensual del peticionario, toda vez que no cumple con los requisitos señalados en el acápite anterior ya que el docente acredita título de Arquitecto, se desempeña como docente de educación artística, el área de formación del doctorado no es fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes; motivo por el cual es no es pertinente acoger lo pedido.

Que, en consecuencia, al peticionario, no le asiste el derecho a devengar el reconocimiento adicional de que trata el Decreto 1016 del 06/06/2019, debido a que no cumple con los requisitos de ley.

En mérito a lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Negar el Reajuste de la asignación básica mensual al docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8678077**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente procede el recurso de reposición en los términos de ley, so pena de quedar agotada la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla, a los

**21 ENE 2020**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ

Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Josefa Osorio Sanjuanelo. Carrera Docente  
Revisó: Neil Badran Arrieta. Oficina Jurídica



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

Barranquilla enero 8 de 2020

Señores

**SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

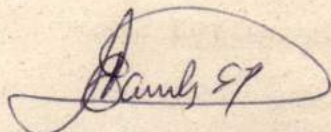
**E. S. D.**

Ref: **REAJUSTE SALARIAL**

Cordial Saludo:

Yo, **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con la cedula de ciudadanía 8.678.077 de Barranquilla, por medio de la presente solicito reajuste salarial por haber cursado y aprobado el doctorado en Ciencias Mención Gerencia en la Universidad Dr Rafael Bellosos Chacin, para lo cual anexo acta de grado y resolución de convalidación N° 013097 05 Dic 2019 emitida por el Ministerio.

Atentamente,



**ERNESTO R. LAMBY GOYENECHE**

**Docente del Área de Artística**

**C.C. 8.678.077 B/quilla.**

Anexo; Acta de grado y Resolución de Convalidación





La educación  
es de todos

Mineducación

*contador  
arquitecto  
doc. artística*

Acta de Notificación por Aviso.  
19 de diciembre de 2019  
2019-EE-206476  
Bogotá, D.C.

Señor(a)  
ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE  
Convalidante  
n/a  
CRA 26B2 # 72C-16  
Barranquilla Atlántico  
elambygoyenche@yahoo.es 2147483647

PROCESO: Resolución 013097 DE 05 DIC 2019.  
NOMBRE DEL DESTINATARIO: ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE.  
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá el 19 de diciembre de 2019, remito al Señor (a): ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE, copia de Resolución 013097 DE 05 DIC 2019 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino".

En la copia íntegra del acto administrativo, usted podrá verificar si contra este proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.



La educación  
es de todos

Mineducación

De proceder el recurso de apelación, este podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

"Conforme con el artículo 81 y los numerales 3 y 4 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el destinatario de este acto administrativo podrá desistir de los recursos de ley que procedan, mediante comunicación al correo electrónico [NotificacionesElectronicas@mineducacion.gov.co](mailto:NotificacionesElectronicas@mineducacion.gov.co) indicando claramente que renuncia a términos de ejecutoria de la Resolución 013097 DE 05 DIC 2019 " con el fin de que el acto administrativo cobre firmeza.

HEYBY POVEDA FERRO  
Secretaría General  
SECRETARÍA GENERAL

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)  
Revisó: Profesional UAC (Luisa Fernanda Lara Alvarez)



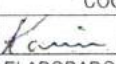
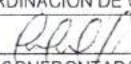
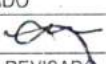
### ACTA DE GRADO

Quien suscribe, Rector de la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, certifica: en el Libro de Decretos Rectorales y Acta de Grado, llevado por esta institución y bajo el folio No. 1073 aparece inserta un Acta de Grado No. 332 en la cual consta que a los tres días del mes de febrero de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Actos de la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, el Rector, el Vice-Rector Académico, el Vice-Rector Administrativo y el Secretario de la Institución y Decanos de las Facultades concurrentes con el fin de proceder en acto público y solemne al conferimiento del Título de DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN GERENCIA, al ciudadano LAMBY GOYENECHÉ ERNESTO RAFAEL, titular del pasaporte No. P-PE102097, leído el correspondiente Decreto Rectoral recaído en los expedientes respectivos, y presentes los aspirantes, se dio comienzo al acto, previo juramento legal tomado a los recipiendarios, el ciudadano Rector con el ceremonial de estilo y procediendo, en nombre de la República y por autoridad de la Ley le confirió el título de DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN GERENCIA, y se le hizo entrega del diploma correspondiente, para constancia se levanta la presente acta que firman (fdo.) el Rector, Dr. Oscar Belloso Vargas, (fdo.) el Secretario, Dr. Humberto Perozo Reyes, (fdo.) el Decano, Dr. Jose Barboza Hernandez, (fdo.) y el graduando LAMBY GOYENECHÉ ERNESTO RAFAEL, pasaporte No. P-PE102097. Aparece un sello de la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín.

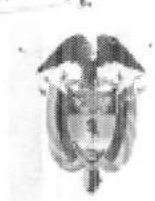
Constancia que se expide a petición de parte interesada en Maracaibo Estado Zulia República Bolivariana de Venezuela a los veintidos días del mes de junio de dos mil dieciocho.

  
**DR. OSCAR BELLOSO VARGAS**  
 RECTOR



| COORDINACIÓN DE GRADO                                                               |                                                                                     |                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |
| ELABORADO                                                                           | CONFRONTADO                                                                         | REVISADO                                                                            |

28 Feb



La educación  
es de todos

Mineducación

Citación para Notificación personal.  
06 de diciembre de 2019  
2019-EE-196355  
Bogotá, D.C.

Señor(a)  
ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE  
Convalidante  
n/a  
CRA 26B2 # 72C-16  
Barranquilla Atlántico  
elambygoyenche@yahoo.es 2147483647

Respetado Señor (a)

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito que comparezca ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse personalmente del contenido de Resolución 013097 DE 05 DIC 2019.

En caso de que usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





La educación  
es de todos

Mineducación

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co).

Cordial saludo,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO  
Asesora Secretaría General  
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)  
Revisó: Profesional UAC (Luisa Fernanda Lara Alvarez)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
RESOLUCIÓN No.

013097 05 DIC 2019

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del  
Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 14705 del 21 de agosto de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.678.077, presentó para su convalidación el título de DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GERENCIA, otorgado el 03 de febrero de 2018, por la UNIVERSIDAD PRIVADA DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2019-0001159.

Que el convalidante adjunta copia del título de ARQUITECTO otorgado el 23 de diciembre de 1983, por la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 11º; numeral 3, de la Resolución 20797 del 09 de octubre de 2017, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: *"La evaluación académica es el proceso por medio del cual la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, órganos o pares evaluadores estudia, valora y emite un juicio sobre la formación académica adquirida en el exterior por la persona que solicita la convalidación de un título con la finalidad de determinar la existencia de diferencias sustanciales con los programas ofertados en el territorio nacional que permitan o impidan la convalidación de éste. En la evaluación académica se realiza un análisis técnico integral de los siguientes aspectos: i) nivel de formación; ii) carga de trabajo académico; iii) perfil de egreso; iv) propósito de formación o el resultado del aprendizaje; y, y) la correspondencia con el nivel de formación del producto que conlleve al otorgamiento del título. La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii) establecer la denominación del título a convalidar; iii) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, iv) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación. Parágrafo 1. Si el título no se enmarca en alguno de los criterios de acreditación o reconocimiento de calidad, o precedente administrativo, éste se someterá al criterio de evaluación académica"*.

Que el 17 de octubre de 2019, los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GERENCIA.



Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GERENCIA, otorgado el 03 de febrero de 2018, por la UNIVERSIDAD PRIVADA DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN, VENEZUELA, a ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.678.077, como DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GERENCIA.

**PARÁGRAFO.-** La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C.

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**



MAYTE BELTRÁN VENTERO

Proyectó: LSANCHEZR - 23 de octubre de 2019  
Revisó: PSAYAGO - Profesional del Grupo de Convalidación  
Revisó: EARIAS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

Carlos  
Hidalgo  
Pena



**UNIVERSIDAD**  
Rafael Belloso Chacín

RIF: J-07074607-1



Usuario



Contraseña



[Registro](#) | [Recuperar la contraseña](#) | [Representante](#)

[UNIVERSIDAD](#) [ESTUDIOS](#) [ADMISIÓN](#) [INVESTIGACIÓN](#) [VIDA UNIVERSITARIA](#)



[Sede](#) [Historia](#) [Misión - Visión](#) [Rector Fundador](#) [Rector](#) [Organigrama](#) [Autoridades](#) [Políticas](#) [Contáctenos](#)

/ [Estudios](#) / [Postgrado](#) / [Doctorados](#) / Ciencias, mención: Gerencia

## Ciencias, mención: Gerencia

Coordinadora: Dra. Cruz Barreto

Modalidad de Estudio

☒ Presencial

### Propósito

Desarrollar una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento derivado de la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanente formando investigadores con espíritu crítico, capaces de ser un puente para la promoción del diálogo social y la reflexión sobre las necesidades del entorno, región y país. A través, de una estructura de investigación y asesoramiento científico, técnico con herramientas metodológicas para abordar el problema desde las diferentes escalas.

### Perfil de Ingreso

El programa de estudios está dirigido a profesionales con maestría en el área de administración y gerencia de las organizaciones.

### Criterios y/o normas para la selección de aspirantes

- Aprobación del Protocolo o proyecto del aspirante por parte del Comité Académico.
- Evaluación de las credenciales académicas y profesionales presentadas en el currículo vitae con anexos probatorios por parte del aspirante.
- Aprobación de la entrevista con el Coordinador(a) del Programa.
- Pago de aranceles (preinscripción).
- Mostrar interés y tener las competencias necesarias establecidas para el ingreso al programa.

### Requisitos de ingreso (Venezolanos)

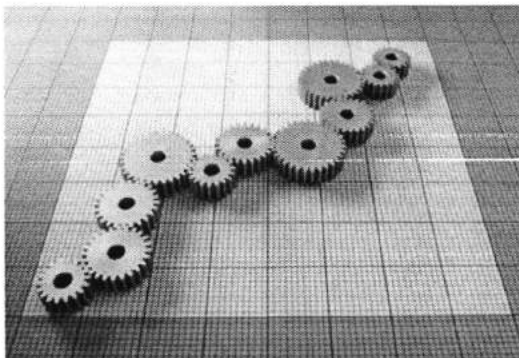
- Poseer título universitario de postgrado (Especialidad o Maestría) otorgado por una Universidad reconocida, en alguna rama del conocimiento de las mencionadas en el perfil de ingreso.
- Sustener entrevista con el comité académico del programa.

### Entregar los siguientes recaudos:

- Sinopsis Curricular con anexos probatorios de actividades académicas y de investigación.
- Consignación de soportes probatorios que evidencian experiencia en investigación (libros, artículos científicos publicados en revistas indexadas y/o ponencias en eventos científicos nacionales e internacionales).
- Fondo Negro del título del estudio de Postgrado (Especialidad o Maestría certificado por la Universidad de ingreso. En caso de la Especialidad, debe tener un mínimo de treinta y dos (32) Unidades de Crédito.
- Original y fotocopia de la Notas certificadas del estudio de Postgrado (Especialidad y/o Maestría) certificado por la Universidad de ingreso.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente (ampliada al 120%, centrada y legible)
- Original y fotocopia de la partida de nacimiento.
- Foto tipo Carnet (resolución de 300x 300 ppp (puntos por pulgada), con fondo blanco)

### Requisitos de ingreso (Extranjeros)

- Poseer título universitario otorgado por una Universidad reconocida de Especialista o Magister, en alguna rama del



### Egreso

#### Perfil de egreso

El egresado del Doctorado en Ciencias, mención: Gerencia cuenta con las siguientes competencias:

- Comprensión sistemática de un campo de estudio, dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Dominio analítico de los procesos científicos, tecnológico e innovativos a la luz de la realidad socioeconómica regional, nacional e internacional.
- Habilidades y destrezas para generar, diseñar o poner en práctica proceso sustancial de investigación que respondan a las necesidades del país.
- Competencias socializadoras para el fomento, en contextos académicos y profesionales, del avance científico, tecnológico, social dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
- Contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- Capacidad de comunicación con la comunidad académica, científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- Competencias para enfrentar los cambios científicos, técnicos, sociales, políticos, económicos, ante la dinámica de las nuevas relaciones globales y locales.
- Competencias para innovar, desarrollar y aplicar nuevas tecnologías en los procesos de servicio e industriales.

### Requisitos de egreso (venezolanos y extranjeros)

- Haber aprobado la totalidad de las unidades créditos correspondientes.
- Presentar, defender y aprobar el Trabajo de Grado.
- Demostrar dominio instrumental del idioma inglés.
- Cumplir con la presentación de dos (02) artículo científicos publicados en revista o eventos científicos nacionales o internacionales.
- Cumplir con la presentación de (01) artículo publicable relacionado con la temática de investigación.



### Boletín de Investigación y Postgrado

## Boletín



Vicerrectorado Académico

Preinscripciones en línea

### Inscripción participantes nuevos para Venezolanos:

- Especializaciones

- Maestrías, Doctorado, Postdoctorados, PPP

### Inscripción participantes nuevos para Extranjeros:

- Especializaciones

- Maestrías, Doctorado, Postdoctorados, PPP

### Inscripción participantes regulares:

- Venezolanos

- Extranjeros

Centros de Investigación

Revistas Científicas Electrónicas

Aprobación CU: 08/10/1994  
Aprobado antes de la entrada en vigencia de la Normativa General de los Estudios de Postgrado de 1996

### Descargas



Pensum de carrera  
Breve descripción de documento.  
[Descargar](#)

### Turnos de clases

Martes a Viernes  
Nocturno: 6:00 p.m. a 10:10 p.m.

Sábados  
Matutino: 7:00 a.m. a 1:10 p.m.  
Vespertino: 1:10 p.m. a 6:00 p.m.

[Horario](#) [Chat en línea](#)

conocimiento de las mencionadas en el perfil de ingreso.  
- Sustener entrevista con el comité académico del programa.

#### Entregar los siguientes recaudos:

- Sinopsis curricular.
- Fotocopia del título de Pregrado por una Universidad reconocida.
- Fondo Negro del título del estudio de Especialista o Magister certificado por la Universidad de egreso y debidamente apostillado según Convenio de la haya o legalizado.
- Original y fotocopia de las Notas certificadas del estudio de Especialista o Magister por la Universidad de egreso y apostilladas según Convenio de la haya o legalizado.
- Fotocopia del Pasaporte Visado vigente (Si su país requiere visa).
- Original y fotocopia del registro civil o de la partida de nacimiento.
- Foto tipo Carnet (resolución de 300px 300 ppp (puntos por pulgada), con fondo blanco).

#### Nota:

Una vez ingresado debe tramitar su visa estudiantil (solicitar constancia y pensum de estudios).

### Régimen Académico

-El programa consta de seis (6) periodos semestrales consecutivos con una duración de 18 semanas cada uno. Los cursos o seminarios pueden dictarse mediante el régimen normal o en forma intensiva, de acuerdo a la disponibilidad horaria de los docentes.

El cursante debe inscribirse en todas las actividades académicas obligatorias pautadas para cada semestre, mantener un promedio ponderado de (15) puntos, y cumplir con las normas establecidas en el reglamento general de investigación y de estudios para graduados.

- Los participantes extranjeros deberán consignar adicionalmente: Fotocopias del pasaporte donde se evidencie mínimo (06) sellos de entrada y salida emanados por control migratorio fronterizo.

### Requisitos para la permanencia en el postgrado

- El cursante debe inscribirse en todas las actividades académicas de investigación y extensión obligatorias pautadas para cada semestre.
- Mantener un promedio ponderado de 15 puntos en el semestre.
- Cumplir con las normas establecidas en la normativa nacional así como también el Reglamento General de Investigación de la Universidad.
- Asistir a las tutorías y seminarios que se establezcan en las diferentes asignaturas
- Asistir a las tutorías y seminarios que se establezcan para la elaboración de su tesis doctoral.
- Participar en la programación y realización de actividades de extensión e investigación conexas a las asignaturas del programa.
- Mantener una conducta personal, ética y profesional intachable.
- No presentar en cada cátedra un porcentaje de inasistencia superior al 25 %
- En el caso de los extranjeros, deben asistir por lo menos a dos encuentros presenciales durante el semestre.

#### Título a obtener

**Doctor en Ciencias, mención: Gerencia**

Jueves y Viernes: 3:15 a 10:10 p.m.  
Sábados: 9:05 a.m. a 3:55 p.m.

### Atención a los participantes

#### Coordinación Docente Postgrado Bloque E

Lunes a Viernes: 7:00 a.m. a 10 p.m.  
Sábados: 6:45 a.m. a 11:45 a.m. y 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

#### Coordinación de Programas

Martes a Viernes: 1:00 a 10:00 p.m.  
Sábados: 7:00 a.m. a 11:00 a.m. y 12:30 m. a 4:00 p.m.

### Contacto

Correo: [doct.csmengerencia@urbe.edu](mailto:doct.csmengerencia@urbe.edu)

Nombre:

Apellido:

Correo electrónico:

Sugerencia:

Borrar

Enviar

**NOTA: Los campos identificados con el asterisco (\*)**

Teléfonos: (0261) 2008723 ext: 8687

### Pensum de Estudios

| SEMESTRE I                       |      |
|----------------------------------|------|
| Descripción                      | U.C. |
| FILOSOFÍA DE LA CIENCIA          | 4    |
| CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | 4    |
| GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO         | 3    |
| CALIDAD DE GESTIÓN               | 3    |

| SEMESTRE II                                  |      |
|----------------------------------------------|------|
| Descripción                                  | U.C. |
| SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN      | 3    |
| INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO                | 3    |
| CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMO POLÍTICA DE ESTADO | 3    |
| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I                 | 3    |
| ELECTIVA I                                   | 2    |

| SEMESTRE III                             |      |
|------------------------------------------|------|
| Descripción                              | U.C. |
| TEORÍA Y PRAXIS DE LA INNOVACIÓN         | 3    |
| OPTIMIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROCESOS   | 2    |
| ANÁLISIS CRÍTICO EN ESCENARIOS COMPLEJOS | 2    |
| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II            | 3    |
| Prelación: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I  |      |
| ELECTIVA II                              | 2    |

| SEMESTRE IV                                                  |      |
|--------------------------------------------------------------|------|
| Descripción                                                  | U.C. |
| GERENCIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO          | 3    |
| TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA                                  | 2    |
| GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS                              | 2    |
| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III                               | 3    |
| Prelación: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II INGLÉS INSTRUMENTAL |      |
| ELECTIVA III                                                 | 2    |

| SEMESTRE V                                            |      |
|-------------------------------------------------------|------|
| Descripción                                           | U.C. |
| EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO | 4    |
| HABITAT Y DESARROLLO                                  | 3    |
| SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN IV                         | 3    |
| Prelación: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III             |      |
| ELECTIVA IV                                           | 2    |

| SEMESTRE VI                                                  |      |
|--------------------------------------------------------------|------|
| Descripción                                                  | U.C. |
| TESIS DOCTORAL                                               | 24   |
| Prelación: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN IV INGLÉS INSTRUMENTAL |      |

Asociados

Enlaces externos



SERVICIOS EDUCATIVOS C.A.

Contact Center

+58 (261) 2008723

+ Más Información

Síguenos



## Concepto Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de La Educación Superior CONAES

coordinación intersectorial del Ministerio de Educación Nacional, la cual, por ejemplo, mediante concepto 2010IE31188 del 12 de diciembre de 2010 señaló:

"(...) área afín a la de su especialidad o desempeño, o en área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes implica: a) Según los artículos 15 y 16 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, el área de Educación Pre-escolar; b) Las áreas obligatorias y fundamentales que se tratan en el nivel de educación básica (ciclo de primaria y de secundaria) y en el nivel de educación media consideradas en los Artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, (Ciencias Naturales y Educación Ambiental; Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia; Educación Artística; Educación Ética y en Valores Humanos; Educación Física, Recreación y Deportes; Educación Religiosa; Humanidades, Lenguas Castellana e Idiomas Extranjeros; Matemáticas; Tecnología e Informática; Ciencias Económicas, Políticas y Filosofía para la Educación Media). c) Las modalidades señaladas en el Título III de la Ley 115 de 1994 (Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales, Educación para Adultos, Educación para Grupos Étnicos, Educación Campesina y Rural, Educación para la Rehabilitación Social). De otra parte, áreas fundamentales dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes son campos de conocimiento auxiliares para mejorar el proceso. Pueden allí citarse: a) Psicología, b) Pedagogía, c) Historia y Filosofía, d) Sociología, e) Informática Educativa, f) Lingüística, g) Antropología, h) Educación Ambiental, i) Derechos Humanos".

Así las cosas, si un título de posgrado está estrechamente relacionado con estas áreas obligatorias o fundamentales, podrá ser tenido en cuenta para la inscripción o el ascenso en el escalafón docente.





Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 001022

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN REAJUSTE A LA ASIGNACIÓN SALARIAL DE UN (A) DOCENTE REGIDO (A) POR EL DECRETO 1278 DE 2002**

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades conferidas por los Decreto No 1075 de 2015, 1278 de 2002 y 1016 de 2019 y en especial las conferidas por el Decreto No 00068 del 09 de Enero de 2020, expedida por la Gobernadora del Departamento del Atlántico y,

**CONSIDERANDO**

Que el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8678077**, mediante PQRATL2020ER0000172 del 08 de enero de 2020, solicitó reajuste Salarial al grado **Tres (3) A con Doctorado**, aportando para tal fin Resolución No 013097 del 5 de diciembre de 2019, expedida por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante la cual le Convalida el título de Doctor en Ciencias mención: Gerencia, otorgado el 03 de febrero de 2018, por la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, Venezuela Universidad con el título **DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GERENCIA**.

Que, al revisar el expediente del Docente, se tiene que fue nombrado en propiedad, mediante Decreto No 000225 del 26 de Marzo de 2007, en el cargo de Docente del Nivel de Secundaria en el área de Educación Artística; acredita los títulos de Contador, Arquitecto, Especialista en Docencia Universitaria y Magister en Profundización de la Informática Educativa. Escalonado en el grado Tres (3) del Nivel A con Maestría, según Resolución No 00615 del 09 de agosto de 2017.

Que para efectos de salario y prestaciones sociales de los docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, el Gobierno Nacional expide anualmente los Decretos mediante los cuales establece la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Decreto 1016 del 06/06/2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece que a partir del 1° de enero de 2019, la asignación básica mensual del grado Dos en los diferentes niveles del escalafón, para quienes acreditan el título de licenciado o profesional no licenciado, se detalla así: Sin Especialización, Con Especialización, Con Maestría, Con Doctorado.

Que así mismo, el Parágrafo 2° del artículo 1° del Decreto 1016 del 06/06/2019, consagra que *"El título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado Dos (2) del escalafón docente deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes"*.

Que el título de Doctor En Ciencias Mención: Gerencia aportado por el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, NO aplica para el reconocimiento de la modificación en la asignación básica mensual del peticionario, toda vez que no cumple con los requisitos señalados en el acápite anterior ya que el docente acredita título de Arquitecto, se desempeña como docente de educación artística, el área de formación del doctorado no es fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes; motivo por el cual es no es pertinente acoger lo pedido.

Que, en consecuencia, al peticionario, no le asiste el derecho a devengar el reconocimiento adicional de que trata el Decreto 1016 del 06/06/2019, debido a que no cumple con los requisitos de ley.

En mérito a lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Negar el Reajuste de la asignación básica mensual al docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8678077**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente procede el recurso de reposición en los términos de ley, so pena de quedar agotada la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla, a los

**21 ENE 2020**

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE**

  
**MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ**

Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Josefa Osorio Sanjuanelo. Carrera Docente  
Revisó: Neil Badran Arrieta. Oficina Jurídica



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

 **Atlántico para la Gente**

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

EN BARRANQUILLA, SIENDO LAS 3:21 PM DEL DIA 12 DEL MES DE Febrero DE 2020  
SE NOTIFICA PERSONALMENTE A: Ernesto Lamb y Goyeneche 8.678.077  
A QUIEN SE HACE ENTREGA DE LA RESOLUCION NO. Ernesto DE FECHA 21-01-2020 INFORMANDOLE QUE  
CONTRA ELLA SOLO PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DENTRO  
DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION PERSONAL.

FIRMA DEL NOTIFICADO:

Ernesto Lamb y Goyeneche 867807731

NOTIFICADOR

Jaime Paredes Belal



Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 001022

**POR LA CUAL SE RESUELVE UN REAJUSTE A LA ASIGNACIÓN SALARIAL DE UN (A) DOCENTE REGIDO (A)  
POR EL DECRETO 1278 DE 2002**

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades conferidas por los Decreto No 1075 de 2015, 1278 de 2002 y 1016 de 2019 y en especial las conferidas por el Decreto No 00068 del 09 de Enero de 2020, expedida por la Gobernadora del Departamento del Atlántico y,

**CONSIDERANDO**

Que el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8678077**, mediante PQRATL2020ER0000172 del 08 de enero de 2020, solicitó reajuste Salarial al grado **Tres (3) A con Doctorado**, aportando para tal fin Resolución No 013097 del 5 de diciembre de 2019, expedida por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante la cual le Convalida el título de Doctor en Ciencias mención: Gerencia, otorgado el 03 de febrero de 2018, por la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, Venezuela Universidad con el título **DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GERENCIA**.

Que, al revisar el expediente del Docente, se tiene que fue nombrado en propiedad, mediante Decreto No 000225 del 26 de Marzo de 2007, en el cargo de Docente del Nivel de Secundaria en el área de Educación Artística; acredita los títulos de Contador, Arquitecto, Especialista en Docencia Universitaria y Magister en Profundización de la Informática Educativa. Escalonado en el grado Tres (3) del Nivel A con Maestría, según Resolución No 00615 del 09 de agosto de 2017.

Que para efectos de salario y prestaciones sociales de los docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, el Gobierno Nacional expide anualmente los Decretos mediante los cuales establece la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Decreto 1016 del 06/06/2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece que a partir del 1º de enero de 2019, la asignación básica mensual del grado Dos en los diferentes niveles del escalafón, para quienes acreditan el título de licenciado o profesional no licenciado, se detalla así: Sin Especialización, Con Especialización, Con Maestría, Con Doctorado.

Que así mismo, el Parágrafo 2º del artículo 1º del Decreto 1016 del 06/06/2019, consagra que "El título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado Dos (2) del escalafón docente deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes".

Que el título de Doctor En Ciencias Mención: Gerencia aportado por el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, NO aplica para el reconocimiento de la modificación en la asignación básica mensual del peticionario, toda vez que no cumple con los requisitos señalados en el acápite anterior ya que el docente acredita título de Arquitecto, se desempeña como docente de educación artística, el área de formación del doctorado no es fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes; motivo por el cual es no es pertinente acoger lo pedido.

Que, en consecuencia, al peticionario, no le asiste el derecho a devengar el reconocimiento adicional de que trata el Decreto 1016 del 06/06/2019, debido a que no cumple con los requisitos de ley.

En mérito a lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Negar el Reajuste de la asignación básica mensual al docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8678077**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente procede el recurso de reposición en los términos de ley, so pena de quedar agotada la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla, a los

21 ENE 2020

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ  
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Josefa Osorio Sanjuanelo, Carrera Docente  
Revisó: Nelli Badran Arrieta, Oficina Jurídica



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08.000

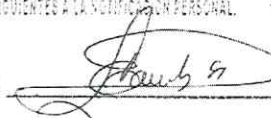
Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

EN BARRANQUILLA, SIENDO LAS 2:21 PM DEL DIA 12 DEL MES DE febrero DE 2020  
SE NOTIFICA PERSONALMENTE A Ernesto Lamb y Goyeneche 8.678 077  
A QUIEN SE HACE ENTREGA DE LA RESOLUCION NO. Ernesto DE FECHA 21-01-2020 INFORMANDOLE QUE  
CONTRA ELA SOLO PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DENTRO  
DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION PERSONAL.

FIRMA DEL NOTIFICADO:

 867807731

por la presencia del





La educación  
es de todos

Mineducación

*Contador  
arquitecto  
doc. artístico*

Acta de Notificación por Aviso.  
19 de diciembre de 2019  
2019-EE-206476  
Bogotá, D.C.

Señor(a)  
ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ  
Convalidante  
n/a  
CRA 26B2 # 72C-16  
Barranquilla Atlántico  
elambygoyenche@yahoo.es 2147483647

PROCESO: Resolución 013097 DE 05 DIC 2019.  
NOMBRE DEL DESTINATARIO: ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ.  
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá el 19 de diciembre de 2019, remito al Señor (a): ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ, copia de Resolución 013097 DE 05 DIC 2019 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino".

En la copia íntegra del acto administrativo, usted podrá verificar si contra este proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.



La educación  
es de todos

Mineducación

*Contador  
arquitecto  
docente*

Acta de Notificación por Aviso.  
19 de diciembre de 2019  
2019-EE-206476  
Bogotá, D.C.

Señor(a)  
ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE  
Convalidante  
n/a  
CRA 26B2 # 72C-16  
Barranquilla Atlántico  
elambygoyenche@yahoo.es 2147483647

PROCESO: Resolución 013097 DE 05 DIC 2019.  
NOMBRE DEL DESTINATARIO: ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE.  
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá el 19 de diciembre de 2019, remito al Señor (a): ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE, copia de Resolución 013097 DE 05 DIC 2019 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino".

En la copia íntegra del acto administrativo, usted podrá verificar si contra este proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.





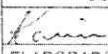
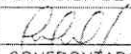
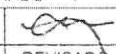
### ACTA DE GRADO

Quien suscribe, Rector de la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacin, certifica: en el Libro de Decretos Rectorales y Acta de Grado, llevado por esta institución y bajo el folio No. 1073 aparece inserta un Acta de Grado No. 332 en la cual consta que a los tres días del mes de febrero de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Actos de la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacin, el Rector, el Vice-Rector Académico, el Vice-Rector Administrativo y el Secretario de la Institución y Decanos de las Facultades concurrentes con el fin de proceder en acto público y solemne al conferimiento del Título de DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN GERENCIA, al ciudadano LAMBY GOYENECHÉ ERNESTO RAFAEL, titular del pasaporte No. P-PE102097, leído el correspondiente Decreto Rectoral recaído en los expedientes respectivos, y presentes los aspirantes, se dio comienzo al acto, previo juramento legal tomado a los recipiendarios, el ciudadano Rector con el ceremonial de estilo y procediendo, en nombre de la República y por autoridad de la Ley le confirió el título de DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN GERENCIA, y se le hizo entrega del diploma correspondiente, para constancia se levanta la presente acta que firman (fdo.) el Rector, Dr. Oscar Beloso Vargas, (fdo.) el Secretario, Dr. Humberto Perozo Reyes, (fdo.) el Decano, Dr. Jose Barboza Hernandez, (fdo.) y el graduando LAMBY GOYENECHÉ ERNESTO RAFAEL, pasaporte No. P-PE102097. Aparece un sello de la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacin.

Constancia que se expide a petición de parte interesada en Maracaibo Estado Zulia República Bolivariana de Venezuela a los veintidos días del mes de junio de dos mil dieciocho.

  
**DR. OSCAR BELLOSO VARGAS**  
 RECTOR



| COORDINACIÓN DE GRADO                                                               |                                                                                     |                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |
| ELABORADO                                                                           | CONFRONTADO                                                                         | REVISADO                                                                            |



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
RESOLUCIÓN No.

013097 05 DIC 2019

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 14705 del 21 de agosto de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.678.077, presentó para su convalidación el título de DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GERENCIA, otorgado el 03 de febrero de 2018, por la UNIVERSIDAD PRIVADA DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2019-0001159.

Que el convalidante adjunta copia del título de ARQUITECTO otorgado el 23 de diciembre de 1983, por la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 11º; numeral 3, de la Resolución 20797 del 09 de octubre de 2017, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: *"La evaluación académica es el proceso por medio del cual la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, órganos o pares evaluadores estudia, valora y emite un juicio sobre la formación académica adquirida en el exterior por la persona que solicita la convalidación de un título con la finalidad de determinar la existencia de diferencias sustanciales con los programas ofertados en el territorio nacional que permitan o impidan la convalidación de éste. En la evaluación académica se realiza un análisis técnico integral de los siguientes aspectos: i) nivel de formación; ii) carga de trabajo académico; iii) perfil de egreso; iv) propósito de formación o el resultado del aprendizaje; y, v) la correspondencia con el nivel de formación del producto que conlleve al otorgamiento del título. La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii) establecer la denominación del título a convalidar; iii) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, iv) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación. Parágrafo 1. Si el título no se enmarca en alguno de los criterios de acreditación o reconocimiento de calidad, o precedente administrativo, éste se someterá al criterio de evaluación académica".*

Que el 17 de octubre de 2019, los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GERENCIA.



Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GERENCIA, otorgado el 03 de febrero de 2018, por la UNIVERSIDAD PRIVADA DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN, VENEZUELA, a ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.678.077, como DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN: GERENCIA.

**PARÁGRAFO.-** La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



MAYTE BELTRÁN VENTERO

Proyectó: LSANCHEZR - 23 de octubre de 2015  
Revisó: PSAYAGO - Profesional del Grupo de Convalidación  
Revisó: EARIAS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones



Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARIA DE EDUCACION

0846--

RESOLUCIÓN N° DE 2020

POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No.0010 DEL 21 DE ENERO DEL 2.020

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las facultades conferidas por la Ley 1437 de 2011, el Decreto No 00068 del 09 de enero de 2020, expedida por la Gobernadora del Departamento del Atlántico y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha 19 de febrero de 2020, radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría con el número ATL2020ER002800; el educador ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.678.077 de Barranquilla - Atlántico, interpuso recurso de reposición contra la resolución número 0010 del 21 de enero de 2020, por la cual se niega reajuste a la asignación básica mensual, solicitando se revoque la resolución 0010 del 21 de enero de 2020.

Que, el docente argumenta:

1) - Su inconformismo por la respuesta emitida mediante resolución 0010 del 21 de enero del 2020, en donde se le niega el reajuste salarial, solicitado de conformidad a los requisitos exigidos, por encontrarse Escalonado en el grado Tres (3) del Nivel A con Maestría, según Resolución No 00615 del 09 de agosto de 2017, después de haber hecho un esfuerzo para superarme académicamente, para mejorar mi calidad de vida y aportar mucho más al proceso enseñanza - aprendizaje y al desarrollo intelectual de mis estudiantes del Centro Educativo donde Laboro.

2)- En la resolución objeto del Recurso, hacen mención al Decreto 1016 del 06/06/2019 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual establece que a partir del 1º de enero de 2019, la asignación básica mensual del grado Dos (2) en los diferentes niveles del escalafón, para quienes acrediten el título de licenciado o profesional no licenciado, se detalla así: sin Especialización, Con Especialización, Con Maestría, Con Doctorado.

3)- Que así mismo, el Parágrafo 2º del artículo 1º del Decreto 1016 del 06/06/2019, consagra que:

*"El título de especialización maestría, y doctorado que acrediten docentes y directivos docentes de los niveles del grado Dos (2) del escalafón docente deberá corresponder a un área a la de en formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes".*

De acuerdo a lo tipificado en el Parágrafo en mención, a los Docentes de los niveles del grado Dos(2), por lo que al suscrito Docente no lo cobija ya que yo pertenezco al nivel del grado Tres (3) del escalafón docente según resolución 00615 de 2017, además el título que poseo de Doctor tiene que ver con la educación (anexo como prueba perfil del doctorado emitido por la universidad) porque en las asignaturas que curse tiene que ver con tecnología, investigación y elaboración de proyectos afines a mi título de pregrado y a lo que estoy ejerciendo como docente; en este último, enseño a los estudiantes a utilizar los medios tecnológicos con que se cuenta para realizar las investigaciones requeridas en el proceso enseñanza aprendizaje, mediante el aprendizaje ubicuo. Constitutivamente en su quehacer pedagógico hace énfasis en la creatividad, investigación, al desarrollo de la personalidad, la libertad de expresión, el respeto, los valores, el emprendimiento, entre otros conceptos, y articulo la educación artística con las demás áreas del conocimiento.

4)- Por otro lado, con respecto a la profesión de arquitecto, constantemente estoy creando diseños arquitectónicos sostenibles y sustentables capaces de resolver y satisfacer las necesidades estéticas, medioambientales y económicas, además de investigación y docencia en la arquitectura, utilizando los medios tecnológicos exigidos para este fin, dándole soluciones a los problemas y necesidades presentadas en sus diferentes órdenes.

Que, el recurrente anexa como pruebas:



NIT: 890.102.006-1

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel: (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co





Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARIA DE EDUCACION

0646--

RESOLUCIÓN Nº

DE 2020

**POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No.0010 DEL 21 DE ENERO DEL 2.020**

- Fotocopia de Resolución No. 0010 del 21 de enero de 2020
- Fotocopia de Resolución de convalidación del título de del título de Doctor en Ciencias Mención Gerencia No. 013097 del 5 de diciembre de 2019; expedida por la Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.
- Fotocopia de veredicto, de perfil de egresado y diploma de Doctor en Ciencias Mención Gerencia expedidos por la Universidad privada DR. RAFAEL BELLOSO CHACIN de Maracaibo Venezuela.

Que antes de entrar a resolver el recurso interpuesto, es necesario estudiar si la reposición fue interpuesta dentro del término legal o si por el contrario fue presentado de manera extemporánea.

Que como quiera que el recurso fue presentado el día 19 de febrero de 2020, fácil se puede deducir que el recurso presentado fue interpuesto de manera oportuna dentro del tiempo y en debida forma.

Que, una vez revisado el expediente que reposa en la Oficina de Hoja de Vida, se observa que el educador, fue nombrado en propiedad, mediante resolución No. 000225 del 2007, en el cargo de Docente de Secundaria en la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Baranoa, en el área de Educación Artística y se encuentra en el grado Tres (3) del Nivel Salarial A con Maestría, según resolución número 00615 del 9 de agosto de 2017.

Que, el Docente acreditó como título de pregrado el de **ARQUITECTO**.

Que, el día 8 de enero de 2020; solicitó reajuste Salarial al grado tres (3) del nivel salarial A con Doctorado, aportando para tal fin fotocopia de resolución de convalidación del título de Doctor en Ciencias Mención Gerencia No. 013097 del 5 de diciembre de 2019; expedida por la Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional y fotocopia del diploma de Doctor en Ciencias Mención Gerencia.

Que, la solicitud se resolvió no accediendo el reajuste de salarios, según resolución número 0010 del 21 de enero de 2020, de la cual se notificó personalmente el día 12 de febrero de 2020.

Que para efectos de salario y prestaciones sociales de los docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, el Gobierno Nacional expide anualmente los Decretos mediante los cuales establece la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media.

Que el Decreto 319 del 27/02/2020, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece que a partir del 1º de enero de 2020, la asignación básica mensual del grado Dos (2) en los diferentes niveles del escalafón, para quienes acreditan el título de licenciado o profesional no licenciado, se detalla así: Sin Especialización, Con Especialización, Con Maestría, Con Doctorado.

Que, así mismo, el Parágrafo 2º del artículo 1º del Decreto 319 del 27/02/2020, consagra que *"El título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado Dos (2) del escalafón docente deberá corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes"*.

Que el título de **Doctor en Ciencias Mención Gerencia**, aportado por el docente **ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHÉ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.678.077** de Barranquilla Atlántico, no corresponde a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, toda vez que el peticionario se desempeña como docente de aula en el área de Educación Artística.

Que los postgrados y/o doctorados acreditados por los docentes que se encuentran en el grado tres (3), también deben corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o en un área



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 050003

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel: (57)(5)330-7000  
Línea Gratuita 01 8000-425 888 gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 646 - DE 2020

POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No.0010 DEL 21 DE ENERO DEL 2020

de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

Que, en consecuencia, al peticionario no le asiste el derecho a devengar el reconocimiento adicional de que trata el Decreto N° 120 del 26 de enero de 2016.

Que por todo lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: No reponer la resolución número 0010 del 21 de enero de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Confirmar en todas y cada una de sus partes la Resolución No. 0010 del 21 de enero de 2020, por la cual se niega el reajuste a la asignación básica mensual al educador ERNESTO RAFAEL LAMBY GOYENECHE, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.678.077 de Barranquilla - Atlántico.

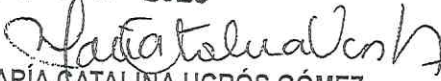
ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución, de conformidad con lo preceptuado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

14 MAY 2020

  
MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Olinda Brochero Villa. - Carrera Docente  
Aprobó: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo  
Revisó: Neil Badrán Arrieta. - Oficina Jurídica

*for*  
Mayo 22/2020  
9:40 am



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01-8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co